

Diario Oficial

de la Unión Europea

L 101



Edición
en lengua española

Legislación

54° año
15 de abril de 2011

Sumario

I Actos legislativos

DIRECTIVAS

- ★ **Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo** 1

II Actos no legislativos

REGLAMENTOS

- ★ **Reglamento (UE) n° 366/2011 de la Comisión, de 14 de abril de 2011, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), en lo que respecta a su anexo XVII (acrilamida) ⁽¹⁾** 12
- ★ **Reglamento (UE) n° 367/2011 de la Comisión, de 12 de abril de 2011, por el que se prohíbe la pesca de tiburones de aguas profundas en aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas V, VI, VII, VIII y IX por parte de los buques que enarbolan pabellón de Portugal** 14
- ★ **Reglamento (UE) n° 368/2011 de la Comisión, de 12 de abril de 2011, por el que se prohíbe la pesca de gamba nórdica en aguas de Noruega al sur del paralelo 62° N por parte de los buques que enarbolan pabellón de Suecia** 16

Precio: 7 EUR

(continúa al dorso)

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

ES

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agraria, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.

Reglamento de Ejecución (UE) n° 369/2011 de la Comisión, de 14 de abril de 2011, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas	18
---	----

DIRECTIVAS

★ Directiva de Ejecución 2011/46/UE de la Comisión, de 14 de abril de 2011, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo, para incluir la sustancia activa hexitiazox, y por la que se modifica la Decisión 2008/934/CE de la Comisión ⁽¹⁾	20
--	----

DECISIONES

★ Decisión 2011/239/PESC del Consejo, de 12 de abril de 2011, que modifica la Decisión 2010/232/PESC por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar ...	24
---	----

2011/240/UE:

★ Decisión de la Comisión, de 14 de abril de 2011, por la que se amplía el período transitorio para la adquisición de tierras agrícolas en Lituania ⁽¹⁾	122
---	-----

2011/241/UE:

★ Decisión de la Comisión, de 14 de abril de 2011, por la que se amplía el período transitorio para la adquisición de tierras agrícolas en Eslovaquia ⁽¹⁾	124
---	-----

2011/242/UE:

★ Decisión de la Comisión, de 14 de abril de 2011, sobre los miembros del Grupo consultivo de la cadena alimentaria y de la sanidad animal y vegetal creado por la Decisión 2004/613/CE	126
--	-----



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Actos legislativos)

DIRECTIVAS

DIRECTIVA 2011/36/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 5 abril de 2011

relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 82, apartado 2, y su artículo 83, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo ⁽¹⁾,

Previa consulta al Comité de las Regiones,

Previa transmisión del proyecto de acto legislativo a los Parlamentos nacionales,

De conformidad con el procedimiento legislativo ordinario ⁽²⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) La trata de seres humanos es un delito grave, cometido a menudo dentro del marco de la delincuencia organizada, constituye una grave violación de los derechos humanos y está prohibida explícitamente por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Evitar y combatir la trata de seres humanos es una prioridad para la Unión y los Estados miembros.
- (2) La presente Directiva forma parte de una acción mundial contra la trata de seres humanos, que incluye medidas en las que participan terceros países como se afirma en el

«Documento orientado a la acción sobre la intensificación de la dimensión exterior de la Unión en materia de actuación contra la trata de seres humanos: Hacia una acción mundial de la UE contra la trata de seres humanos» adoptado por el Consejo el 30 de noviembre de 2009. En este contexto deben emprenderse acciones en los terceros países de los que son originarias o a los que se transfieren las víctimas con objeto de concienciar a la población, reducir la vulnerabilidad, apoyar y asistir a las víctimas, combatir las causas últimas de la trata y ofrecer apoyo a esos terceros países para la elaboración de una legislación apropiada de lucha contra la trata.

- (3) La presente Directiva reconoce la especificidad del fenómeno de la trata en función del sexo y el hecho de que las mujeres y los hombres son a menudo objeto de trata con diferentes fines. Por este motivo, las medidas de asistencia y apoyo deben ser también diferentes según el sexo, en su caso. Los factores de «disuasión» y «atracción» pueden ser diferentes según los sectores afectados, como la trata de seres humanos en la industria del sexo o con fines de explotación laboral, por ejemplo en el sector de la construcción, en la agricultura o en el servicio doméstico.
- (4) La Unión está comprometida con la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos, y con la protección de los derechos de sus víctimas. Con este fin, se adoptaron la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos ⁽³⁾, y el Plan de la UE sobre mejores prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla ⁽⁴⁾. Además, el Programa de Estocolmo — Una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano ⁽⁵⁾, adoptado por el Consejo Europeo, otorga una clara prioridad a la lucha contra la trata de seres humanos. Deben preverse otras medidas como el apoyo a la elaboración de indicadores generales comunes de la Unión para la identificación de las víctimas de la trata de seres humanos, mediante el intercambio de buenas prácticas entre todos los participantes, en particular los servicios sociales públicos y privados.

⁽¹⁾ Dictamen de 21 de octubre de 2010 (no publicado aún en el Diario Oficial).

⁽²⁾ Posición del Parlamento Europeo de 14 de diciembre de 2010 (no publicada aún en el Diario Oficial) y Decisión del Consejo de 21 de marzo de 2011.

⁽³⁾ DO L 203 de 1.8.2002, p. 1.

⁽⁴⁾ DO C 311 de 9.12.2005, p. 1.

⁽⁵⁾ DO C 115 de 4.5.2010, p. 1.

- (5) Las autoridades policiales de los Estados miembros deben seguir cooperando para reforzar la lucha contra la trata de seres humanos. A este respecto es esencial una estrecha cooperación transfronteriza, que incluye la puesta en común de información y de buenas prácticas, así como un diálogo abierto continuo entre las autoridades policiales, judiciales y financieras de los Estados miembros. La coordinación de las investigaciones y de las actuaciones judiciales en los casos de trata de seres humanos debe ser facilitada por una mayor cooperación con Europol y Eurojust, la creación de equipos conjuntos de investigación y la aplicación de la Decisión marco 2009/948/JAI del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre la prevención y resolución de conflictos de ejercicio de jurisdicción en los procesos penales ⁽¹⁾.
- (6) Los Estados miembros deben fomentar y colaborar estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas las organizaciones no gubernamentales reconocidas y activas en este ámbito que trabajan con personas víctimas de la trata, en particular en el marco de las iniciativas políticas, las campañas de información y concienciación, los programas de educación e investigación y en la formación, así como en la observación y evaluación de la incidencia de las medidas de lucha contra la trata.
- (7) La presente Directiva adopta un enfoque respecto a la lucha contra la trata de seres humanos integrado, global y basado en los derechos humanos, y, a la hora de su aplicación, deben tenerse en cuenta la Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes ⁽²⁾ y la Directiva 2009/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular ⁽³⁾. Un mayor rigor en la prevención, el enjuiciamiento y la protección de los derechos de las víctimas son objetivos importantes de la presente Directiva. La presente Directiva entiende asimismo las distintas formas de trata de seres humanos en su contexto y tiene como objetivo garantizar que cada forma se combata mediante las medidas más eficaces.
- (8) Los menores son más vulnerables que los adultos y corren, por tanto, mayor riesgo de ser víctimas de la trata de seres humanos. En la aplicación de la presente Directiva el interés superior del menor debe ser una consideración primordial, de conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Convención de las Naciones Unidas de 1989 sobre los Derechos del Niño.
- (9) El Protocolo de las Naciones Unidas de 2000 para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos de 2005 constituyen avances cruciales en el proceso de incrementar la cooperación internacional en la lucha contra la trata de seres humanos. Cabe señalar que el Convenio del Consejo de Europa contiene un mecanismo de evaluación, compuesto por el Grupo de expertos en la lucha contra la trata de seres humanos (GRETA) y el Comité de las Partes. Debe fomentarse la coordinación entre las organizaciones internacionales con competencias en relación con la acción contra la trata de seres humanos, con el fin de evitar la duplicación de trabajos.
- (10) La presente Directiva debe entenderse sin perjuicio del principio de no devolución con arreglo a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados (Convención de Ginebra) y es conforme con el artículo 4 y el artículo 19, apartado 2, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- (11) A fin de abordar aspectos que se han desarrollado recientemente en relación con el fenómeno de la trata de seres humanos, la presente Directiva adopta un concepto más amplio de lo que debe considerarse trata de seres humanos que la Decisión marco 2002/629/JAI e incluye, por tanto, otras formas de explotación. En el contexto de la presente Directiva, la mendicidad forzosa debe entenderse como una forma de trabajo o servicio forzoso según la definición del Convenio n.º 29 de la OIT, relativo al trabajo forzoso u obligatorio, de 1930. Por lo tanto, la explotación de la mendicidad, incluido el uso en la mendicidad de una persona dependiente víctima de la trata, solo se incluye en el ámbito de la definición de trata de seres humanos cuando concurren todos los elementos del trabajo o servicio forzoso. Habida cuenta de la jurisprudencia pertinente, la validez del posible consentimiento para llevar a cabo tal trabajo o servicio debe evaluarse en cada caso. Sin embargo, cuando se trata de un menor, el posible consentimiento no debe considerarse válido. La expresión «explotación para realizar actividades delictivas» debe entenderse como la explotación de una persona para que cometa, por ejemplo, carterismo, hurtos en comercios, tráfico de estupefacientes y otras actividades similares que están castigadas con penas e implican una ganancia económica. La definición incluye asimismo la trata de seres humanos que tiene como objeto la extracción de órganos, que constituye una grave violación de la dignidad humana y de la integridad física, así como otras conductas como, por ejemplo, la adopción ilegal o los matrimonios forzados, en la medida en que concurren los elementos constitutivos de la trata de seres humanos.
- (12) El grado de las penas previstas en la presente Directiva refleja la creciente preocupación que suscita en los Estados miembros la evolución del fenómeno de la trata de seres humanos. Por este motivo, la presente Directiva se basa en los grados 3 y 4 de las conclusiones del Consejo de los días 24 y 25 de abril de 2002 sobre el enfoque que debe seguirse para la aproximación de las penas.

⁽¹⁾ DO L 328 de 15.12.2009, p. 42.

⁽²⁾ DO L 261 de 6.8.2004, p. 19.

⁽³⁾ DO L 168 de 30.6.2009, p. 24.

- Cuando la infracción se comete en determinadas circunstancias, por ejemplo contra una víctima particularmente vulnerable, la pena ha de ser más severa. En el contexto de la presente Directiva, entre las personas particularmente vulnerables deben estar incluidos, al menos, los menores. Otros factores que podrían tenerse en cuenta al evaluar la vulnerabilidad de una víctima son, por ejemplo, el sexo, el estado de gestación, el estado de salud y la discapacidad. Cuando la infracción sea particularmente grave, por ejemplo porque haya puesto en peligro la vida de la víctima o haya implicado violencia grave como la tortura, el consumo obligado de drogas o medicamentos, la violación u otras formas de violencia psicológica, física o sexual grave, o de otro modo haya causado un daño particularmente grave a la víctima, estas circunstancias deben reflejarse igualmente en una pena más severa. Cuando en la presente Directiva se haga referencia a la entrega, dicha referencia debe interpretarse en el sentido de la Decisión marco 2002/584/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros ⁽¹⁾. La gravedad de la infracción cometida podría tenerse en cuenta en el marco de la ejecución de la condena.
- (13) En la lucha contra la trata de seres humanos deben aprovecharse plenamente los instrumentos en vigor sobre embargo y decomiso de los productos del delito, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, el Convenio del Consejo de Europa, de 1990, relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito, la Decisión marco 2001/500/JAI del Consejo, de 26 de junio de 2001, relativa al blanqueo de capitales, la identificación, seguimiento, embargo, incautación y decomiso de los instrumentos y productos del delito ⁽²⁾, y la Decisión marco 2005/212/JAI del Consejo, de 24 de febrero de 2005, relativa al decomiso de los productos, instrumentos y bienes relacionados con el delito ⁽³⁾. Debe fomentarse el uso de los instrumentos y productos procedentes de las infracciones embargados y decomisados a que hace referencia la presente Directiva, para apoyar la asistencia y la protección a las víctimas, incluida la indemnización de las mismas y las actividades policiales transfronterizas de lucha contra la trata en la Unión.
- (14) Debe protegerse a las víctimas de la trata de seres humanos, de conformidad con los principios básicos de los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros correspondientes, contra el procesamiento o el castigo por actividades delictivas tales como el uso de documentación falsa o infracciones contempladas en la legislación sobre prostitución o inmigración que se hayan visto obligadas a cometer como consecuencia directa de ser objeto de la trata. El objetivo de esta protección es salvaguardar los derechos humanos de las víctimas, evitar una mayor victimización y animarlas a actuar como testigos en los procesos penales contra los autores. Esta salvaguarda no debe excluir el procesamiento o el castigo por infracciones que una persona haya cometido o en las que haya participado de forma voluntaria.
- (15) A fin de asegurar el buen fin de las investigaciones y las actuaciones judiciales relativas a infracciones relacionadas con la trata de seres humanos, su iniciación no debe depender, en principio, de una deposición o denuncia de la víctima. Cuando así lo exija la naturaleza del acto, debe permitirse el procesamiento durante un período de tiempo suficiente después de que la víctima haya alcanzado la mayoría de edad. La duración del período de tiempo suficiente para el procesamiento debe determinarse con arreglo al Derecho nacional aplicable. Los agentes del orden y los fiscales deben recibir una formación adecuada, también con el objeto de mejorar la cooperación policial y judicial internacional. Los responsables de las investigaciones y de las actuaciones judiciales relativas a estas infracciones también deben tener acceso a las herramientas de investigación utilizadas contra la delincuencia organizada y en otros casos de delincuencia grave. Entre estas herramientas cabría incluir la interceptación de comunicaciones, la vigilancia discreta, incluida la vigilancia electrónica, el control de cuentas bancarias y otras investigaciones financieras.
- (16) Para asegurar el procesamiento efectivo de los grupos delictivos internacionales cuyo centro operativo esté situado en un Estado miembro y que se dediquen a la trata en terceros países, debe establecerse la competencia respecto de la infracción de trata de seres humanos cuando el autor sea nacional de ese Estado miembro y la infracción se cometa fuera del territorio de dicho Estado miembro. Del mismo modo, puede establecerse la competencia cuando el autor de la infracción sea residente habitual de un Estado miembro, la víctima sea nacional o residente habitual de un Estado miembro o la infracción se cometa por cuenta de una persona jurídica establecida en el territorio de un Estado miembro y la infracción se cometa fuera del territorio de ese Estado miembro.
- (17) Mientras que la Directiva 2004/81/CE dispone la expedición de un permiso de residencia a las víctimas de la trata de seres humanos que sean nacionales de un tercer país, y la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros ⁽⁴⁾, regula el ejercicio del derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, incluida la protección frente la expulsión, la presente Directiva establece medidas de protección específicas para las víctimas de la trata de seres humanos. Por consiguiente, la presente Directiva no se ocupa de las condiciones de la residencia de las víctimas de la trata de seres humanos en el territorio de los Estados miembros.
- (18) Es necesario que las víctimas de la trata de seres humanos puedan estar en condiciones de ejercer sus derechos de forma efectiva. Por tanto, se les debe prestar asistencia y apoyo antes de que empiece el proceso penal, en el transcurso del mismo y durante un período de tiempo suficiente después de finalizado. Los Estados miembros deben proveer recursos para respaldar la asistencia, el apoyo y la protección a la víctima. La asistencia y el apoyo prestado deben incluir al menos un conjunto mínimo de medidas necesarias para permitir a la víctima

⁽¹⁾ DO L 190 de 18.7.2002, p. 1.

⁽²⁾ DO L 182 de 5.7.2001, p. 1.

⁽³⁾ DO L 68 de 15.3.2005, p. 49.

⁽⁴⁾ DO L 158 de 30.4.2004, p. 77.

recuperarse y escapar de sus traficantes. La puesta en práctica de dichas medidas debe tener en cuenta, sobre la base de una evaluación individual llevada a cabo de conformidad con los procedimientos nacionales, las circunstancias, el contexto cultural y las necesidades de la persona afectada. Se debe prestar asistencia y dar apoyo a una persona en cuanto existan indicios razonables para suponer que ha podido ser objeto de la trata de seres humanos, y con independencia de su voluntad de intervenir como testigo. En los casos en que la víctima no resida legalmente en el Estado miembro en cuestión, la asistencia y el apoyo deben prestarse de forma incondicional, al menos durante el período de reflexión. Si, una vez concluido el proceso de identificación o expirado el período de reflexión, se considera que la víctima en cuestión no reúne las condiciones para la obtención de un permiso de residencia o no tiene, por otra parte, el estatus de residente legal en el Estado miembro, o si la víctima ha abandonado el territorio de dicho Estado miembro, el Estado miembro en cuestión no está obligado a seguir prestándole asistencia y apoyo en virtud de la presente Directiva. En caso necesario, debe seguir prestándose asistencia y apoyo durante un período apropiado después del proceso penal, por ejemplo si la víctima recibe tratamiento médico como consecuencia de un daño físico o psicológico grave resultante del delito o si su seguridad corre peligro debido a sus declaraciones en el marco del citado proceso penal.

- (19) La Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo, de 15 de marzo de 2001, relativa al estatuto de la víctima en el proceso penal⁽¹⁾, confiere a las víctimas una serie de derechos en el marco de los procesos penales, entre ellos el derecho a la protección y el derecho a indemnización. Además, debe velarse por que las víctimas de la trata de seres humanos dispongan inmediatamente de asesoramiento jurídico y, de acuerdo con el estatuto de la víctima en el ordenamiento jurídico correspondiente, de representación legal, incluido a efectos de reclamar una indemnización. Las autoridades competentes podrán conceder asimismo dichos asesoramiento jurídico y representación legal a efectos de reclamar una indemnización al Estado. La finalidad del asesoramiento jurídico es permitir a las víctimas informarse y recibir consejos sobre las diferentes posibilidades a su disposición. El asesoramiento jurídico debe ser facilitado por personas que hayan recibido la adecuada formación jurídica, sin que sean necesariamente abogados. El asesoramiento jurídico y, de acuerdo con el estatuto de la víctima en el ordenamiento jurídico correspondiente, la representación legal deben prestarse gratuitamente, al menos cuando la víctima no posea recursos económicos suficientes, de manera coherente con los procedimientos internos de los Estados miembros. Como es poco probable que los menores víctimas dispongan de tales recursos, el asesoramiento jurídico y la representación legal serán, en la práctica, gratuitos para ellos. Además, se debe proteger a las víctimas, en función de una evaluación del riesgo individual llevada a cabo de conformidad con los procedimientos nacionales, contra cualquier forma de represalia o intimidación y contra el riesgo de ser de nuevo víctimas de la trata.
- (20) Debe protegerse a las víctimas que ya hayan sufrido los abusos y el trato degradante que suele conllevar la trata

de seres humanos, por ejemplo explotación sexual, abusos sexuales, violación, prácticas similares a la esclavitud o extracción de órganos, contra la victimización secundaria y cualquier nueva experiencia traumática durante el proceso penal. Debe evitarse la repetición innecesaria de interrogatorios durante la investigación, la instrucción y el juicio mediante, por ejemplo y si procede, la grabación en video de dichos interrogatorios en cuanto sea posible en el marco del procedimiento. A tal fin, las víctimas de la trata deben recibir un trato adaptado a sus necesidades individuales durante las investigaciones y actuaciones judiciales. A efectos de la evaluación de las necesidades individuales, deben tenerse en cuenta circunstancias tales como su edad, que se encuentren en estado de gestación, su salud, una eventual discapacidad y otras circunstancias personales, así como las consecuencias físicas y psicológicas de la actividad delictiva de la que fue objeto la víctima. La decisión de aplicar o no dicho trato y en qué forma debe tomarse en cada caso, de conformidad con los criterios establecidos por el Derecho nacional y las normas en vigor relativas al poder discrecional de los tribunales, a la práctica y a la orientación judicial.

- (21) Las medidas de asistencia y apoyo deben ofrecerse a las víctimas con su consentimiento y conocimiento de causa. Por consiguiente, debe informarse a las víctimas de los principales aspectos de dichas medidas, y estas no deben imponerse a las víctimas. La negativa de una víctima a aceptar medidas de asistencia o de apoyo no debe implicar la obligación de parte de las autoridades competentes del Estado miembro afectado de ofrecer a la víctima medidas alternativas.
- (22) Los Estados miembros deben velar por que, además de las medidas destinadas a todas las víctimas de la trata de seres humanos, se prevean medidas específicas de asistencia, apoyo y protección para las víctimas que son menores. Estas medidas deben concederse en el interés superior del niño de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de 1989 sobre los Derechos del Niño. En caso de que la edad de la víctima sea incierta y haya razones para creer que tiene menos de dieciocho años, debe presumirse que se trata de un menor y debe prestarse inmediatamente asistencia, apoyo y protección. Las medidas de asistencia y apoyo destinadas a las víctimas que son menores deben centrarse en asegurar su recuperación física y psicosocial y en encontrar una solución duradera a su caso. El acceso al sistema educativo contribuiría a que los menores se reintegraran en la sociedad. Como quiera que los menores víctimas de la trata son particularmente vulnerables, deben preverse medidas de protección adicionales para protegerlos durante los interrogatorios que se lleven a cabo en las investigaciones y actuaciones judiciales.
- (23) Debe prestarse una atención especial a los menores no acompañados víctimas de la trata de seres humanos, ya que necesitan asistencia y apoyo específicos por razón de su situación de vulnerabilidad particular. Desde el momento en que se descubra que un menor no acompañado es víctima de la trata de seres humanos, y hasta que se halle una solución permanente, los Estados miembros deben aplicar medidas de acogida adecuadas a las necesidades del menor y garantizar que se apliquen las correspondientes garantías procesales. Deben tomarse las

⁽¹⁾ DO L 82 de 22.3.2001, p. 1.

- medidas necesarias para que, en su caso, se nombre a un tutor o representante, con objeto de proteger los intereses del menor. Debe adoptarse, en el plazo más breve posible, una decisión sobre el futuro de cada uno de los menores no acompañados víctimas, con objeto de hallar soluciones duraderas basadas en una evaluación individual del interés superior del menor, que debe ser la consideración primordial. Una solución duradera puede ser el retorno y la reintegración al país de origen o al país de retorno, la integración en la sociedad de acogida, la concesión del estatuto de protección internacional o la concesión de otro estatuto con arreglo al Derecho nacional del Estado miembro.
- (24) Cuando, de conformidad con lo dispuesto en la presente Directiva, debe nombrarse un tutor o representante para el menor, estas funciones pueden ser desempeñadas por la misma persona o por una persona jurídica, institución o autoridad.
- (25) Los Estados miembros deben elaborar o reforzar sus políticas de prevención de la trata de seres humanos —incluidas medidas destinadas a disuadir y disminuir la demanda, que estimula todas las formas de explotación— y medidas destinadas a reducir el riesgo de ser víctima de la trata, mediante la investigación —incluida la que se refiere a las nuevas formas de trata de seres humanos—, la información, la recogida armonizada de datos, la concienciación y la educación. En el marco de estas iniciativas, los Estados miembros han de seguir un planteamiento que tome en consideración las especificidades relacionadas con el género y los derechos de los menores. Cualquier funcionario que tenga probabilidades de entrar en contacto con víctimas o víctimas potenciales de la trata de seres humanos debe recibir una formación adecuada para identificar a estas víctimas y relacionarse con ellas. Esta formación debe fomentarse entre los miembros de las categorías siguientes, cuando puedan entrar en contacto con las víctimas: agentes de policía, guardias de fronteras, funcionarios de inmigración, fiscales, abogados, miembros del poder judicial y funcionarios de los tribunales, los inspectores de trabajo, el personal encargado de asuntos sociales, de la infancia y sanitario, así como el personal consular, pero también podría, dependiendo de las circunstancias locales, aplicarse a otros grupos de funcionarios públicos que pudieran entrar en contacto con víctimas de la trata de seres humanos en el desempeño de sus funciones.
- (26) La Directiva 2009/52/CE dispone sanciones para los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular que, sin haber sido imputados o condenados por trata de seres humanos, hagan uso del trabajo o los servicios de una persona a sabiendas de que esta es víctima de dicha trata. Además, los Estados miembros deben estudiar la posibilidad de imponer sanciones a los usuarios de los servicios de una persona a sabiendas de que es víctima de la trata de seres humanos. Esta tipificación más amplia podría incluir la conducta de los empleadores de nacionales de terceros países con residencia legal y de ciudadanos de la Unión, así como de los usuarios de servicios sexuales prestados por una víctima de la trata de seres humanos, con independencia de su nacionalidad.
- (27) Los Estados miembros deben implantar, de la manera que consideren más apropiada conforme a su organización interna y teniendo en cuenta la necesidad de prever una estructura mínima con tareas concretas, sistemas nacionales de supervisión, por ejemplo ponentes nacionales o mecanismos equivalentes, a fin de estudiar las tendencias de la trata de seres humanos, recopilar estadísticas, medir los resultados de la lucha contra esta lacra e informar de manera periódica. Estos ponentes nacionales o mecanismos equivalentes ya se han constituido en una red informal de la Unión creada en virtud de las conclusiones del Consejo de 4 de junio de 2009 relativas al establecimiento de una red informal de la UE de ponentes nacionales o mecanismos equivalentes en materia de trata de seres humanos. Un Coordinador para la lucha contra la trata de seres humanos participaría en los trabajos de esta red, que facilita a la Unión y a los Estados miembros una información estratégica objetiva, fiable, comparable y actual en el ámbito de la trata de seres humanos e intercambia experiencia y buenas prácticas en el ámbito de la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos en el ámbito de la Unión. El Parlamento Europeo debe tener derecho a participar en las actividades conjuntas de los ponentes nacionales o mecanismos equivalentes.
- (28) Para evaluar los resultados de las acciones de lucha contra la trata, la Unión debe seguir desarrollando su trabajo sobre metodologías y métodos de recopilación de datos para producir estadísticas comparables.
- (29) A la luz del programa de Estocolmo y con el fin de impulsar una estrategia consolidada de la Unión de lucha contra la trata, destinada a reforzar el compromiso de la Unión y los Estados miembros de impedir y combatir la trata y los esfuerzos realizados por estos, los Estados miembros deben facilitar las tareas de un Coordinador para la lucha contra la trata de seres humanos, como, por ejemplo, la mejora de la coordinación y de la coherencia, evitando la duplicación de tareas, entre las instituciones y las agencias de la Unión así como entre los Estados miembros y los agentes internacionales, la contribución al desarrollo de las vigentes o nuevas políticas de la Unión relativas a la lucha contra la trata de seres humanos o la información a las instituciones de la Unión.
- (30) La presente Directiva tiene por objeto modificar y ampliar las disposiciones de la Decisión marco 2002/629/JAI. Dado que las modificaciones son sustanciales por su número y su naturaleza, en aras de la claridad, la Decisión marco debe sustituirse en su integridad en relación con los Estados miembros que participan en la adopción de la presente Directiva.
- (31) De conformidad con el punto 34 del Acuerdo Interinstitucional «Legislar mejor»⁽¹⁾, se alienta a los Estados miembros a establecer, en su propio interés y en el de la Unión, sus propias tablas, que muestren, en la medida de lo posible, la concordancia entre la presente Directiva y las medidas de transposición, y a hacerlas públicas.

⁽¹⁾ DO C 321 de 31.12.2003, p. 1.

- (32) Dado que el objetivo de la presente Directiva, a saber, la lucha contra la trata de seres humanos, no puede ser alcanzado de manera suficiente por los Estados miembros y puede, por consiguiente, alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción, a escala de la Unión, esta puede adoptar medidas en virtud del principio de subsidiariedad consagrado en el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea. Con arreglo al principio de proporcionalidad enunciado en dicho artículo, la presente Directiva no excede de lo necesario para alcanzar dicho objetivo.
- (33) La presente Directiva respeta los derechos fundamentales y observa los principios consagrados, en particular, en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, principalmente la dignidad humana, la prohibición de la esclavitud, del trabajo forzoso y de la trata de seres humanos, la prohibición de la tortura y de las penas o los tratos inhumanos o degradantes, los derechos del niño, el derecho a la libertad y a la seguridad, la libertad de expresión y de información, la protección de datos de carácter personal, el derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial, y los principios de legalidad y proporcionalidad de los delitos y las penas. En especial, la presente Directiva tiene por objeto garantizar el pleno respeto de dichos derechos y principios y debe aplicarse en consecuencia.
- (34) De conformidad con el artículo 3 del Protocolo sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda respecto del espacio de libertad, seguridad y justicia, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Irlanda ha notificado su deseo de participar en la adopción y aplicación de la presente Directiva.
- (35) De conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda respecto del espacio de libertad, seguridad y justicia, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y sin perjuicio del artículo 4 del citado Protocolo, el Reino Unido no participa en la adopción de la presente Directiva, y no queda vinculado por la misma ni sujeto a su aplicación.
- (36) De conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la adopción de la presente Directiva, y no queda vinculada por la misma ni sujeta a su aplicación.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Artículo 1

Objeto

La presente Directiva establece normas mínimas relativas a la definición de las infracciones penales y de las sanciones en el ámbito de la trata de seres humanos. También introduce disposiciones comunes teniendo en cuenta la perspectiva de género para mejorar la prevención de este delito y la protección de las víctimas.

Artículo 2

Infracciones relacionadas con la trata de seres humanos

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que sean punibles las conductas siguientes cuando se cometan intencionadamente:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, incluido el intercambio o la transferencia de control sobre estas personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que posea el control sobre otra persona, con el fin de explotarla.

2. Existe una situación de vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa real o aceptable excepto someterse al abuso.

3. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena, u otras formas de explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados, incluida la mendicidad, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre, la explotación para realizar actividades delictivas o la extracción de órganos.

4. El consentimiento de una víctima de la trata de seres humanos para su explotación, prevista o consumada, no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios contemplados en el apartado 1.

5. Cuando la conducta a que se hace referencia en el apartado 1 afecte a un niño, constituirá infracción punible de trata de seres humanos aun cuando no se haya recurrido a ninguno de los medios contemplados en el apartado 1.

6. A efectos de la presente Directiva, se entenderá por «menor» cualquier persona menor de dieciocho años.

Artículo 3

Inducción, complicidad y tentativa

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar la punibilidad de la inducción, la complicidad o la tentativa en la comisión de las infracciones contempladas en el artículo 2.

Artículo 4

Penas

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las infracciones contempladas en el artículo 2 se castiguen con penas privativas de libertad de una duración máxima de al menos cinco años.

2. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las infracciones contempladas en el artículo 2 se castiguen con penas privativas de libertad de una duración máxima de al menos diez años cuando la infracción:

- a) se cometió contra una víctima particularmente vulnerable, la cual, en el contexto de la presente Directiva, incluirá como mínimo a los menores;

- b) se cometió en el marco de una organización delictiva a tenor de lo dispuesto en la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, sobre la lucha contra la delincuencia organizada ⁽¹⁾;
- c) puso en peligro de forma deliberada o por grave negligencia la vida de la víctima, o
- d) se cometió empleando violencia grave o causó a la víctima daños particularmente graves.

3. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que se considere circunstancia agravante el hecho de que alguna de las infracciones mencionadas en el artículo 2 haya sido cometida por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones.

4. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las infracciones contempladas en el artículo 3 sean castigadas con penas efectivas, proporcionadas y disuasorias, que puedan dar lugar a entrega.

Artículo 5

Responsabilidad de las personas jurídicas

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas jurídicas puedan ser consideradas responsables de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3, cuando estas infracciones sean cometidas en su beneficio por cualquier persona que, actuando a título individual o como parte de un órgano de la persona jurídica, ostente un cargo directivo en su seno, basado en:

- a) un poder de representación de dicha persona jurídica;
- b) una autoridad para tomar decisiones en nombre de dicha persona jurídica, o
- c) una autoridad para ejercer control dentro de dicha persona jurídica.

2. Los Estados miembros se asegurarán asimismo de que las personas jurídicas puedan ser consideradas responsables cuando la falta de supervisión o control por parte de una de las personas a que se refiere el apartado 1 haya hecho posible que una persona sometida a su autoridad cometa una de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3 en beneficio de la persona jurídica.

3. La responsabilidad de las personas jurídicas en virtud de los apartados 1 y 2 se entenderá sin perjuicio de las acciones penales que puedan emprenderse contra las personas físicas que sean autores, inductores o cómplices de alguna de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3.

4. A efectos de la presente Directiva se entenderá por «persona jurídica» cualquier entidad que tenga personalidad jurídica con arreglo al Derecho aplicable, con excepción de los Estados o de otros organismos públicos en el ejercicio de su potestad pública y de las organizaciones internacionales públicas.

Artículo 6

Sanciones a las personas jurídicas

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que a la persona jurídica considerada responsable

en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, apartados 1 o 2, le sean impuestas sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias, que incluirán multas de carácter penal o de otro tipo, y podrán incluir otras sanciones como, por ejemplo:

- a) exclusión del disfrute de ventajas o ayudas públicas;
- b) inhabilitación temporal o permanente para el ejercicio de actividades comerciales;
- c) sometimiento a vigilancia judicial;
- d) disolución judicial;
- e) cierre temporal o definitivo de los establecimientos utilizados para cometer la infracción.

Artículo 7

Embargo y decomiso

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que sus autoridades competentes puedan embargar y decomisar los instrumentos y productos de las infracciones a que se refieren los artículos 2 y 3.

Artículo 8

No enjuiciamiento o no imposición de penas a la víctima

Los Estados miembros adoptarán, de conformidad con los principios básicos de sus respectivos ordenamientos jurídicos, las medidas necesarias para garantizar que las autoridades nacionales competentes puedan optar por no enjuiciar ni imponer penas a las víctimas de la trata de seres humanos por su participación en actividades ilícitas que se hayan visto obligadas a cometer como consecuencia directa de haber sido objeto de cualquiera de los actos contemplados en el artículo 2.

Artículo 9

Investigación y enjuiciamiento

1. Los Estados miembros garantizarán que la investigación o el enjuiciamiento de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3 no dependan de la deposición o denuncia de la víctima, y que el proceso penal pueda seguir su curso aunque la víctima retire su declaración.

2. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que, cuando así lo exija la naturaleza del acto, se puedan enjuiciar las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3 durante un período de tiempo suficiente después de que la víctima haya alcanzado la mayoría de edad.

3. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas, unidades o servicios responsables de la investigación o del enjuiciamiento de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3 reciben una formación adecuada.

4. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas, unidades o servicios responsables de la investigación o del enjuiciamiento de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3 dispongan de instrumentos de investigación eficaces, tales como los que se utilizan contra la delincuencia organizada y en otros casos de delincuencia grave.

⁽¹⁾ DO L 300 de 11.11.2008, p. 42.

Artículo 10

Competencia

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para establecer su competencia respecto de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3 cuando:

- a) la infracción se haya cometido, total o parcialmente, en su territorio, o
- b) el autor de la infracción sea uno de sus nacionales.

2. Un Estado miembro informará a la Comisión cuando decida ampliar la competencia respecto de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3 cometidas fuera de su territorio entre otras cosas cuando:

- a) la infracción se haya cometido contra uno de sus nacionales o una persona que tenga su residencia habitual en su territorio;
- b) la infracción se haya cometido en beneficio de una persona jurídica establecida en su territorio;
- c) el autor de la infracción tenga su residencia habitual en su territorio.

3. En cuanto al enjuiciamiento de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3 cometidas fuera del territorio del Estado miembro de que se trate, cada Estado miembro adoptará, para los casos a los que se refiere el apartado 1, letra b), y podrá adoptar, para los casos a que se refiere el apartado 2, las medidas necesarias para garantizar que su competencia no esté supeditada a las condiciones siguientes:

- a) los hechos constituyen una infracción penal en el lugar donde se llevaron a cabo, o
- b) la acción judicial solo puede iniciarse tras la presentación de una deposición por parte de la víctima en el lugar donde se cometió la infracción, o de una denuncia del Estado del lugar en cuyo territorio se cometió la infracción.

Artículo 11

Asistencia y apoyo a las víctimas de la trata de seres humanos

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar la asistencia y el apoyo a las víctimas antes, durante y por un período de tiempo adecuado después de la conclusión del proceso penal, a fin de que puedan ejercer los derechos establecidos en la Decisión marco 2001/220/JAI y en la presente Directiva.

2. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que se presta a una persona asistencia y apoyo en cuanto las autoridades competentes tengan indicios razonables para suponer que puede haber sido objeto de alguna de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3.

3. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que la asistencia y el apoyo a la víctima no se supediten a la voluntad de esta de cooperar en la investigación penal, la instrucción o el juicio, sin perjuicio de lo dispuesto en la Directiva 2004/81/CE o en normas nacionales similares.

4. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para establecer mecanismos apropiados dirigidos a la identificación, la asistencia y el apoyo tempranos a las víctimas, en cooperación con las organizaciones de apoyo pertinentes.

5. Las medidas de asistencia y apoyo contempladas en los apartados 1 y 2 se proporcionarán a la víctima con su acuerdo y conocimiento de causa, e incluirán al menos un nivel de vida capaz de asegurar su subsistencia mediante medidas como, por ejemplo, la prestación de un alojamiento apropiado y seguro y asistencia material, tratamiento médico necesario, incluida asistencia psicológica, asesoramiento e información y servicios de traducción e interpretación, en su caso.

6. La información a que se refiere el apartado 5 abarcará, cuando proceda, información sobre un período de reflexión y recuperación con arreglo a la Directiva 2004/81/CE, e información sobre la posibilidad de otorgamiento de protección internacional con arreglo a la Directiva 2004/83/CE Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatus de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida⁽¹⁾ y a la Directiva 2005/85/CE del Consejo, de 1 de diciembre de 2005, sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado⁽²⁾, o en virtud de otros instrumentos internacionales u otras normas nacionales similares.

7. Los Estados miembros asistirán a las víctimas que tengan necesidades especiales, derivadas en particular, de que se encuentren en estado de gestación, de su salud, de una discapacidad, trastorno psíquico o psicológico que tengan, o de haber sufrido violencia psicológica, física o sexual grave.

Artículo 12

Protección de las víctimas de la trata de seres humanos en las investigaciones y los procesos penales

1. Las medidas de protección mencionadas en el presente artículo se aplicarán además de los derechos establecidos en la Decisión marco 2001/220/JAI.

2. Los Estados miembros garantizarán que las víctimas de la trata de seres humanos tengan acceso inmediato al asesoramiento jurídico y, de acuerdo con el estatuto de la víctima en su correspondiente ordenamiento jurídico, a la representación legal, incluso a efectos de reclamar una indemnización. El asesoramiento jurídico y la representación legal serán gratuitos cuando la víctima no tenga suficientes recursos económicos.

⁽¹⁾ DO L 304 de 30.9.2004, p. 12.

⁽²⁾ DO L 326 de 13.12.2005, p. 13.

3. Los Estados miembros se asegurarán de que las víctimas de la trata de seres humanos reciban una protección apropiada sobre la base de una evaluación individual del riesgo, por ejemplo dándoles acceso, si procede, a programas de protección de testigos u otras medidas similares, de conformidad con los criterios definidos por la legislación o los procedimientos nacionales.

4. Sin perjuicio de los derechos de defensa, y con arreglo a una evaluación individual de las circunstancias personales de la víctima por parte de las autoridades competentes, los Estados miembros velarán por que las víctimas de la trata de seres humanos reciban un trato especial destinado a prevenir la victimización secundaria, evitando, en la medida de lo posible y de conformidad con los criterios establecidos por el Derecho nacional y las normas relativas al poder discrecional, a la práctica o a las orientaciones de los tribunales:

- a) repetir innecesariamente interrogatorios durante la investigación, la instrucción o el juicio;
- b) el contacto visual entre víctimas y demandados incluso durante la prestación de declaración, como en el interrogatorio y las preguntas de la parte contraria, mediante medios apropiados como el uso de tecnologías de la comunicación adecuadas;
- c) testificar en audiencia pública, y
- d) preguntar sobre la vida privada de la víctima cuando no sea absolutamente necesario.

Artículo 13

Disposición general sobre las medidas de asistencia, apoyo y protección a los menores víctimas de la trata de seres humanos

1. Los menores víctimas de la trata de seres humanos recibirán asistencia, apoyo y protección. En la aplicación de la presente Directiva el interés superior del menor será una consideración primordial.

2. Los Estados miembros garantizarán que, cuando la edad de una persona que haya sido víctima de la trata de seres humanos sea incierta y existan razones para creer que es un menor, sea considerada como tal a fin de que pueda recibir inmediatamente asistencia, apoyo y protección de conformidad con los artículos 14 y 15.

Artículo 14

Asistencia y apoyo a las víctimas que son menores

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las medidas específicas destinadas a prestar asistencia y apoyo a los menores víctimas de la trata de seres humanos, a corto y largo plazo, en su recuperación física y psicosocial, se emprendan tras una evaluación individual de las circunstancias específicas de cada una de ellas y teniendo

debidamente en cuenta sus opiniones, necesidades e intereses con vistas a encontrar una solución duradera para el menor. Dentro de un plazo razonable, los Estados miembros facilitarán el acceso a la educación, a las víctimas que son menores y a los hijos de las víctimas que reciban asistencia y apoyo con arreglo al artículo 11, de conformidad con su Derecho nacional.

2. Los Estados miembros designarán un tutor o representante legal del menor víctima de la trata de seres humanos a partir del momento en que las autoridades nacionales lo identifiquen como tal, cuando, en virtud del Derecho nacional, un conflicto de intereses con el menor impidiera a los titulares de la responsabilidad parental defender el interés superior del menor, o representarlo.

3. Siempre que sea posible y conveniente, los Estados miembros adoptarán medidas destinadas a prestar asistencia y apoyo a la familia de los menores víctimas de la trata de seres humanos cuando aquella se encuentre en el territorio del Estado miembro. En particular, los Estados miembros le aplicarán, siempre que sea posible y conveniente, el artículo 4 de la Decisión marco 2001/220/JAI.

4. El presente artículo se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11.

Artículo 15

Protección de los menores víctimas de la trata de seres humanos en las investigaciones y procesos penales

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que en las investigaciones y procesos penales, de acuerdo con el estatuto de la víctima en su correspondiente ordenamiento jurídico, las autoridades competentes designen un representante del menor víctima de la trata de seres humanos en el supuesto de que el Derecho interno retire la representación del menor a los titulares de la responsabilidad parental a causa de un conflicto de intereses entre estos y el menor.

2. Los Estados miembros garantizarán, de acuerdo con el estatuto de la víctima en su correspondiente ordenamiento jurídico, que las víctimas que son menores tengan acceso inmediato al asesoramiento jurídico gratuito y a la representación legal gratuita, incluso a efectos de reclamar una indemnización, salvo si disponen de recursos económicos suficientes.

3. Sin perjuicio de los derechos de defensa, los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que en las investigaciones y los procesos penales relacionados con cualquiera de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3:

- a) los interrogatorios del menor víctima se celebren sin demoras injustificadas tras la comunicación de los hechos a las autoridades competentes;
- b) los interrogatorios del menor víctima tengan lugar, en caso necesario, en locales asignados o adaptados a tal efecto;

- c) los interrogatorios del menor víctima estén dirigidos, en caso necesario, por o a través de profesionales con formación adecuada a tal efecto;
- d) las mismas personas, siempre que ello sea posible y conveniente, dirijan todos los interrogatorios del menor víctima;
- e) el número de interrogatorios sea el menor posible y solo se celebren cuando sea estrictamente necesario para los fines de las investigaciones y procesos penales;
- f) el menor víctima esté acompañado por su representante o, en su caso, por un adulto elegido por él, salvo que por decisión motivada se haya excluido a esta persona.

4. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que, en las investigaciones judiciales relacionadas con cualquiera de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3, todos los interrogatorios de víctimas o, en su caso, de testigos que sean menores, puedan ser grabados en vídeo y que estas grabaciones puedan ser admitidas como pruebas en el proceso penal, de conformidad con las normas de su Derecho nacional.

5. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que en los procesos penales relativos a cualquiera de las infracciones contempladas en los artículos 2 y 3 pueda ordenarse que:

- a) la audiencia se celebre a puerta cerrada, y
- b) la víctima que sea menor pueda ser oída sin estar presente en la sala, mediante la utilización de las tecnologías de la comunicación adecuadas.

6. El presente artículo se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12.

Artículo 16

Asistencia, apoyo y protección a los menores no acompañados víctimas de la trata de seres humanos

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las medidas específicas destinadas a prestar asistencia y apoyo a los menores víctimas de la trata de seres humanos, a que se refiere el artículo 14, apartado 1, tengan debidamente en cuenta las circunstancias personales y particulares del menor no acompañado víctima de dicha trata.

2. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para hallar una solución duradera basada en una evaluación individual del interés superior del menor.

3. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que, cuando proceda, se nombre un tutor para cada menor no acompañado víctima de la trata de seres humanos.

4. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que en las instrucciones y procesos penales, de acuerdo con el estatuto de la víctima en su correspondiente

ordenamiento jurídico, las autoridades competentes designen un representante cuando el menor no vaya acompañado o haya sido separado de su familia.

5. El presente artículo se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14 y 15.

Artículo 17

Indemnización a las víctimas

Los Estados miembros garantizarán que las víctimas de la trata de seres humanos tengan acceso a los regímenes existentes de indemnización a las víctimas de delitos violentos cometidos intencionadamente.

Artículo 18

Prevención

1. Los Estados miembros adoptarán medidas apropiadas, como la educación y la formación, para desalentar y disminuir la demanda, que es el factor que favorece todas las formas de explotación relacionadas con la trata de seres humanos.

2. Los Estados miembros adoptarán medidas apropiadas, incluso por medio de Internet, como campañas de información y concienciación, programas de educación e investigación, cuando proceda, en cooperación con las correspondientes organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas, destinadas a concienciar y reducir el riesgo de que las personas, especialmente los menores, sean víctimas de la trata de seres humanos.

3. Los Estados miembros fomentarán la formación periódica de los funcionarios, incluidos los funcionarios de policía de primera línea, que puedan estar en contacto con las víctimas reales y las posibles víctimas de la trata de seres humanos, con el objeto de que puedan identificar a esas víctimas y posibles víctimas y ocuparse de ellas.

4. Con objeto de hacer más eficaz la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos desalentando la demanda, los Estados miembros estudiarán la adopción de medidas para tipificar penalmente el uso de servicios que son objeto de explotación a los que se hace referencia en el artículo 2, a sabiendas de que la persona es víctima de una de las infracciones contempladas en dicho artículo.

Artículo 19

Ponentes nacionales o mecanismos equivalentes

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para establecer ponentes nacionales o mecanismos equivalentes. El cometido de tales mecanismos incluirá la evaluación de las tendencias de la trata de seres humanos, la cuantificación de los resultados de las acciones de la lucha contra la trata, incluida la recopilación de estadísticas en estrecha cooperación con las correspondientes organizaciones de la sociedad civil presentes en este ámbito, y la información.

*Artículo 20***Coordinación de la estrategia de la Unión contra la trata de seres humanos**

Con objeto de contribuir a una estrategia coordinada y consolidada de la Unión Europea en su lucha contra la trata de seres humanos, los Estados miembros facilitarán la labor de un Coordinador de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos. Concretamente, los Estados miembros remitirán a dicho Coordinador la información a que hace referencia el artículo 19, sobre cuya base el Coordinador efectuará su contribución a los informes que cada dos años elaborará la Comisión sobre el progreso en la lucha contra la trata de seres humanos.

*Artículo 21***Sustitución de la Decisión marco 2002/629/JAI**

Queda sustituida la Decisión marco 2002/629/JAI, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos para los Estados miembros que participan en la adopción de la presente Directiva, sin perjuicio de las obligaciones de los Estados miembros en lo que se refiere a los plazos para la transposición de dicha Decisión marco en sus ordenamientos jurídicos.

Para los Estados miembros que participan en la adopción de la presente Directiva, las referencias a la Decisión marco 2002/629/JAI se entenderán hechas a la presente Directiva.

*Artículo 22***Incorporación al Derecho nacional**

1. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva a más tardar el 6 de abril de 2013.

2. Los Estados miembros transmitirán a la Comisión el texto de las disposiciones que incorporen a su Derecho nacional las obligaciones derivadas de la presente Directiva.

3. Cuando los Estados miembros adopten dichas medidas, estas incluirán una referencia a la presente Directiva o irán

acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las modalidades de la mencionada referencia.

*Artículo 23***Informes**

1. A más tardar el 6 de abril de 2015, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe en el que se evaluará en qué medida los Estados miembros han adoptado las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva, incluida una descripción de las medidas adoptadas en virtud del artículo 18, apartado 4, acompañado, si es necesario, de propuestas legislativas.

2. A más tardar el 6 de abril de 2016, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe de evaluación de la incidencia de la legislación nacional vigente que tipifica penalmente el uso de servicios que son objeto de explotación relacionada con la trata de seres humanos, en la prevención de la trata de seres humanos, acompañado, si es necesario, de las propuestas oportunas.

*Artículo 24***Entrada en vigor**

La presente Directiva entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

*Artículo 25***Destinatarios**

Los destinatarios de la presente Directiva son los Estados miembros de conformidad con los Tratados.

Hecho en Estrasburgo, el 5 de abril de 2011.

Por el Parlamento Europeo

El Presidente

J. BUZEK

Por el Consejo

La Presidenta

GYŐRI E.

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) N° 366/2011 DE LA COMISIÓN

de 14 de abril de 2011

por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), en lo que respecta a su anexo XVII (acrilamida)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n° 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n° 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 131,

Considerando lo siguiente:

- (1) La acrilamida está clasificada como carcinógeno de categoría 1B y mutágeno de categoría 1B. Los riesgos que reviste se evaluaron de conformidad con el Reglamento (CEE) n° 793/93 del Consejo, de 23 de marzo de 1993, sobre evaluación y control del riesgo de las sustancias existentes ⁽²⁾.
- (2) En los resultados de la evaluación de riesgos a escala europea se llegó a la conclusión de que era necesario limitar el riesgo para el compartimento acuático derivado del uso de lechada a base de acrilamida en aplicaciones de la construcción, y el riesgo para otros organismos como consecuencia de la exposición indirecta a través de aguas contaminadas procedentes del mismo uso. Además, se hace referencia a la preocupación que suscitan la exposición de los trabajadores y los seres humanos a través del medio ambiente, dada la naturaleza carcinógena y mutágena de la acrilamida, y su neurotoxicidad y toxicidad para la reproducción como consecuencia de la exposición debida al uso de lechada a base de acrilamida en aplicaciones a pequeña y a gran escala en la construcción.

- (3) La Recomendación 2004/394/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2004, sobre los resultados de la evaluación del riesgo y sobre la estrategia de limitación del riesgo para las sustancias acetonitrilo, acrilamida, acrilonitrilo, ácido acrílico, butadieno, fluoruro de hidrógeno, peróxido de hidrógeno, ácido metacrílico, metacrilato de metilo, tolueno, triclorobenceno ⁽³⁾, adoptada de acuerdo con el Reglamento (CEE) n° 793/93, recomendaba que se considerara a escala de la Unión la introducción de restricciones de comercialización y uso en la Directiva 76/769/CEE del Consejo, de 27 de julio de 1976, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos ⁽⁴⁾, en relación con la utilización de la acrilamida en revestimientos para aplicaciones a pequeña y a gran escala.

- (4) Se ha incluido el valor límite del 0,1 % de acrilamida con objeto de cubrir otras fuentes de liberación de acrilamida en el proceso de enlechado, como N- metilolacrilamida, como se indica en la Recomendación 2004/394/CE.
- (5) Es, pues, necesario restringir la comercialización y el uso de acrilamida en lechadas y todas las aplicaciones de enlechado, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.
- (6) De conformidad con las disposiciones sobre medidas transitorias del artículo 137, apartado 1, letra a), es necesario modificar el anexo XVII del Reglamento (CE) n° 1907/2006.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité establecido en virtud del artículo 133 del Reglamento (CE) n° 1907/2006.

⁽¹⁾ DO L 396 de 30.12.2006, p. 1.

⁽²⁾ DO L 84 de 5.4.1993, p. 1.

⁽³⁾ DO L 144 de 30.4.2004, p. 72.

⁽⁴⁾ DO L 262 de 27.9.1976, p. 201.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo XVII del Reglamento (CE) n° 1907/2006 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de abril de 2011.

Por la Comisión
El Presidente
José Manuel BARROSO

ANEXO

En el cuadro del anexo XVII del Reglamento (CE) n° 1907/2006, se añade el punto 60 que figura a continuación:

«60. Acrilamida N° CAS 79-06-1	No se comercializará ni utilizará como sustancia o componente de mezclas con una concentración igual o superior al 0,1 % en peso para las aplicaciones de revestimiento después del 5 de noviembre de 2012.»
-----------------------------------	--

REGLAMENTO (UE) N° 367/2011 DE LA COMISIÓN
de 12 de abril de 2011

por el que se prohíbe la pesca de tiburones de aguas profundas en aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas V, VI, VII, VIII y IX por parte de los buques que enarbolan pabellón de Portugal

LA COMISIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Artículo 1

Agotamiento de la cuota

Visto el Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 36, apartado 2,

La cuota de pesca asignada para el año 2011 al Estado miembro mencionado en el anexo del presente Reglamento respecto a la población citada en dicho anexo se considerará agotada a partir de la fecha indicada en este.

Considerando lo siguiente:

Artículo 2

Prohibiciones

(1) El Reglamento (UE) n° 1225/2010 del Consejo, de 13 de diciembre de 2010, que fija, para 2011 y 2012, las posibilidades de pesca para los buques de la UE de poblaciones de peces de determinadas especies de aguas profundas ⁽²⁾, fija las cuotas para 2011 y 2012.

Se prohíben las actividades pesqueras dirigidas a la población citada en el anexo del presente Reglamento por parte de los buques que enarbolan pabellón del Estado miembro o que están matriculados en el Estado miembro mencionado en dicho anexo a partir de la fecha indicada en este. Después de la fecha en cuestión, estará prohibido, en particular, mantener a bordo, trasladar, transbordar o desembarcar capturas de esta población efectuadas por tales buques.

(2) Según la información recibida por la Comisión, las capturas de la población citada en el anexo del presente Reglamento por parte de buques que enarbolan pabellón del Estado miembro o que están matriculados en el Estado miembro mencionado en dicho anexo han agotado la cuota asignada para 2011.

Artículo 3

Entrada en vigor

(3) Es necesario, por lo tanto, prohibir las actividades pesqueras dirigidas a esa población.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de abril de 2011.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente*

Lowri EVANS

Director General de Asuntos Marítimos y Pesca

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

⁽²⁾ DO L 336 de 21.12.2010, p. 1.

ANEXO

Nº	7/DSS
Estado miembro	PORTUGAL
Población	DWS/56789-
Especie	Tiburones de aguas profundas
Zona	Aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas V, VI, VII, VIII y IX
Fecha	7 de marzo de 2011

REGLAMENTO (UE) N° 368/2011 DE LA COMISIÓN
de 12 de abril de 2011

por el que se prohíbe la pesca de gamba nórdica en aguas de Noruega al sur del paralelo 62° N por parte de los buques que enarbolan pabellón de Suecia

LA COMISIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Artículo 1

Visto el Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 36, apartado 2,

Agotamiento de la cuota

La cuota de pesca asignada para el año 2011 al Estado miembro mencionado en el anexo del presente Reglamento respecto a la población citada en dicho anexo se considerará agotada a partir de la fecha indicada en este.

Considerando lo siguiente:

Artículo 2

- (1) El Reglamento (UE) n° 57/2011 del Consejo, de 18 de enero de 2011, por el que se establecen, para 2011, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la UE y, en el caso de los buques de la UE, en determinadas aguas no pertenecientes a la UE ⁽²⁾, fija las cuotas para el año 2011.
- (2) Según la información recibida por la Comisión, las capturas de la población citada en el anexo del presente Reglamento por parte de buques que enarbolan pabellón del Estado miembro o que están matriculados en el Estado miembro mencionado en dicho anexo han agotado la cuota asignada para 2011.
- (3) Es necesario, por lo tanto, prohibir las actividades pesqueras dirigidas a esa población.

Prohibiciones

Se prohíben las actividades pesqueras dirigidas a la población citada en el anexo del presente Reglamento por parte de los buques que enarbolan pabellón del Estado miembro o que están matriculados en el Estado miembro mencionado en dicho anexo a partir de la fecha indicada en este. Después de la fecha en cuestión, estará prohibido, en particular, mantener a bordo, trasladar, transbordar o desembarcar capturas de esta población efectuadas por tales buques.

Artículo 3

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de abril de 2011.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente*

Lowri EVANS

Director General de Asuntos Marítimos y Pesca

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

⁽²⁾ DO L 24 de 27.1.2011, p. 1.

ANEXO

Nº	8/T&Q
Estado miembro	SUECIA
Población	PRA/04-N.
Especie	Gamba nórdica (<i>Pandalus borealis</i>)
Zona	Aguas de Noruega al sur del paralelo 62° N
Fecha	28 de marzo de 2011

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 369/2011 DE LA COMISIÓN
de 14 de abril de 2011**

**por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de
entrada de determinadas frutas y hortalizas**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) ⁽¹⁾,

Visto el Reglamento (CE) n° 1580/2007 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) n° 2200/96, (CE) n° 2201/96 y (CE) n° 1182/2007 del Consejo en el sector de las frutas y hortalizas ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 138, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

El Reglamento (CE) n° 1580/2007 establece, en aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay, los criterios para que la Comisión fije los valores de importación a tanto alzado de terceros países correspondientes a los productos y períodos que figuran en el anexo XV, parte A, de dicho Reglamento.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el anexo del presente Reglamento quedan fijados los valores de importación a tanto alzado a que se refiere el artículo 138 del Reglamento (CE) n° 1580/2007.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 15 de abril de 2011.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de abril de 2011.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente*
José Manuel SILVA RODRÍGUEZ
*Director General de Agricultura
y Desarrollo Rural*

⁽¹⁾ DO L 299 de 16.11.2007, p. 1.

⁽²⁾ DO L 350 de 31.12.2007, p. 1.

ANEXO

Valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas

(EUR/100 kg)

Código NC	Código país tercero ⁽¹⁾	Valor global de importación
0702 00 00	EG	74,4
	JO	78,3
	MA	52,8
	TN	113,1
	TR	90,4
	ZZ	81,8
0707 00 05	EG	152,2
	TR	144,2
	ZZ	148,2
0709 90 70	MA	82,8
	TR	107,9
	ZA	13,0
	ZZ	67,9
0805 10 20	EG	61,1
	IL	72,5
	MA	49,6
	TN	48,0
	TR	73,9
	ZZ	61,0
0805 50 10	EG	53,5
	TR	47,9
	ZZ	50,7
0808 10 80	AR	82,1
	BR	83,8
	CA	114,9
	CL	89,6
	CN	91,3
	MK	47,7
	NZ	110,1
	US	121,7
	UY	57,7
	ZA	81,1
	ZZ	88,0
0808 20 50	AR	89,7
	CL	110,8
	CN	70,7
	ZA	90,9
	ZZ	90,5

⁽¹⁾ Nomenclatura de países fijada por el Reglamento (CE) n° 1833/2006 de la Comisión (DO L 354 de 14.12.2006, p. 19). El código «ZZ» significa «otros orígenes».

DIRECTIVAS

DIRECTIVA DE EJECUCIÓN 2011/46/UE DE LA COMISIÓN

de 14 de abril de 2011

por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo, para incluir la sustancia activa hexitiazox, y por la que se modifica la Decisión 2008/934/CE de la Comisión

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 91/414/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 6, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los Reglamentos (CE) n° 451/2000 ⁽²⁾ y (CE) n° 1490/2002 ⁽³⁾ de la Comisión establecen las disposiciones de aplicación de la tercera fase del programa de trabajo mencionado en el artículo 8, apartado 2, de la Directiva 91/414/CEE, así como una lista de sustancias activas que deben evaluarse con vistas a su posible inclusión en el anexo I de la mencionada Directiva. Dicha lista incluye el hexitiazox.
- (2) De conformidad con el artículo 11 *sexies* del Reglamento (CE) n° 1490/2002, el notificador retiró su apoyo a la inclusión de la mencionada sustancia activa en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE en el plazo de dos meses a partir de la recepción del proyecto de informe de evaluación. En consecuencia, se adoptó la Decisión 2008/934/CE de la Comisión, de 5 de diciembre de 2008, relativa a la no inclusión de determinadas sustancias activas en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esas sustancias ⁽⁴⁾, en la que se establece la no inclusión del hexitiazox.
- (3) Con arreglo al artículo 6, apartado 2, de la Directiva 91/414/CEE, el notificador original (en lo sucesivo, «el solicitante») presentó una nueva solicitud en la que pedía

la aplicación del procedimiento acelerado previsto en los artículos 14 a 19 del Reglamento (CE) n° 33/2008 de la Comisión, de 17 de enero de 2008, por el que se establecen disposiciones detalladas de aplicación de la Directiva 91/414/CEE del Consejo en lo que se refiere a un procedimiento ordinario y acelerado de evaluación de las sustancias activas que forman parte del programa de trabajo mencionado en el artículo 8, apartado 2, de dicha Directiva, pero que no figuran en su anexo I ⁽⁵⁾.

- (4) La solicitud se remitió a Finlandia, que el Reglamento (CE) n° 1490/2002 había designado Estado miembro ponente. Se respetó el plazo para el procedimiento acelerado. La especificación de la sustancia activa y los usos propuestos son los mismos que fueron objeto de la Decisión 2008/934/CE. La solicitud cumple también los demás requisitos sustantivos y de procedimiento del artículo 15 del Reglamento (CE) n° 33/2008.
- (5) Finlandia evaluó los nuevos datos presentados por el solicitante y elaboró un informe suplementario. El 20 de octubre de 2009 transmitió dicho informe a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (en lo sucesivo, «la EFSA») y a la Comisión. La EFSA comunicó el informe suplementario a los demás Estados miembros y al solicitante para recabar sus observaciones al respecto y transmitió las observaciones recibidas a la Comisión. De conformidad con el artículo 20, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 33/2008, y a petición de la Comisión, la EFSA presentó a la Comisión el 7 de septiembre de 2010 su conclusión sobre el hexitiazox ⁽⁶⁾. El proyecto de informe de evaluación, el informe suplementario y la conclusión de la EFSA fueron revisados por los Estados miembros y la Comisión en el marco del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal y finalizados el 11 de marzo de 2011 como informe de revisión de la Comisión relativo al hexitiazox.

⁽¹⁾ DO L 230 de 19.8.1991, p. 1.

⁽²⁾ DO L 55 de 29.2.2000, p. 25.

⁽³⁾ DO L 224 de 21.8.2002, p. 23.

⁽⁴⁾ DO L 333 de 11.12.2008, p. 11.

⁽⁵⁾ DO L 15 de 18.1.2008, p. 5.

⁽⁶⁾ Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria: «Conclusion on the peer review of the pesticide risk assessment of the active substance hexythiazox» (Conclusión sobre la revisión por pares de la evaluación del riesgo de utilizar como plaguicida la sustancia activa hexythiazox). *EFSA Journal* 2010; 8(9):1722; [78 pp.]. doi:10.2903/j.efsa.2010.1722. Disponible en línea: www.efsa.europa.eu.

- (6) Según los diversos exámenes realizados, cabe esperar que los productos fitosanitarios que contengan hexitiazox satisfagan, en general, los requisitos establecidos en el artículo 5, apartado 1, letras a) y b), de la Directiva 91/414/CEE, en particular respecto a los usos examinados y detallados en el informe de revisión de la Comisión. Procede, por tanto, incluir el hexitiazox en el anexo I para garantizar que los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia activa puedan autorizarse en todos los Estados miembros de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Directiva.
- (7) Sin perjuicio de esta conclusión, conviene obtener información adicional sobre algunos puntos específicos. El artículo 6, apartado 1, de la Directiva 91/414/CEE establece que la inclusión de una sustancia en el anexo I puede estar sujeta a condiciones. Así pues, conviene requerir al solicitante que presente información adicional que confirme la evaluación del riesgo con respecto a la importancia toxicológica y la posible presencia del metabolito PT-1-3 ⁽¹⁾ en mercancías transformadas, los potenciales efectos adversos del hexitiazox en las colonias de abejas y el posible impacto de la degradación preferencial o la conversión de la mezcla de isómeros en la evaluación del riesgo para los trabajadores, los consumidores y el medio ambiente.
- (8) Antes de incluir una sustancia activa en el anexo I, debe dejarse que transcurra un período de tiempo razonable, con el fin de que los Estados miembros y las partes interesadas puedan prepararse para cumplir los nuevos requisitos derivados de la inclusión.
- (9) Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la Directiva 91/414/CEE como consecuencia de la inclusión de una sustancia activa en el anexo I, debe concederse a los Estados miembros un plazo de seis meses a partir de la inclusión para revisar las autorizaciones vigentes de productos fitosanitarios que contengan hexitiazox, a fin de garantizar que se cumplen los requisitos establecidos en la mencionada Directiva, en particular en su artículo 13, así como las condiciones pertinentes establecidas en su anexo I. Los Estados miembros deben modificar, sustituir o retirar, según proceda, las autorizaciones vigentes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 91/414/CEE. No obstante el plazo mencionado, procede conceder un plazo más largo para presentar y evaluar la documentación completa especificada en su anexo III con respecto a cada producto fitosanitario y a cada uso propuesto, de conformidad con los principios uniformes enunciados en dicha Directiva.
- (10) La experiencia acumulada en anteriores inclusiones en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE de sustancias activas evaluadas en el marco del Reglamento (CEE) n° 3600/92 de la Comisión, de 11 de diciembre de 1992, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la primera fase del programa de trabajo contemplado en el apartado 2 del artículo 8 de la Directiva 91/414/CEE del Consejo, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios ⁽²⁾, pone de manifiesto que pueden surgir problemas a la hora de interpretar las obligaciones de los titulares de las autorizaciones vigentes en lo que se refiere al acceso a los datos. Por tanto, para evitar nuevas dificultades parece necesario aclarar las obligaciones de los Estados miembros, en particular la de verificar que el titular de una autorización haya demostrado tener acceso a documentación que cumpla los requisitos del anexo II de la mencionada Directiva. Sin embargo, esta aclaración no impone nuevas obligaciones a los Estados miembros ni a los titulares de autorizaciones además de las derivadas de las Directivas ya adoptadas para modificar el anexo I.
- (11) Procede, por tanto, modificar la Directiva 91/414/CEE en consecuencia.
- (12) La Decisión 2008/934/CE establece la no inclusión del hexitiazox y la retirada de las autorizaciones de productos fitosanitarios que lo contengan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011. Es necesario suprimir la línea relativa al hexitiazox del anexo de dicha Decisión.
- (13) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2008/934/CE en consecuencia.
- (14) Las medidas previstas en la presente Directiva se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Artículo 1

El anexo I de la Directiva 91/414/CEE queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Directiva.

Artículo 2

Se suprime la línea relativa al hexitiazox del anexo de la Decisión 2008/934/CE.

Artículo 3

Los Estados miembros adoptarán y publicarán las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva a más tardar el 30 de noviembre de 2011. Comunicarán inmediatamente a la Comisión el texto de dichas disposiciones, así como una tabla de correspondencias entre las mismas y la presente Directiva.

⁽¹⁾ (4S,5S)-5-(4-clorofenil)-4-metil-1,3-tiazolidin-2-ona y (4R,5R)-5-(4-clorofenil)-4-metil-1,3-tiazolidin-2-ona.

⁽²⁾ DO L 366 de 15.12.1992, p. 10.

Aplicarán dichas disposiciones a partir del 1 de diciembre de 2011.

Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, estas harán referencia a la presente Directiva o irán acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las modalidades de dicha referencia.

Artículo 4

1. Con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 91/414/CEE, los Estados miembros modificarán o retirarán, según proceda, las autorizaciones vigentes de productos fitosanitarios que contengan hexitiazox como sustancia activa a más tardar el 30 de noviembre de 2011.

Antes de dicha fecha comprobarán, en particular, que se cumplen las condiciones del anexo I de dicha Directiva por lo que se refiere al hexitiazox, a excepción de las condiciones indicadas en la parte B de la entrada relativa a dicha sustancia activa, y que el titular de la autorización dispone de documentación conforme con los requisitos del anexo II de la mencionada Directiva, con arreglo a las condiciones del artículo 13 de la misma, o que tiene acceso a ella.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, todo producto fitosanitario autorizado que contenga hexitiazox como única sustancia activa, o junto con otras sustancias activas incluidas todas ellas en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE no más tarde del 31 de mayo de 2011, será objeto de una nueva evaluación por parte de los Estados miembros de acuerdo con los principios uniformes establecidos en el anexo VI de la citada Directiva, sobre la base de documentación conforme con los requisitos de su anexo III y que tenga en cuenta la parte B de la entrada de su anexo I relativa al hexitiazox. En función de

esta evaluación, los Estados miembros determinarán si el producto cumple las condiciones establecidas en el artículo 4, apartado 1, letras b), c), d) y e), de la Directiva 91/414/CEE.

A continuación, los Estados miembros deberán:

- a) en el caso de un producto que contenga hexitiazox como única sustancia activa, modificar o retirar la autorización, según proceda, el 31 de mayo de 2015 a más tardar, o
- b) en el caso de un producto que contenga hexitiazox entre otras sustancias activas, modificar o retirar la autorización, según proceda, a más tardar el 31 de mayo de 2015, o en el plazo que establezca la Directiva o las Directivas por las que se hayan incluido las sustancias en cuestión en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE, si dicho plazo vence después de la fecha mencionada.

Artículo 5

La presente Directiva entrará en vigor el 1 de junio de 2011.

Artículo 6

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 14 de abril de 2011.

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO

ANEXO

Al final del cuadro del anexo I de la Directiva 91/414/CEE se añade la entrada siguiente:

Nº	Denominación común y números de identificación	Denominación UIQPA	Pureza ⁽¹⁾	Entrada en vigor	Caducidad de la inclusión	Disposiciones específicas
«343	Hexitiazox Nº CAS: 78587-05-0 Nº CIPAC: 439	(4R,5R)-5-(4-clorofenil)-N-ciclohexil-4-metil-2-oxo-1,3-tiazolidina-3-carboxamida	≥ 976 g/kg [mezcla 1:1 de (4R, 5R) y (4S, 5S)]	1 de junio de 2011	31 de mayo de 2021	<p>PARTE A</p> <p>Solo podrán autorizarse los usos como acaricida.</p> <p>PARTE B</p> <p>Para la aplicación de los principios uniformes del anexo VI se tendrán en cuenta las conclusiones del informe de revisión del hexitiazox, en particular sus apéndices I y II, tal como se ultimó en el Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal el 11 de marzo de 2011.</p> <p>En esta evaluación general, los Estados miembros deberán prestar especial atención a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — la protección de los organismos acuáticos; en su caso, las condiciones de uso deberán incluir medidas de reducción del riesgo, — la seguridad de los operarios y trabajadores; en su caso, las condiciones de uso deberán incluir medidas de protección. <p>Los Estados miembros afectados pedirán que se presente información confirmatoria con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la importancia toxicológica del metabolito PT-1-3 (*); b) la posible presencia del metabolito PT-1-3 en mercancías transformadas; c) los potenciales efectos adversos del hexitiazox en las colonias de abejas; d) el posible impacto de la degradación preferencial o la conversión de la mezcla de isómeros en la evaluación del riesgo de los trabajadores, los consumidores y el medio ambiente. <p>Los Estados miembros afectados velarán por que el solicitante presente a la Comisión la información prevista en las letras a), b) y c), a más tardar el 31 de mayo de 2013, y la información prevista en la letra d), dos años después de la adopción de directrices específicas.»</p>

⁽¹⁾ En los informes de revisión se incluyen más datos sobre la identidad y las especificaciones de las sustancias activas correspondientes.

(*) (4S,5S)-5-(4-clorofenil)-4-metil-1,3-tiazolidin-2-ona y (4R,5R)-5-(4-clorofenil)-4-metil-1,3-tiazolidin-2-ona.

DECISIONES

DECISIÓN 2011/239/PESC DEL CONSEJO

de 12 de abril de 2011

que modifica la Decisión 2010/232/PESC por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de abril de 2010, el Consejo adoptó su Decisión 2010/232/PESC por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar ⁽¹⁾.
- (2) En vista de la situación en Birmania/Myanmar, en particular el proceso electoral de 2010, que no se consideró compatible con las normas internacionalmente aceptadas, y dados los motivos de preocupación constantes sobre el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el país, las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2010/232/PESC deben prorrogarse por un nuevo período de doce meses.
- (3) Las listas de personas y empresas sujetas a las medidas restrictivas que figuran en la Decisión 2010/232/PESC deben modificarse para tener en cuenta cambios en el Gobierno, las fuerzas de seguridad y la administración de Birmania/Myanmar, así como en la situación personal de las personas de que se trate, y deben actualizarse asimismo la lista de empresas que son propiedad o están controladas por el régimen en Birmania/Myanmar o por personas asociadas al mismo y la lista de entidades que figura en el anexo I de la Decisión 2010/232/PESC.
- (4) Sin embargo, con el fin de fomentar el futuro progreso de la gobernanza civil así como de fortalecer la democracia y el respeto de los derechos humanos, las medidas restrictivas deben suspenderse durante doce meses para los nuevos miembros del Gobierno que no tienen afiliación a las fuerzas armadas o que son fundamentales para el diálogo con la comunidad internacional en aras de los intereses de la Unión Europea.
- (5) Además, se debe levantar hasta el 30 de abril de 2012 la suspensión sobre las visitas gubernamentales bilaterales de alto nivel a Birmania/Myanmar, con el fin de alentar el diálogo con las partes que corresponda de Birmania/Myanmar.
- (6) El Consejo analizará regularmente la situación en Birmania/Myanmar y evaluará las mejoras que hayan introducido las autoridades en pro del respeto de los valores democráticos y de los derechos humanos.

- (7) Es necesaria una nueva actuación de la Unión para aplicar determinadas medidas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2010/232/PESC queda modificada como sigue:

- 1) El artículo 4 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4

1. Quedan prohibidos la adquisición, la importación o el transporte desde Birmania/Myanmar a la Unión de los siguientes productos:

- a) troncos, madera y productos de la madera;
 - b) oro, estaño, hierro, cobre, tungsteno, plata, carbón, plomo, manganeso, níquel y cinc;
 - c) piedras preciosas y semipreciosas, incluidos diamantes, rubíes, zafiros, jade y esmeraldas.
2. La prohibición del apartado 1 no se aplicará a proyectos y programas de ayuda humanitaria o a proyectos y programas de ayuda no humanitaria o desarrollo llevados a cabo en Birmania/Myanmar en apoyo de los objetivos que se exponen en el artículo 8, apartado 2, letras a), b) y c).».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

1. Los programas que no sean de ayuda humanitaria ni de desarrollo serán suspendidos.

2. El apartado 1 no se aplicará a los proyectos y programas de apoyo a:

- a) los derechos humanos, la democracia, el buen gobierno, la prevención de conflictos y la mejora de la capacidad de la sociedad civil;
- b) la salud y la educación, el alivio de la pobreza y en particular la satisfacción de las necesidades básicas y los medios de subsistencia de las poblaciones más pobres y vulnerables;

⁽¹⁾ DO L 105 de 27.4.2010, p. 22.

- c) la protección del medio ambiente y, en particular, los programas que aborden el problema de la explotación maderera excesiva y no sostenible causante de deforestación.

En la medida de lo posible, los proyectos y programas deberán definirse y evaluarse en consulta con la sociedad civil y con todos los colectivos democráticos, incluida la Liga Nacional para la Democracia. Deberán ejecutarse a través de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, agencias de los Estados miembros y organizaciones internacionales, así como a través de la cooperación descentralizada con las administraciones civiles locales.

En este contexto, la Unión Europea seguirá recalando ante el Gobierno de Birmania/Myanmar su responsabilidad de redoblar esfuerzos para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.».

- 3) En el artículo 9, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para impedir la entrada en sus territorios, o el tránsito por ellos, a:

- a) los miembros de alto rango del antiguo Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (SPDC), a las autoridades birmanas encargadas del sector turístico, a los miembros de alto rango de las fuerzas armadas, de la administración, o de las fuerzas de seguridad que formulan, aplican o se benefician de las políticas que impiden la transición de Birmania/Myanmar a la democracia, así como a sus familiares;
- b) los militares birmanos mandos en servicio activo y a sus familiares;
- c) las personas asociadas con las personas a que se refieren las letras a) y b),

que son las personas físicas enumeradas en el anexo II.».

- 4) En el artículo 10, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. Se inmovilizarán todos los capitales y recursos económicos cuya propiedad, control, o tenencia correspondan a:

- a) altos cargos del antiguo CEPD, autoridades birmanas del sector turístico, altos cargos de las fuerzas armadas, del Gobierno o de las fuerzas de seguridad que formulen,

apliquen o se beneficien de políticas de impidan la transición de Birmania/Myanmar a la democracia, así como los miembros de sus familias;

- b) altos cargos en funciones de las fuerzas armadas birmanas, así como los miembros de sus familias;

- c) personas físicas o jurídicas, entidades u órganos asociados con las personas a que se refieren las letras a) y b),

que se enumeran en el anexo II.».

- 5) Se suprime el artículo 11.

- 6) En el artículo 13 se añaden los párrafos siguientes:

«El Consejo comunicará su decisión, así como los motivos de inclusión en la lista, a las personas físicas o jurídicas, entidades u órganos de que se trate, bien directamente si se conoce su dirección, o mediante la publicación de un aviso, brindando a la persona, entidad u órgano de que se trate la oportunidad de presentar observaciones.

Cuando se presenten observaciones o nuevas pruebas sustanciales, el Consejo revisará su decisión e informará de ello a la persona, entidad u órgano de que se trate.».

- 7) Se inserta el siguiente artículo:

«Artículo 13 bis

1. El anexo II incluirá los motivos de la inclusión en la lista de las personas físicas y jurídicas, entidades y órganos.

2. El anexo II contendrá asimismo, en su caso, la información necesaria para identificar a las personas físicas o jurídicas, entidades u órganos de que se trate. Respecto de las personas físicas, esa información podrá incluir sus nombres, seudónimos incluidos, fecha y lugar de nacimiento, números de pasaporte y documento de identidad, sexo, dirección, de conocerse esta, y función o profesión. Respecto de las personas jurídicas, entidades u órganos, la información podrá incluir nombres, lugar y fecha de registro, número de registro y sede.».

- 8) El artículo 15 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 15

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

2. La presente Decisión será aplicable hasta el 30 de abril de 2012.

3. Las medidas contempladas en el artículo 9, apartado 1, y en el artículo 10, apartados 1 y 2, siempre que sean aplicables a las personas enumeradas en el anexo IV, se suspenderán hasta el 30 de abril de 2012.».

Artículo 2

1. Los anexos I, II y III de la Decisión 2010/232/PESC se sustituyen por el texto que figura, respectivamente, en los anexos I, II y III de la presente Decisión.

2. El anexo IV de la presente Decisión se añade como anexo IV a la Decisión 2010/232/PESC.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 12 de abril de 2011.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

ANEXO I

Lista de empresas a que se refieren el artículo 3, apartado 2, letra b), y los artículos 5 y 14

MADERA EN GENERAL Y MADERA DE CONSTRUCCIÓN		
	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
1.	Alkernal Representative Office, 142 A Dharmazedi Rd, Bahan, Rangún	
2.	Asia Wood Co Ltd 24 Myawaddy Min Gyi St, Industrial Zone (4) Hlaing Tha Yar, Rangún	
3.	Aung Chanthar 1018 Myittar St, Ward 9, SOKAA, Rangún	
4.	Aung Gonyi 9B Ngwe Kyar Yan Yeithka, SOKAA, Rangún	
5.	Aung Khant Phyoo Coop Ltd 144A Kyaikwine Pagoda Rd, Ward 3, MYGNN, Rangún	
6.	Aung Khin & Sons 1-3, Thikhwa Pan St, Cor of Zaygyi St, KMDGG, Rangún	
7.	Aung Kyin 11 Mani MaybKhalar St, KMDGG, Rangún	
8.	Aung Thein Bo Manufacturing Co Ltd 30 Salin St, Kyeemyindaing Rangún	
9.	Aung Zeya 33 Seikkan Industrial Zone, HLTAA, Rangún	
10.	Aye Myittar 67 Theingyi St, KMDGG, Rangún	
11.	Aye Myittar 1820/21-22 P. Moe Nin St, HLTAA, Rangún	
12.	Beautiful Wood Industry Co Ltd 251, Room 5, Maha Bandoola St, Cor of 46th St, BTHHGG, Rangún	
13.	C.D. Industries & Construction Co Ltd 105(b) Parami Road, MaRangún, Rangún	
14.	Century Dragon Co Ltd 3-5 Min Gyi Maha Min Gaung St, Industrial Zone (2), Hlaing Tha Yar, Rangún	
15.	Chantha Rm 3, Cor of Waizayandar Rd & Thitsar Rd, SOKAA, Rangún	
16.	Coffer Manufacturing Co Ltd Rm (803), 8th floor, Myaing Hay Wun Condo, Kyaik Wine Pagoda Road, MaRangún, Rangún	
17.	Dagon Timber Ltd, 262-264, Rm A03-01, Dagon Centre, Pyay RD, MyaRangúne, Sanchaung, Rangún	
18.	Diamond Mercury Co Ltd Bldg 2, Rm 21/22, Pyay Rd, 8th mile junction, MaRangún, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
19.	Diamond Mercury Wood Products Ltd Plot 42-98, Sethmu 6th St, Industrial Zone, (1), SPTAA, Rangún	
20.	Family 798, 10th St, Myothit Ward (B), Insein, Rangún	
21.	Flying Tiger Wood Industry Ltd, 171-173, 51st St, Pazundaung, Rangún	
22.	Forest Products Joint Venture Corporation Ltd 422-426 Strand Rd, FJV Commercial Centre, Botahtaung, Rangún	
23.	Friend 300 A-B, Yarzardirit St, Ward 72, SDGNN, Rangún	
24.	Fudak Enterprise Co Ltd 120 De Pae Yin Wun Htauk U Mye St, Industrial Zone 2, Hlaing Tha Yar, Rangún	
25.	Good Myanmar Trading Co Ltd 60-B Aung Myay Thasi Ave, Kamayut, Rangún	
26.	Green Gold Industrial Co Ltd 209 Than Thu Mar Rd, 23 Ward, Thingankyunm, Rangún	
27.	Hi-Tech Forest Industries Co Ltd 216/222 Rm 7B, Maha Bandoola St, Bo Myet Hu Housing, Pazundaung, Rangún	
28.	Hla Shwe, U & Family 18/19 64 Ward, Industrial Zone 2, South Dagon, Rangún	
29.	Hong Kong Nu San International Co Ltd 120 (twin-B), Waizayanda Housing Complex, Waizayanda Rd, TGKNN, Rangún	
30.	Htay 145 Kanaung Lane (7) NOKAA, Rangún	
31.	Htoo Furniture, aka Htoo Wood Products, aka Htoo Wood based Industry, aka Htoo Wood 21 Thukha Waddy Rd, Yankin Township, Rangún	
32.	Htoo Trading Co Ltd 5 Pyay Rd, Hlaing, Rangún	
33.	Khaing Su Thu Trading and Industrial Co Ltd 205 Myin Wun U Aung Thu St, Industrial Zone 2, Hlaing Tha Yar, Rangún	
34.	Khine Industries 42 Ba Maw Ah in Wun St, Industrial Zone 3, Hlaing Tha Yar, Rangún	
35.	Khine International Co Ltd 116/8 15th St, LMDWW, Rangún	
36.	Kyi Kyi Saw Mill & Wood Trading 55 Thameinbayan RD, Tamwe, Rangún	
37.	Lay Pyay Hnyin Manufacturing co Ltd 168 Set Hmu 1st Street, Industrial Zone 1 Shwe Pyi Tha, Rangún	
38.	Lin Shing Co Ltd (Myanmar) 42-93 Khayay St, Cor of Sethmu 6th St, Ind Zone (1), SPTAA, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
39.	Lin Win Co Ltd 89 Hnin Si Kone Rd, Ahlone, Rangún	
40.	Maha Nandar Co Ltd 90 Thudhamar St, NOKAA, Rangún	
41.	Master Timber Excel Ltd 146a pyay Rd, 9th mile, MaRangún, Rangún	
42.	Master Timber Exel Ltd (KLN Group) 282, Room 8, 1st floor, Seikkantha St, KTDA, Rangún	
43.	Miba Gon Shein 709, Cor of Hlawga St, Ward 21 SDGNN, Rangún	
44.	Mingala Family 107 Thumana St, South Ward 2, TAAA, Rangún	
45.	Myanmar Channel Quest International Co Ltd 42-242 Kanaung Myintha Gyi 4th St, Ind Zone (1), SPTAA, Rangún	
46.	Myanmar Forest Timber Association 504-506, Merchant St., Kyauktada Tsp, Rangún	
47.	Myanmar May Kaung Wood Based Industry Co Ltd 288-290, 0905 MWEA Tower, Shwedagon Pagoda Rd, Dagon, Rangún	
48.	Myanmar Shwe Hintha International Co Ltd 226, Blk 18, Bo Tayza St, shwe Paukkan Ind Zone, NOKAA, Rangún	
49.	Myanmar Singh Ltd 18-20 Botahtaung Lane (4), Botahtaung, Rangún	
50.	Myanmar Touchwood Ltd 805, 37 La Pyat Wun Plaza, Alan Pya Pagoda Rd, Dagon, Rangún	
51.	Myanmar WoodMart Co Ltd Room 504, Bldg 29, Shine Tower II, Gyo Phyu St, MTNTT, Rangún	
52.	Myitmakha International Trading Ltd 19-20 Bahosi Complex, Bogyoke Aung San Rd, LMDWW, Rangún	
53.	Myo Nwe Thit Trading Co Ltd 147 (G/F), 47th St, Botahtaung, Rangún	
54.	Myotaw 492-493 Sethmu Zone Patt St, Ind Zone 2, Ward 64, SDGNN, Rangún	
55.	Nay Chi Tun Family 4 Thumingalar RD, TGKNN, Rangún	
56.	Nay Chi Tun Family, 729 Laydauntkan St, TGKNN, Rangún	
57.	New Brothers Co Ltd 302a Set Hmu 1st Street, Industrial Zone 1, Shwe Pyi Tha Rangún	
58.	New Telesonic Co Ltd 94 Than Chat Wun U Nyunt St, Dagon Port Ind City, Zone 1, SPTAA, Rangún	
59.	New Telesonic Wood & General Trading 218 (B) 36th St, KTDA, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
60.	Ngwe Zaw, 728 Ayarwaddy St, Ind Zone 2, SDGNN, Rangún	
61.	Nightingale Co Ltd 221 Botahtung Pagoda Rd, Pazundaung, Rangún	
62.	Nilar 118 Waizayadanar Rd, Ward 8, SOKAA, Rangún	
63.	Phan Nay Wun Co Ltd 47, Room 8-8 Sawbwagyigon, Insein, Rangún	
64.	Premio Int'l Co Ltd 60/75 Corner of Inwa Street & Bo Tay Za St, Shwe Pauk Kan Industrial Zone, North Okkalapa, Rangún	
65.	RCC Co Ltd 65 Upper Pazundaing RD, Pazundaing, Rangún	
66.	San Family 1349-1351 Ind Zone 2nd St, SDGNN, Rangún	
67.	San Family 790 Pynma Myaing Rd, Ward A, TGKNN, Rangún	
68.	Scantrade Co Ltd 422-426 4th floor, Strand Rd, FJV Commercial Centre, Botahtaung, Rangún	
69.	Sein Mandaing 1155-1156 Thudhamar St, Ward 2 NOKAA, Rangún	
70.	Shwe Chain Trading co Ltd Rm 619 6th floor, Nyaung Pin Lay Zay Plaza, Lanmadaw, Rangún	
71.	Shwe Hlaing Bwar 462-463 Yaw A Twinn Wun U Pho HlaingSt, HLTAA, Rangún	
72.	Shwe Wel Htay 6 Thmar Deikdi St, Kyauk Myaung, Tamwe, Rangún	
73.	Shwe Yi Oo 113C 4th St, Panchansu Ward, SPTAA, Rangún	
74.	Soe Than Brothers Co Ltd 189 b/2 Seikkantha St, Industrial Zone 1, Hlaing Tha Yar, Rangún	
75.	Star Tek Co Ltd (Woodworking Machine) 74, 5th St, LMDWW, Rangún	
76.	Swe Myo 86 Yadanar St, Ward 8, SOKAA, Rangún	
77.	Swe Thadar 78 Innwa St, Shwe Pauk Kan Ind Zone, Ward 18, NOKAA, Rangún	
78.	Taw Win Family Co Ltd 355 U Wisara Rd, Sauchaung, Rangún Nombre del director: Ko Ko Htwe	
79.	Teak Farm Co Ltd Bldg 1, Rm 404, Mingalar Sin Min Housing, Strand Road, Ahlone, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
80.	Teak Farm Industries Co Ltd 122a Da Pae Yin Wun Htauk U Mye St, Industrial Zone 2, Hlaing Tha Yar, Rangún	
81.	Teakteam Ltd 50A Seikkantha Street, Industrial Zone 3, Hlaing Tha Yar, Rangún	
82.	Toenayar Co Ltd 91 (1st floor) MyanmaGonyi St, Kandawgalay, MTNTT, Rangún	
83.	United Int'l Group Co Ltd 58a/b Setmu Zone Street Industrial Zone 1, South Dagon, Rangún	
84.	United Internation Group (UIG) Cor of West Race Course Rd & Sayasan Rd, Kyaikkasan Ward, Yankin, Rangún	
85.	VES Group Co Ltd 83, 50th St, Pazundaung, Rangún	
86.	Win 383 Hla Theingi St, HLTA, Rangún	
87.	Win Enterprise Ltd 66 Hlay Thin Ah Twin Wun U Chein Street, Industrial Zone 2, Hlaing Tha Yar, Rangún	
88.	Win Kabar International Timber Trading Top of 6th St, Ward 8, SOKAA, Rangún	
89.	Win & Win Co Ltd 6 Pyay Rd, 6th mile, Hlaing, Rangún	
90.	Wood Technology Industries 247d, Hlay Thin Ah Twin Wun U Chein Street, Industrial Zone 2, Hlaing Tha Yar, Rangún	
91.	Rangún Wood Industries Ltd Next to Plywood Factory no 2, Bayint Naung Rd, Ward 4, Hlaing, Rangún	
92.	Yee Shin Co Ltd 63/64 Bahosi Housing, Lanmadaw, Rangún	
93.	Ye Yint Aung 156 Waizayanda St, Ward 11, SOKAA, Rangún	
94.	Yin Mar Myat Noe Co Ltd 120a Set Hmu 10th Street, Industrial Zone 1, Shwe Pyi Tha, Rangún	
95.	YN Co Ltd 120A Ind Zone, 10th St, Ind Ward, SPTAA, Rangún	
96.	Zambu Yadana Co Ltd 377/379 Bo Sun Pat St, Pabedan, Rangún	
97.	Shwe Chain Manufacturing Co Ltd 168, 62nd St, Ind Zone 1, Mandalay	
	INDUSTRIAS DE LA MADERA	
98.	Aung Chan Tha Services Co Ltd 708 Kyuntaw Zay Condo, Bargayar Rd, SCHGG, Rangún	
99.	Aung Myanmar, 42/145 Ind Zone 5th St Ind Zone SPTAA, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
100.	Hau Hau Parquet & Wood Based Industries Pte Ltd 135, 1st floor, 41st St, BTHGG, Rangún	
101.	Hein Soe Co Ltd 54 Cor U Shwe Bin St & Phan Chat Wun U Shwe Ohn St, Ind Zone 3, SPTAA, Rangún	
102.	Laural Ltd, Room 37, Bldg 233, Anawrahta Rd, Cor of 54th St, Pazundaung, Rangún	
103.	Myanmar Yunnan Wood Ind Col Ltd 238 Thityar Pin St, Thuwanna, TGKNN, Rangún	
104.	Myanmar-Nc WoodWork Co Ltd Steel Mill Compound, West Ywama Ward, Insein, Rangún	
105.	Myint Soe (U) 42/280 Kanaung St, SPTAA, Rangún	
106.	National Wood Industry Ltd 113 Waizayandar Rd, Ward 16/2, TGKNN, Rangún	
107.	Scansia Myanmar Ltd Blk 42/300-301, Sethmu 1 St, Ind Zone, SPTAA, Rangún	
108.	Super Chen Co Ltd 88A, 3rd floor, AnawrahtaRd, KTDAA, Rangún	
109.	Teak World Co Ltd 110 Waizayanda Garden Housing, Yeiktha 4th St, TGKNN, Rangún	
110.	Unite of Myanmar Forest Products Joint Venture 422-426 Botahtaung Pagoda Road, Cor of Strand Rd, Botahtaung, Rangún	
111.	Unite of Myanmar Forest Products Joint Venture 10 Kwethit St, Pazundaung, Rangún	
112.	Win Kabar International Timber Trading 89 Waizayanda 3rd St, SOKAA, Rangún	
113.	Win Yadanar 58, A-B, Loikaw St, Ind Zone 1, SDGNN, Rangún	
114.	Wood Rich Manufacturing 349A Zeyar Kaymar St, 8 Mile, MYGNN, Rangún	
115.	Hi-Tech Forest Industries Co Ltd A 1-2, 62nd St Sethmu, Mandalay	
116.	Myanmar Yunnan Wood Industries Co Ltd 137-138 Cor of Pho Yazar St & 62nd St, Ind Zone 1, Pyi Gyi Tagun Tsp, Mandalay	
117.	National Wood Industry Ltd Pyinmana Tsp, Mandalay	
118.	Taiho 124, 78th St Bet 36 & 37th St, Mandalay	
119.	Myat Zaw & Young Brothers 52/13 Bogyoke Aung San Rd & Chindwin St, Monywa	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
120.	Banner Wood Based Industry 17A Padamyar Industrial Zone Sagaing Division MÁQUINAS PARA TRABAJAR LA MADERA	
121.	East Union Woodworking Machinery Co Ltd 288/290, Room (906), Shwedagon Pagoda Road, MWEA Tower, Dagon, Rangún	
122.	Everest W Trading Co Ltd 43 Parami Road, 6 Ward, Yankin, Rangún	
123.	Hardware World 111 Shwedagon Pagoda Road, Latha, Rangún	
124.	I.S. Tin Win 44, 27th Street, Pabdan Rangún	
125.	Khin Maung Nyunt Trading Co Ltd 506/508 Mogok Street, Industrial Zoner 1, South Dagon, Rangún	
126.	Phan Nay Wun Co Ltd B5, Bayint Naung Road, Shwe Padak Yeik Mon, Mamayut, Rangún	
127.	Wel Wisher Trading Co Ltd 307 Maha Bandoola Street, Botahtaung, Rangún	

EXPORTADORES DE MADERA INDUSTRIAL

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
128.	A1 Construction & Trading Co., Ltd 41 Nawaday St, Dagon, Rangún	
129.	Concorde Commodities Pte Ltd 339, Rm (1203), Level (12), Bogyoke Aung Sun St, Sakura Tower, Kyauktada Rangún	
130.	Diamond Mercury Co., Ltd. Bldg (2), Rm (21/22), Pyay Rd, 8 Mile Junction, MaRangún Rangún	
131.	Green Hardwood Enterprise Ltd 422-426 8th floor, Strand Rd, FJV Commercial Centre, Botahtaung Rangún	
132.	Kappa International Timber Trading Ltd. 288/290, Rm (103), 1st floor, Shwedagon Pagoda Road, M.W.E.A. Tower, Dagon Rangún	
133.	Khine Int'l Ltd 116/8, 1st floor, 15th Street, Lanmadaw, Rangún	
134.	Khine Shwe Win Co., Ltd. 102(A), Inya Rd, Kamayut, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
135.	Mayar (H.K) Ltd. 37, Rm (703/4), Level (7), Alanpya Pagoda Rd, La Pyayt Wun Plaza, Dagon, Rangún	
136.	Myanmar Goodwood Trading Co., Ltd 189/195, Rm (4), 4th floor, Pansodan St, Pansodan Tower, Kyauktada, Rangún	
137.	New Wave Co Ltd 81(c), New University Avenue Rd, Bahan Rangún	
138.	Searock Int'l Ltd 339, (0904), Level 9, Bogyoke Aung San St, Sakura Tower, Kyauktada, Rangún	
139.	Sein Yadanar Wut Hmon Co Ltd 16 Bahosi Housing, Lanmadaw Rangún	
140.	Shivah Sawa Shoji 339, Rm 1004, Level 10, Bogyoke Aung San St, Sakura Tower, Kyauktada Rangún	
141.	Timber Land Int'l Ltd 158/168, Room 11, 1st Floor, Maha Bandoola Garden St, Kyauktada, Rangún	
142.	Timber World Ltd 173, 31st Street, Pabdean, Rangún	
143.	Zar Ni Zaw Co Ltd 72, 51st St, Pazundaung Rangún	
	MADERA INDUSTRIAL	
144.	AAA 6TH Street, (8) ward, South Okkalapa, Rangún	
145.	AAA 90 No 4 Main Road, Pann Chan Su SPTAA Rangún	
146.	Academy 108 Htar Nar Street, Makyeedan (north East) Ward, KMDGG, Rangún	
147.	Andaman International Traders Limited (Ext. 37) Bldg. 21/22, Rm# B-1, Bahosi Complex, Bogyoke Aung San St., Lanmadaw Tsp, Rangún	
148.	Arkar San 336, No 4 Main Road, SPTAA, Rangún	
149.	Asia Win Mfrg Co Ltd 170-176, #704 (7th floor), MGW Centre, Bo Aung Kyaw St, BTHGG, Rangún	
150.	Aung Aye (u) & Sons 4-5 Anawrahta Rd, Ind Zone (5), HLTA, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
151.	Aung Bawga 91(B) 3rd Street, Industrial Zone, (8) ward, South Okkalapa Rangún	
152.	Aung Chan Tha 72(B), 1st Street, Industrial Zone, (8) Ward, South Okkalapa Rangún	
153.	Aung Chan Tha 10 Hlaw Kar St, (55) Ward, South Dagon, Rangún	
154.	Aung Family 118, 2nd Street, Industrial Zone, (8) Ward, South Okkalapa, Rangún	
155.	Aung Family 15, 139th Street, Tamwe, Rangún	
156.	Aung Gabar Timber 79, 6th Lane, Ward (8), SOKAA, Rangún	
157.	Aung Htet 72, Nat Sin St, Kyeemyindaing Rangún	
158.	Aung Kabar 79, 6th Street, Industrial Zone, (8) Ward, South Okkalapa Rangún	
159.	Aung Khant Phyo 25, Kyaik Waing Pagoda Road, (3) Ward, MaRangún Rangún	
160.	Aung Kyaw Thein 15(a), 4th Street, Industrial Zone, 8 Ward, South Okkalapa Rangún	
161.	Aung Kyaw Thein 229 Waizayantar Rd, (11) Ward, South Okkalapa Rangún	
162.	Aung Si 828 Waizayantar Road, (9) Ward, South Okkalapa	
163.	Aung Su Pan 43, 4th Street, Ward (8), SOKAA, Rangún	
164.	Aung Theikdi 996 Myittar Street (9) Ward, South Okkalapa Rangún	
165.	Aung Theikdi 13, 6th St., Ward (8), Ind. Zone, South Okkalapa Tsp, Rangún	
166.	Aung Thit Tun 46, Nat Sin Street, Kyeemyindaing Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
167.	Aung Thitsar 991 Myittar Street, South Okkalapa Rangún	
168.	Aung Thukha 41 Waizayantar Road, (9) Ward, South Okkalapa Rangún	
169.	Aung Thukha (1) 70/70(a) 1st Street, South Okkalapa Rangún	
170.	Aung Thukha (2) 124/125 2nd Street, Industrial Zone, (8) Ward, South Okkalapa Rangún	
171.	Aung Thukha (3) 123/126 3rd Street, (8) Ward, South Okkalapa Rangún	
172.	Aung Thukha 71-B/72(a) 1st Street, South Okkalapa Rangún	
173.	Aung Wood Working Enterprise Ltd. Bldg. 3, Rm# 004, (G/F), Waizayanta Rd., Thingangyun Tsp, Rangún	
174.	Ayarwun 123 Waizayantar Rd, (11) Ward, South Okkalapa, Rangún	
175.	Aye Gabar Group 151-170 Bogyoke Aung San Road, BTHGG, Rangún	
176.	Aye Gabar Group 282 cor of 81st and 23rd Street, Mandalay	
177.	Aye Myittar 115, 37th St, KTDA, Rangún	
178.	Aye, U & Sons 351, Bo Tuay Za St, Shwe Park Kan Industrial Zone, North Okkalapa Rangún	
179.	Aye, U & Sons 481 Waibargi Rd, Ward L, NOKAA Rangún	
180.	Aye, U & Sons 126 Than Chat Wun U Nyunt St, Industrial Zone, SPTAA Rangún	
181.	Aye's Family Ltd 92 (A-C-D), AFL Building, Kaba Aye Pagoda Road, BHNN, Rangún	
182.	Bamaw Veneer & Timber Products Co Ltd 44 Mya Taung Wun Gyi U Hmo Street, Industrial Zone 3, SPTAA, Rangún	
183.	Banner Wood Based Industry Co., Ltd. 136, (1st Floor), 36th St., Kyauktada Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
184.	Banner Wood Based Industry Co., Ltd. 17(A) Padamyar Ind Zone, Sagaing	
185.	Bawga Mandaing 41, 2nd Street, Industrial Zone, (8) Ward, South Okkalapa Rangún	
186.	BDS Moe Wood Industries Co Ltd 196 Bogyoke Aung San Road, BHNN, Rangún	
187.	BLLB Development Co Ltd 159-161 Myanma Gonyi St, MTNTT	
188.	Chan Nyein Ko 899, Lay Daunk Kan Road, Nga Moe Yeik, Ward Rangún	
189.	Chan Tha Aung 72 Nat Sin Street, Kyeemyindaing Rangún	
190.	Chantha 90(A/B) 2nd Street, Industrial Zone, (8) Ward, South Okkalapa Rangún	
191.	Chantha Gyi 72, Bo Thura St, Zaygi (East Ward), KMDGG, Rangún	
192.	Cheung Hing Timber Co 106-108, Hnin Zin Gon Road, Ahlone Tsp., Rangún Nombre del director: P C Chun	
193.	China Hope Holding 18 Bo Yar Njunt St, DGNN Rangún	
194.	Conqueror Trading Co Ltd C-04-03 Building, 262/264, 4th floor, Dagon Centre, Pyay Rd, Rangún	
195.	Dagon Timber Ltd 121 F, Sule Pagoda Road, KTDA, A, Rangún	
196.	Dana Theikdi 985(a), Thu Mingalar St, Thingankyun Rangún	
197.	Dana Thiri Co Ltd 139 G/F Bogalay Zay St, BTHGG, Rangún	
198.	Doh Bamar 23-27 Nat Sin Street, Cor of Salin Street, KMDGG, Rangún	
199.	Doh Lokehar 514 Zabu Thiri 1st Street, Ward (6/west)TKAA, Rangún	
200.	Ever Green Wood Int'l Co., Ltd. Public Construction Compound, Myittar St., Ward (14/1), South Okkalapa Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
201.	Family (1) 1011 Thudamar Street, (2) Wtard, North Okkalapa Rangún	
202.	Farlin Timbers Rm 704 (7th floor) 170-6 MGW Tower, Bo Aung Kyaw Street, BTHGG, Rangún	
203.	Five Oceans Co Ltd Bldg 63-64 (B), Bahosi Housing, Bogyoke Aung San Road, LMDWW, Rangún	
204.	Forest Product JV Branch (Upper Myanmar) 37b 26th b St between 64th and 65th, Mandalay	
205.	GIG Japan Co Ltd 25 Golden Valley, BHNN, Rangún	
206.	Golden Door 354/347 Bo Tay Za Street, Shwe Pauk Kan Industrial Zone, North Okklalapa Rangún	
207.	Golden Hawks Int'l Ltd. 158, Bogyoke Aung San Rd., Pazundaung Tsp, Rangún	
208.	Gold Wood Co Ltd (Kaung Shwe) 42(A)/103(A-B) Mahawgari Street, cor of Sethmu 3rd St, Ind Zone 1, SPTAA, Rangún	
209.	Golden Hook Co Ltd 7 Sitha St, Oh Bo St. Mandalay	
210.	Good Myanmar Trading Co Ltd 60B Aung Myay Thasi Ave, KMYTT, Rangún	
211.	Great Jupiter International Co Ltd 81 1st floor Bogyoke Aung San Road, PZDGG, Rangún	
212.	Great Summit Int'l Service Co., Ltd. 615-C/2, Malar Lane, Kamayut Tsp, Rangún	
213.	Great Summit Int'l Service Co., Ltd. 176-178, Banyardala Rd., Mingalar Taung Nyunt Tsp, Rangún	
214.	Green Gold Industrial Co., Ltd. 178-180 50th St, PZDGG, Rangún	
215.	Green Gold Industrial Co., Ltd. 109, Waizayandar Rd., Ward (3/B), South Okkalapa Tsp, Rangún	
216.	Greenline Myanmar Group Co., Ltd. (GMG) 102-A, Kha Yay Pin Rd., Dagon Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
217.	Greenline Myanmar Group Co., Ltd. (GMG) 202, U Wisara Rd., Dagon Tsp, Rangún	
218.	Green Treasure Wood Co Ltd 8-6 River View Housing, Ahlone Kannar Road, AHLNN, Rangún	
219.	Green Treasure Wood Co Ltd Plot 42, 287-289 Sethmu 6th Street, Ind Zone 1 SPTAA, Rangún	
220.	Hayman Trading Co., Ltd. 7, Shan Rd., Sanchaung Tsp, Rangún	
221.	Hein 24 Kyaung Gyi Street, Kyeemyindaing Rangún	
222.	Hein Htet Aung 188a Waizayander Rd, Qtr, 11, SOKAA Rangún	
223.	Hein Soe Co Ltd 23 Shwe Pone Nyet Yeikmon, Bayint Naung Road, KMYTT, Rangún	
224.	Hla Kyi, U Family 356 Bo Tay Za Street, Shwe Park Kan Industrial Zone, North Okkalapa Rangún	
225.	Hla Kyi, U & Family 452 Mya Yadanar Street (Kha) Ward, North Okkalapa Rangún	
226.	Hla Shwe, U & Family 223 Banyadala Road, Tamwe Rangún	
227.	Hlaing 71 Waizayantar Road, (11) Ward, South Okkalapa Rangún	
228.	Hlaing Family 8-A Myittar St, Ward 11, SOKAA, Rangún Rangún	
229.	Hmine (U) & Sons 248-249 Makkhayar Minthargyi St, NOKAA, Rangún	
230.	Htate Tan Aung 2734 Pyi Daung Su Road, (63) Ward, Injndustrial Zone (2), South Dagon, Rangún	
231.	Htet 989 Myittar Street, (9) Ward, South Okkalapa Rangún	
232.	Htet Htet Aung 430 Thitsar Road, Ward 10 SOKAA Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
233.	Htun Htun Tauk 13B, Mingalar St, Nant-tha Gone Ward, ISNN Rangún	
234.	Htun Thit Sa 44 Nat Sin Street, Kyeemyindaing Rangún	
235.	Hundred Smiles Co., Ltd. 359-363, Bogyoke Aung San St., Pabedan Tsp, Rangún	
236.	Imperial Builders Co Ltd 46 Eaingyi Street, PZDGG, Rangún	
237.	K.T. Nine 817 Waizayantar Road, (9) Ward, South Okkalapa Rangún	
238.	Kama Gasifier Power Plant 167, Bayint Naung Main Rd., Hlaing Tsp, Rangún	
239.	Kaung Thant 62 Nat Sin St, KMDGG, Rangún	
240.	Kaw-Lin – Kathar 1058 Zay Street, Ward 7, TKAA, Rangún	
241.	Kha Yae Nan Int'l Co., Ltd Bldg. 61, Rm# 3-4, Sawbwagyigon Warehouse, Insein Tsp, Rangún	
242.	Khin Hninsi (Daw) 33 Hantharwaddy Street, KMYTT, Rangún	
243.	Khin Maung Latt, U & Family 37/4, 53rd Street, Botahtaung, Rangún	
244.	Khin Myanmar Trading 865 Myittar Street, SOKAA, Rangún	
245.	Khine International Co Ltd 116/8, 15th Street, LMDWW, Rangún	
246.	KKK 106, Si Pin St, (55) Ward, South Dagon Rangún	
247.	Kyan Taing Aung 30, Thamine Station Street, MaRangún Rangún	
248.	Kyan Taing Aung Waizanyantar Road, (9) Ward South Okkapala, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
249.	Kyaw 209, Banyadala Road, Tamwe, Rangún	
250.	Kyaw Family 2886/2887 Pat St, Industrial Zone (2), South Dagon, Rangún	
251.	Kyaw Soe San 819 Waizayantar Rd, Ward (9), South Okkalapa, Rangún	
252.	Kyaw Than Construction Co. Ltd 139 (G/F), Bogalay Zay Street, BTHGG, Rangún	
253.	Kyi Kyi 2 Laeyar Shwe Myay, Myittar Nyunt Ward, TMWEE, Rangún	
254.	Kyun Shwe Wah 74 Nat Sin St, Kyeemyindaing Rangún	
255.	La Yaung Lin Co Ltd 25-29 Yadanar Road, Ward 16-2, TGKNN, Rangún	
256.	Lal Way (1) 3-4 P. Moe Nin St, Ward 5, HLTA, A, Rangún	
257.	Lal Way (2) 3-147 Anawrahta Road, Industrial Zone 5, HLTA, A, Rangún	
258.	Laural Ltd 27, 13th Street, LMDWW, Rangún	
259.	Light World Co., Ltd. 619, (Right) 6th Flr., Blk-A, Nyaung Pin Lay Plaza, Lanmadaw Tsp, Rangún	
260.	Light World Co., Ltd. Field No (H-167, H-168), Ward 1, Industrial Zone1 Pye Gyi, Tagun., Tsp, Mandalay	
261.	Lucky Hand Co Ltd 13 148th Street, MTNTT, Rangún	
262.	Maesod Forestry Ltd 69 Sule Pagoda Road, PBDNN, Rangún	
263.	Maha Engineering Co. Ltd. 20-251, Seikkantha St. KTDA, A, Rangún	
264.	Maha New 29, Ind. Zone (2), Cor. Of Ind. Zone St. and Inn Taw St, SDGNN, Rangún	
265.	Maha Thit Min Co. Ltd. 51 (B), Pyay Rd. 7 ½ Mile, MYGNN, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
266.	Maha Kyaw Mahar Co. Ltd. 50, 46th Street, BTHGG, Rangún	
267.	Mandalay Win Sawmill Co. Ltd. 262-264, C (10-1), Dagon Centre, Pyay Road, SCHGG, Rangún	
268.	Market System Trading (MST Co. Ltd) 501 (C), Dagon Centre, SCHGG, Rangún	
269.	MGJ Group Co-op Ltd, 125, 1st Floor, Anawrahta Road, PZDGG, Rangún	
270.	Miba Myittar 115/116 2nd Street, Industrial Zone, (8) Ward, South Okkalapa Rangún	
271.	Miba Myittar 110/111 2nd Street, Industrial Zone (8) Ward, South Okkalapa Rangún	
272.	Mingalar 28 (B), Zaygyi St. KMDGG, Rangún	
273.	Minn Wun Industries Co. Ltd 196, Bogyoke Aung San Rd, BTHGG, Rangún	
274.	Moe Int'l Co. Ltd. 196, Bogyoke Aung San Rd, BTHGG, Rangún	
275.	Momentum Trading Co. Ltd. 21-A, Cor. Of U Phoe Hlaing St. and Hla Theingi St. Ind. Zone (3), SPTAA, Rangún	
276.	Multi World Trade Centre 183, Anawrahta St., Kyauktada Tsp, Rangún	
277.	Multi World Trade Co., Ltd. 359-363, Bogyoke Aung San St., Pabedan Tsp, Rangún.	
278.	Mya Gabar Co. Ltd. 106-108, Sint-oh-dan St. LTAA, Rangún	
279.	Myan Aung Myin Int'l Co. Ltd O-140, FMI City, Golden Orchid 4th St. HLTA, Rangún	
280.	Myanma Htate Tan Co. Ltd 61, (4th Flr), Kaing Dan St. LMDWW, Rangún	
281.	Myanma Marble Co. Ltd. Bldg. 63-64 (B), Bahosi Housing, Bogyoke Aung San Rd. LMDWW, Rangún	
282.	Myanmar Automobile Group Co., Ltd. K-38/39, Bayint Naung Rd., MaRangún Tsp, Rangún	
283.	Myanmar China Hardwood Products Co. Ltd. 422-426, Strand Road, Cor. Of Botahtaung Pagoda Rd. BTHGG, Rangún	
284.	Myanmar China Hardwood Products Co. Ltd Ward (22), SDGNN, Rangún	
285.	Myanmar Chinlax Trading Co., Ltd. 382, Inya Myaing Lane (4), Thuwunna, Thingankyun Tsp, Rangún.	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
286.	Myanmar Development Int'l Co. Ltd. 53-61, Strand Road, Cor. Of Theinbyu Rd, BTHGG, Rangún	
287.	Myanmar Guan Soon Ltd 106-108, Sint-oh-dan St, LTAA, Rangún	
288.	Myanmar Shin Poong Daewoo Pharma Co. 22, Yaw Min Gyi Rd. DGNN, Rangún	
289.	Myanmar Technologies Industry Co. Ltd. 1389-1391, Hlaing River Road, Ind. Zone (2), Ward (63), SDGNN, Rangún	
290.	Myanmar Timber Enterprise Myanma Timber Enterprise Head Office, Ahlone, Rangún	
291.	Myanmar Timber Enterprise 504-506, Merchant Road, KTDAA, Rangún	
292.	Myint 970, Yadanar St, SOKAA, Rangún	
293.	Myitmakha Engineering Co., Ltd. 206-207, Dhamma Thukha Kyaung St., Ward (13), Hlaing Tsp, Rangún	
294.	Myitmakha International Trading Co., Ltd. 1, Bayint Naung Rd., Hlaing Tsp, Rangún	
295.	Myitmakha Int'l Trading Ltd. 55-64 Mingalardon Garden, Rangún Ind, MDNN, Rangún	
296.	Myodaw Eain Yar 1080, Shukhintha Rd. East Ward 6, TKAA, Rangún	
297.	Myo Taw 495 Min Nadar St, Dawbon Rangún	
298.	Naing Lay (U) 7, 139th St. TMWEE, Rangún	
299.	Ngwe Nan Taw 119-120, 3rd St. Ward (8), Ind. Zone, SOKAA, Rangún	
300.	Ngwe San Eain 22-23 (A), U Wisara Rd. NDGNN, Rangún	
301.	Nifty Int'l Co. Ltd. Rm #7, Bldg 30-A, Yaw Min Gyi Rd. DGNN, Rangún	
302.	Nitco Industrial Co. Ltd. 175, (G/F), 47th St. BTHGG, Rangún	
303.	Nyein Chan Aung 122 Waizayantar Road, (11) Ward, South Okkalapa Rangún	
304.	Nyo (Daw) Family 113/8, Oakkyin Station St. HLG, Rangún	
305.	OAC 289, Rm #10, East Yankin, YKNN, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
306.	Ohn Kywe & Co. Ltd. 81, Harkhar St. Ind. Zone (1), SDGNN, Rangún	
307.	One Star General Trading Co. Ltd. 87, (2nd Flr), Bogyoke Aung San Rd, Cor. of 49th St. and 50th St. PZDGG, Rangún	
308.	Pacific Rim Asia Co. Ltd. (PRA) 145 (E), Thiri Mingalar St. 8th Mile, MYGNN, Rangún	
309.	Padamyar Construction and Woodworks Co. 19-20, Bahosi Complex, Bogyoke Aung San Rd. LMDWW, Rangún	
310.	Pale Shwe Wah Timber Co., Ltd. B-156/158, 34th St., Kyauktada Tsp, Rangún	
311.	Phyo Mauk 106 Nat Sin, Kyeemyindaing Rangún	
312.	Pioneer Venture Ltd. 7-8, Bahosi Housing, Bogyoke Aung San St. LMDWW, Rangún	
313.	Pyi See Pwar Ltd, 45, Baho Rd., Sanchaung Tsp, Rangún	
314.	Red Sea Brothers Co. Ltd. 43, (2nd Flr), 43rd St. BTHGG, Rangún	
315.	San & Family 790 Pyinma Myaing Street, (a) ward, Thingankyun, Rangún	
316.	San Aye (U), 531-B, Myittar St. Cor. of Thihathu St. SOKAA, Rangún	
317.	San Myint & Family 189, Waizayantar Rd, (16) ward, South Okkalapa, Rangún	
318.	San Myint, U Family 9, 139th Street, Tamwe Rangún	
319.	Sanfoco Wood Industries Ltd. 1B, Plot-22, Pinma Thit Seik St, SDGNN, Rangún	
320.	Sarmi, U & Family 12, 53rd St, Botahtaung Rangún	
321.	Se Than E(1/2), U Wisara Street, Economic Development Zone North Dagon Rangún	
322.	Sein Family 9, 6th Street, Industrial Zone, (8) Ward, South Okkalapa Rangún	
323.	Sein Htay Han 812, Waisayamtar Rd, (9) Ward South Okkalapa Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
324.	Sein Pan Myaing 1019, Rm (2), Waizayantar Rd, (9) Ward, South Okkalapa Rangún	
325.	Shadow 990, Myittar St. Ward (9), SOKAA, Rangún	
326.	Shwe Gon Thar Trading Suite 297, Bo Sun Pat St., Pabedan Tsp, Rangún	
327.	Shwe Hinthar 70 Waisayanter Rd, (9) Ward, South Okkalapa Rangún	
328.	Shwe Me Co. Ltd. 785-787, (11th Flr), Maha Bandoola Rd. Cor of 13th St. LMDWW, Rangún	
329.	Shwe Me Industry Ltd. 51-52, Cor. Panle Wun U Shwe Bin St. & Twin Thin Tke Wun U Tun Nyo St. SPTAA, Rangún	
330.	Shwe Nandaw F-306, Pauk Pagoda St. Ward (6), 8th Mile, MYGNN, Rangún	
331.	Shwe Ni Timber Co. Ltd. 12, 14th St. LMDWW, Rangún	
332.	Shwe Nyaung Pin 109, Arthawka St., Ward (13), Hlaing Tsp, Rangún	
333.	Shwe Nyaung Pin 71, Bago River St. Ward (58), DGSKNN, Rangún	
334.	Shwe Pearl Ngwe Pearl 730-731, Ayarwaddy St. Ind. Zone (2), SDGNN, Rangún	
335.	Shwe Tagon 813, Waisayanter Rd, (9) Ward, South Okkalapa Rangún	
336.	Shwe Takhar 347-354, Bo Tayza St. Shwe Paukkan Ind. Zone, NOKAA, Rangún	
337.	Shwe Tha Min 816 Waisayanter Rd, (9) Ward, South Okkalapa Rangún	
338.	Shwe Tha Pyay Co. Ltd. 5 (B-3), Yankin Centre, YKNN, Rangún	
339.	Shwe Thit 5(a), 6th Street Industrial Zone, (9) Ward, South Okkalapa Rangún	
340.	Shwe Twin Wah 46, Bo Hmu Ba Htoo St. NDGNN, Rangún	
341.	Shwe Wah Tun 26/27 Chin Dwin Street, Industrial Zone (2), South Dagon Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
342.	Shwe Yi Moe 227(a) Banyadala Rd, Tamwe Rangún	
343.	Silver Born Trading Ltd 71, Rm# 11, Bo Yar Nyunt St. DGNN, Rangún	
344.	Silver Valley Wood Industry Ltd. 65, Konzaydan St. PBDNN, Rangún	
345.	SK Wood Industries Ltd. 82-C, Pyay Rd. 7 ½ Mile, MYGNN, Rangún	
346.	Soe Junction of Thitsar St. & Station Rd., Near Moe Kaung Pagoda Rd., Kanbe, Yankin Tsp, Rangún	
347.	Soe 453, Top of Nga-mo-Yeik 5th St., Thingankyun Tsp, Rangún	
348.	Soe Thiha Pa(50), Pyi Daung Su Rd, (38) Ward, North Dagon, Rangún	
349.	Soe Thiri Co., Ltd. 808, Kyaw Thu St., Ward (9), South Okkalapa Tsp, Rangún	
350.	Southern Myanmar Timber Co. Ltd. 4 (A-2), Padaethar St. Myaynigon, SCHGG, Rangún	
351.	Special 53, Kyuntaw St., Sanchaung Tsp, Rangún	
352.	Sun Myint & Association 70 (K), Ngwe Wut Hmon Ward, BHNN, Rangún	
353.	T&M Group Decoration Centre 5, Lion City Food Centre, Bayint Naung Rd. KMYTT, Rangún	
354.	TKK Int'l Ltd. 127, (G/F), 51st St., Pazundaung Tsp, Rangún	
355.	Than Hlaing (U) 105, Arthawka St. Ward (13), HLG, Rangún	
356.	Than Hlaing (U) 55(A), Arthawka St. Ward (13), HLG, Rangún	
357.	Than Than Sein & Sein Hinthar 87, Yadanar St. Ward (8), SOKAA, Rangún	
358.	Than Tun 1055, 7th Zay St. Ward (6), TKA, Rangún	
359.	Theik Nan Shin Co., Ltd. 27, 13th St., Lanmadaw Tsp, Rangún	
360.	Thein Industry Dvpt. Ent. Ltd. 23 (A), Pyihtaungsu St. TGKNN, Rangún	
361.	Thiha 4 Than Thu Mar Road, Bo Tayze Ward, Thangankyun Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
362.	Thiri Khit Tayar 68 (B), Waizayandar Rd. Ward (11), SOKAA, Rangún	
363.	Thiri Yadanar Myint 61, 27th St. PBDNN, Rangún	
364.	Thu Htet Thar 52, Nat Sin St. KMDGG, Rangún	
365.	Tin Aung (U)-Tun Hla (Daw) 280-C, Cor. of Waizayanda Rd. & Byamaso Rd. SOKAA, Rangún	
366.	Tin Oo (U) Brothers No 18 & 29, 5th St. Ward (5), Ind. Zone SOKAA, Rangún	
367.	Tin Shwe U & Brothers 112(C) Arthawka St, (15) Ward, Hiaing Rangún	
368.	Tin Win Tun Co Tin Win Tun Int'l Trading Co., Ltd Bldg. C-1, Rm 002, Strand Rd., Thiri Mingalar Garden Housing, Loot Latt Yay Ward, Ahlone Tsp, Rangún Nombre del director: (Monywa) Tin Win	
369.	Top Winner 26 (B-3), Bo Yar Nyunt St. DGNN, Rangún	
370.	TPS Garden Furniture 22/2 (B), Khattar St. SCHGG, Rangún	
371.	Traditions 24, Inya Myaing Rd., Golden Valley, Bahan Tsp, Rangún	
372.	Tri Vadana Enterprise 99, 3-D, U Aung Kain Lane, Than Lwin St. BHNN, Rangún	
373.	Tricer Company Limited 78, Phone Gyi St., Lanmadaw Tsp, Rangún	
374.	Tun Family 1030/1031 Thu Mingstar (Thumingalar) St, (16/1) Ward, South Okkalapa Rangún	
375.	Tun Kyi, U & Sons 44 Waizayanatar Rd, (9) Ward, South Okkalapa Rangún	
376.	Tun Nay Lin Rm #003, Bldg B-2, 215 Banyadala Rd, Tamwe Rangún	
377.	Tun Nay Lin Family 6, 139th St, Ma-U-Gone, Tamwe Rangún	
378.	Tun Pwar 1055-1056, Maung Makan Kanthar St. Ward (19), SDGNN, Rangún	
379.	U Chit B (1/08-9) Banyadala Rd, Tamwe Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
380.	Uni Brothers Co. Ltd. 28, 49th St. BTHGG, Rangún	
381.	United Myanmar Forest Products Joint Venture 10, Kwetthit St. PZDGG, Rangún	
382.	Vivid Media 27, Wardan St., Lanmadaw Tsp, Rangún	
383.	Win 59-60, Cor. of Khaymarthi Rd. & A-ma-rar St. Ind. Zone, NOKAA, Rangún	
384.	Win 91, Cor. of Zizawa St. & Thudamar St. Ward (2), NOKAA, Rangún	
385.	Win Enterprise 158, Rm# (6-C), Kyaikkasan Rd. TMWEE, Rangún	
386.	Win Enterprise Co. Ltd. 166, Ahlon Rd, AHLNN, Rangún	
387.	Win Kabar Trading Co. Ltd 146, Sint-oh-dan St. Ward (4), LTAA, Rangún	
388.	Win Kyaw Thu 6/8(b) Botahtaung (4)th Street, Botahtaung Rangún	
389.	Win Marlar Aung Trading Co., Ltd. Bldg. 5, Rm# 202, Thiri Mingalar Housing, Ahlone Tsp, Rangún No (G-5), A/C, Hpoyarzar Street, Pyigyitagun Township, Industrial Zone (12), Mandalay Nombre del director: Win Ko	
390.	Win Yadanar Ent. Co. Ltd. Saya San Rd. Cor. of West Race Course Rd., Kyaikkasan Ward, YKNN, Rangún	
391.	Wint Wint 345 Kanaung Min Tha Gyi St, Shwe Pauk Kan Industrial Zone, North Okkalapa Rangún	
392.	Wood Industry (Myanmar) Ltd. 71, Rm# 11, Bo Yar Nyunt St. DGNN, Rangún	
393.	Wood Rich Co. Ltd. 223, Kyaington St. Ind. Zone (1), SDGNN, Rangún	
394.	Wood Working Machinery Co. Ltd. 4, Baya Theikdi St. HLG, Rangún	
395.	Wood World Trading Ent. Ltd. 19, Myay Nu St. SCHGG, Rangún	
396.	Wunna 144/148 Hlaw Kar Street, (55) Ward, South Dagon Rangún	
397.	Yadanar Moe Co Ltd 502 Olympic Tower (3), Lay DaunkKan Rd, Thingankyun Rangún	
398.	Yadanar Moe Co Ltd Pa-50, Blk 38 (Extension), Pyihtaungsu Main Rd. NDGNN, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
399.	Yadanar Shwe Sin Min Co Ltd 349-A, Zeyar Kaymar St. 8th Mile, MYGNN, Rangún	
400.	Yaung Ni Oo 164/5 Yadana St (16/1) Ward, Thingankun Rangún	
401.	Yee Shin Co., Ltd. 25-26, Bahosi Housing, Lanmadaw, Rangún	
402.	Ye Yint Aung 156 Waisayanter Rd, (11) Ward, South Okkalapa Rangún	
403.	Yinmar Co. Ltd. 45 (A), Yaw Min Gyi Rd, DGNN, Rangún	
404.	Yinmar Myat Noe Co. Ltd 120-A, Ind. Zone, SPTAA, Rangún	
405.	Yinmar Myat Noe Co. Ltd 73 (A), Unversity Ave Rd. BHNN, Rangún	
406.	Yoma 5(b) Myittar Street (11) Ward, South Okkalapa Rangún	
407.	Yoma 351, Myittar St. Ward (17), SOKAA, Rangún	
408.	Yoma Timber Trading 1010, Myittar St., Ward (9), South Okkalapa Tsp, Rangún	
409.	Yoma Timber Trading 110-B, 2nd St., Ward (8), Ind. Zone, South Okklapa Tsp, Rangún	
410.	Yoma Timber Trading 12, 6th St., Ward (8), Ind. Zone, South Okklapa Tsp, Rangún	
411.	Ywet Hla 3(A) 6th Street, Industrial Zone, (8) Ward, South Okkalapa Rangún	
412.	Zabu Yadanar Co. Ltd. 521, Mogok St. Ind. Zone (1), SDGNN, Rangún	
413.	Zaw 87, Yadanar St. Ward (8), SOKAA, Rangún	
414.	Zaw Enterprise Ltd. 9-11 54th St. BTHGG, Rangún	
415.	Zenith Myanmar Advantage (ZMA) 50, Latha St. LTAA, Rangún	
416.	Zin Yaw 132/133, No. 4 Main Road, SPTAA, Rangún Mandalay	
417.	Ayegabar Timber Co. Ltd. 282, Cor. of 81st and 23rd St, Mandalay	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
418.	Golden Hook Co. Ltd. 7, Sitha St, Oh Bo St. Mandalay	
419.	Myanmar Teak Wood Ind. Co. Ltd. No 2 Sawmill, Amarapura Tsp. Mandalay	
420.	Myanmar Timber Enterprise A.D.B. (1), At the foot of Mandalay Hill, Mandalay	
421.	Upper Myanmar Wood and Lumber Co-op (Branch) 37 (B), 27th (B) St, Bet 64th St. and 65th St. Mandalay	
422.	Light World Co., Ltd. 155, 30th St., Bet. 82nd St. & 83rd St., Chan Aye Thar San Tsp., Mandalay	
423.	Pyi See Pwar Ltd. 71-Hta, 10th St., Bet. 74th St. & 75th St., Oo Boketaw Qtr., Mandalay	
424.	Win Malar Aung Trading Co., Ltd. G-5 (A), Industrial Zone (1), Pyi Gyi Dagun Tsp, Mandalay	
425.	Yee Shin Co., Ltd. 287, 82nd St., Bet. 27th & 28th St., Mandalay	
426.	Tun Family 105-106, Bogyoke Nay Win St. Thanlyin	
427.	Mahar Kyaw Mahar Co. Ltd 5, Nayapati Sithu St. Salin Tsp, Magway	
428.	Thiri Khit Tayar 106, 7th St. Mingalar Ward, Pyinmana	

FUNDICIONES DE HIERRO Y ACERO

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
429.	111 (Triple One), 111, 2nd St., Industrial Zone, Okkalapa (South) Tsp, Rangún	
430.	Aung Chanthar, 1, Cor. of Nanmatu 1st St., & Zaung Tu St., Zone (3), Dagon Myothit (South) Tsp, Rangún	
431.	Excellence Mineral Casting Co., Ltd. Plot No 142, U Tayoke Gyi St., Industrial Zone (4), Hlaing Tharya Tsp, Rangún	
432.	MET Co-op Ltd. 42-49, Industrial Rd., Ind. Zone, Shwepyitha Tsp, Rangún	
433.	Sein Win & Bros (U) 45, 55th St., (2) Ward, Pazundaung Tsp, Rangún	
434.	Win (U) & Sons 19 (B), Yadana Theingi St., Zone (3), South Dagon Tsp, Rangún	
435.	Aung Naing Thu I/H-171, Cor. of 61st St & Awarat St., Industrial Zone, Mandalay	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
436.	Aung Naing Thu Cor. 41st St., & Sein Pan Rd., Near No. (3) Bus Stop, Mandalay	
437.	Aung Naing Thu Plot-589, D/13-16, Rangún Main Rd., May Zin Thein St., Htein Kone Ward, Zone (1), Mandalay COMPAÑÍAS MINERAS	
438.	Asia Guiding Star Services Rm 21, Bldg 207, Anawratha Rd, Pabedan, Rangún	
439.	Boom Tip Private Co Ltd 001-C (G/F), Shwegon Plaza, Shwegondaing Rd, Bahan, Rangún	
440.	Chit Thein Mining Joint Venture 556, 6th Street, East Gyogone, Insein, Rangún	
441.	Concordia International B-2, R-5, Myanmar Info-Tech, Hlaing, Rangún	
442.	Concordia International 3rd-5th Floor, Shwegon Plaza Office Tower, Kaba Aye Pagoda Rd, Bahan, Rangún	
443.	Delco Ltd 5D Thurein Yeikmon, Bayint Naung Road, Hlaing, Rangún	
444.	East Asia Gold Co Ltd 274B, Myawaddy St, Myaynigon, Sanchaung, Rangún	
445.	East One Mining Co Ltd 56 Aung Thabyay St, Kyuntaw South Ward, Sanchaung, Rangún	
446.	East One Mining Co Ltd 274B, Myawaddy St, Myaynigon, Sanchaung, Rangún	
447.	Explorers Consulting Ltd Bldg 4, Room 4, Bayint Naung St, Saunh Hay Man Housing, North Dagon, Rangún	
448.	Future Engineering & Gold Mining Co Ltd 274B, Myawaddy St, Myaynigon, Sanchaung, Rangún	
449.	Haw Khan Co Ltd 37 (tha-2), Sibintharyar St, Parami, Myayagon, Rangún	
450.	Htarwara mining company Nombre del director: Maung Ko	
451.	Ivanhoe Myanmar Holdings Ltd 88 Room 302 Pyay Road, Int'l Business Centre, Hlaing, Rangún	
452.	Jinghpaw Academy Co Ltd D2-A Cherry Garden Housing, Cherry 3rd Lane, 14/3 Qtr, South Okkalapa Tsp, Rangún	
453.	KTM Mineral Prod Coop Society Nya-73, Yuzana St, Bayint Naung Warehouse, MYGNN, Rangún	
454.	Kang Long Gold Co Ltd 7-D (7th floor) Nyaung Pin Lay, LMDWW, Rangún	
455.	Kang Long Gem Co Ltd 7-D (7th floor) Nyaung Pin Lay, LMDWW, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
456.	Kayah Golden Gate Mining Co Ltd 233/235 3rd floor, 32nd Street, Pabedan, Rangún	
457.	KTM Enterprise Ltd 30A University Avenue Road, Bahan, Rangún	
458.	Kwan Lon Regional Development Co Ltd 30, Room 1, Yaw Min Gyi Rd, Dagon, Rangún	
459.	Lamintayar Mining Co Ltd 124 (G/F) 52nd St, Pazundaung, Rangún	
460.	Maha Dana Mining Co Ltd 5 Hospital Street, Bauk Htaw, Pyithaya, Yankin, Rangún	
461.	Ma Naw Ahla 112A Phone Gyi Street, Lanmadaw, Rangún	
462.	May Flower Mining Enterprise Ltd, 159-161 Myanmar Gongyi St, MTNTT, Rangún	
463.	MGJ Group Coop Ltd 125, 1st Floor, Anawratha Rd, Pazundaung, Rangún	
464.	Mining Enterprise no 1 90 Kanbe Road, Yankin, Rangún	
465.	Mining enterprise no 2 90 Kanbe Road, Yankin, Rangún	
466.	Mining enterprise no 3 90 Kanbe Road, Yankin, Rangún	
467.	Moon Co Ltd 70-K, Ngwe Wut Hmon Yeiktha, Shwe Taung Gyar, Bahan, Rangún	
468.	Myanmar Austino Resources Ltd 03-04 Sedona Hotel, Kaba Aye Pagoda Rd, Yankin, Rangún	
469.	Myanmar BPL Resources Ltd, 189 Bo Myat Tun Rd, Pazunaung, Rangún	
470.	Myanmar ECI Joint Venture Co Ltd 1 Shwe Li Street, Bahan, Rangún	
471.	Myanmar First Dynasty Mines Ltd 88, Unit b302, IBC Compund, Pyay Rd, 6.5 mile, Hlaing, Rangún	
472.	Myanmar Ivanhoe Copper Trading Co Ltd 70(I), Bo Chein Lane, Pyay Road, 6th Mile, Hlaing, Rangún	
473.	Myanmar Shwe Kone Lone Mining Co 14 Wut Kyaung St, Pazundaung, Rangún	
474.	Myanmar Soon Pacific Co Ltd 7 Thiri Yadanar Yeiktha, Michaungkan Bk 3, WAizayandar RD, TGKNN, Rangún	
475.	Myanmar Soon Pacific Co Ltd 100/101A Pale Myothit, 3 Main Rd, Cor of Baydar Lane (2), MDNN, Rangún	
476.	Myanmar Tin/Tungsten Co Ltd 171, 28th St, Pabedan, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
477.	Nan Cherry International Co Ltd 10, 001, Near Bayint Naung Tower, Bayint Naung Rd, Kamayut, Rangún	
478.	Oil & Gas Services Co Ltd 23 Thukha St, Yankin, Rangún	
479.	Panthu Geological Services Co-operative Ltd 262/264, Room (B/03-04), 3rd floor, Dagon Centre, Pyay Road, Sanchaung, Rangún	
480.	Sandi Mining Co Ltd 170/176 Room 201, 2nd floor, Bo Aung Kyaw Street, MGW Centre, Bohahtaung, Rangún	
481.	Sea Sun Star Mining Prod. & Marketing Co 16A, Room 17 (3rd floor), Ma Kyee Kyee St, Sanchaung, Rangún	
482.	Shan Yoma Nagar Co Ltd 19 Shwe Pone Nyet Yeikmon, Bayint Naung Rd, Kamayut, Rangún	
483.	Shwe Mounng Taan Trading & Mining Co 117 (1st floor) 42nd St, BTHGG, Rangún	
484.	Shwe Thanlwin Co Ltd 61-W, Bayint Naung Rd, Hlsing, Rangún	
485.	Smart Technical Services Co Ltd 5th Floor, Banyadala Road, City Bank Bldg, Mingala Taung, Nyunt, Rangún	
486.	Thein Than Mining Co Ltd 266 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
487.	Theingi Shwe Sin Co Ltd 293 (1st floor) Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
488.	Vantage Co Ltd 80, 50th Street, Pazundaung, Rangún	
489.	Wa Regional Development General Trading Co Ltd 8 Kan St, 6 Mile, Hlaing, Rangún	
490.	Yadanar Win Co Ltd 117, 1st floor, 42nd St, BTHGG, Rangún	
491.	Zarli Group of Companies 18 Inya Road, Kamayut, Rangún	
492.	Concordia International 5 (GF) SY Bldg, Bet 77 & 78th St, Chan Aye Thazan Tsp, Mandalay	
493.	Future Engineering and Gold Mining Co Ltd 197, 32nd St bet 79 and 80th St, Mandalay	
494.	Shwe Thanlwin Co Ltd, 78th St, opposite 42nd St, Maha Aung Myay Tsp, Mandalay	
495.	Theingi Shwe Sin Co Ltd 1-F, Cor of 27 & 78th St, Mandalay	
496.	Myanmar ECI Joint Venture Co Ltd Barite Powdering Plant, Thazi	
497.	Myanmar Ivanhoe Copper Ltd Salinyi/Salinyi Tsp, Monywa	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
498.	Sea Sun Star Mining Prod & Marketing Co Ltd 432 Yuzana Ward, Myitkyina	
499.	May Flower Mining Ent Ltd, Inbyin, Kalaw	
500.	Kayah Golden Gate Mining Co Da-5, Padauk St, Dhamaryon Ward, Loikaw	
	EQUIPOS Y SUMINISTROS MINEROS Mining and Mining Equipment	
501.	Diethelm Technology 400/406 Merchant Street, Botahtaung, Rangún	
502.	Geocomp Myanmar Ltd 360 Pyay Rd, Sanchaung, Rangún	
503.	M-Ways Ltd 274A Rm 1 (1st floor) Pyay RD, SCHGG, Rangún	
504.	Ma Naw Ahla 112 (A), Phone Gyi St., Lanmadaw Tsp, Rangún	
505.	Ma Naw Ahla D2-A, Cherry Garden Housing, Cherry 3rd Lane, 14/3 Quarter, South Okkalapa Tsp, Rangún	
506.	Mantra Machinery & Trading Co Ltd 17 Pan Chan Street, Sanchaung, Rangún	
507.	MSP Ltd 7 Waizayanatar Rd, Thiriyadana Yeiktha, Thingankyan, Rangún	
508.	Myanmar JPN Equipment Trading Co., Ltd. Blk. No. (2), Ywama Curve, Bayint Naung Rd., Hlaing Tsp, Rangún	
509.	Myanmar Tractors Ltd 16 Mya Martar St, Industrial Zone, Thaketa, Rangún	
510.	Phan Nay Wun Co Ltd B5 Shwe Padauk Yeik Mon, Shwe Yinmar St, Kamayut, Rangún	
511.	SAKAMOTO International Co., Ltd. 33-A, Pyay Rd., 7 1/2 Mile, MaRangún Tsp, Rangún	
512.	Shwe Kywe 101-102 Bldg B, Laydauntkan Rd, Thumingalar Ward, TGKNN, Rangún	
513.	Sum Cheong (Myanmar) Limited 8-A, Khabaung St., Hlaing Tsp, Rangún	
514.	Sum Cheong (Myanmar) Ltd. Thaketa Ind. Ward, Ayeyarwun Rd., Thaketa Tsp, Rangún	
515.	Supreme Enterprise Limited. 73 (Nya), Yuzana St., Bayint Naung, MaRangún Tsp, Rangún	
516.	Techno Marketing Ltd 50 Thumingalar Housing Estate, Laydauntkan Rd, TGKNN, Rangún	
517.	Tractors World Co Ltd Room 88, Dagon Tower, Shwegondine Junction, Bahan, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
518.	TWP Co Ltd 1B, Ind. Zone, Ward 23, SDGNN, Rangún	
519.	United Machinery Co Ltd 1947b Bogyoke Lane, Rangún Pathein Highway Road, Hlaing Tha Yar, Rangún	
520.	Kyin Lon 234, 83rd Street (Bet 27th and 28th Streets), Mandalay	
521.	Myanmar Tractors Ltd 30, 27th Street, (between 68th and 69th St), Mandalay	
522.	Myanmar Tractors & Trading Co., Ltd. Mashikahtaung Qtr., Pharkant-Sittaung Rd.,	
523.	United Machinery Co., Ltd. G-16, Kywee-se-kan 8th St., Pyi Gyi Tagun Tsp, Mandalay	
524.	United Machinery Co., Ltd. Yumar (2) Ward, Pharkant Sethmu Rd., Pharkant	
	INDUSTRIA DEL ZINC	
525.	Ko Nyein Maung 167 U Chit Maung Rd, Bahan, Rangún	
526.	Lucky Sunday Shed (59) Rm (4) Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
527.	Maung Maung Thein & Sons 475 Baho Rd, West Gyo Gon, Insein, Rangún	
528.	Myat Noe Khin Shed (8) Rm (1) Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
529.	Tint Lwin, KO & Brothers 1 (B) East Race Course Ed, Tamwe, Rangún	
	ZINC	
530.	Aung Soe Moe 123, 36th Street, Kyauktada, Rangún	
531.	Ayeyarwaddy Shed (25), Rm (10) Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
532.	Chit Meik Swe Shed (56) Rm (2/3), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
533.	Golden Egg 33, 27th Street, Pabedan, Rangún	
534.	Golden Egg Shed (11), Rm (3), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
535.	Hla Thu Kha Shed (57), Rm (5), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
536.	Kaung Set Lin Shed (70A), Rm (1/2) Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
537.	Mawlamyaing Shed (68) Rm (4), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
538.	Moe Myittar Shed (56) Rm (4), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
539.	Mogok Family Shed (94) Rm (3), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
540.	New Hein Shed (55) Rm (8), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
541.	New Light Shed (59) Rm (3), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
542.	New Seven Shed (56) Rm (6), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
543.	Oriental Shed (8) Rm (3), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
544.	R S Hla Myint Aung Shed (75A) Rm (1), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
545.	San Thit Shed (55) Rm (7), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
546.	Shwe Htoo Myat Shed (57) Rm (8), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
547.	Shwe Maw Li Shed (8) Rm (6), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
548.	Taw Win Tha Zin Shed (17) Rm (9), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
549.	Yadanabon Shed (58) Rm (9), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
550.	Zaw Myint & Brothers Shed (56) Rm (10), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
551.	Zaw Win Shed (107) Rm (6), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
552.	Zaw Win Shed (108) Rm (3/4), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	
553.	Zaw Win 10 Bayint Naung Rd, MaRangún, Rangún	
554.	Zaw Win (2) Shed (107) Rm (5), Saw Bwa Gyi Gon, Insein, Rangún	

GEMAS

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
555.	Ayawaddy Mandalay 330A, Kaba Aye Pagoda Road, MaRangún, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
556.	Deal Export and Import Enterprise 216, Bo Aung Kyaw Street, Batahtaung, Rangún	
557.	Gold Uni Investment Co., Ltd. 54, Pyay Road, Hlaing Tsp, Rangún	
558.	Hta Wa Ra Gems Shop (1008), Kaba Aye Pagoda Road, Sedona Hotel, Yankin, Rangún	
559.	Jade Land Jewellery Co., Ltd. 263, Thinbyu Road, Botahtaung Rangún	
560.	Manawmaya Gems and Jewellery 527, New University Avenue Road, Bahan Rangún	
561.	Myanmar ruby enterprise co Ltd 22/24 Sule Pagoda Road, Kyauktada Township, Rangún	
562.	Myanmar gems enterprise Ministry of Mines, Head office Building 19, Naypyitaw	
563.	Myanmar pearl enterprise Ministry of Mines, Head office Building 19, Naypyitaw	
564.	Nandawun Souvenir Shop 55, Baho Road, Ahlone Tsp, Rangún	
565.	Ruby Dragon Jade and Gem Co., Ltd. 39A, Kaba Aye Pagoda Road, MaRangúne Township, Rangún	
566.	Sunny Gems 379, Bogyoke Aung San St., Pabedan, Rangún	
567.	The Rich Gems 303, U Wisara Road, Sanchaung Tsp, Rangún	
	COMERCIANTES DE ORO/ORFEBRES Y TIENDAS DE OBJETOS DE ORO	
568.	Ah Choon 181 Bogyoke Aung San Market, East Wing, Pabedan, Rangún	
569.	AK 01-05, Lanamdaw Plaza, Maha Bandoola St., Lanmadaw Tsp	
570.	Alunkhant Jewel Art 41, Zaya Waddy St., Baho Rd., Sanchaung Tsp, Rangún	
571.	Ar-tiar Silver Smith & Gold Plating 522, 28th St., Maha Bandoola Rd., Pabedan Tsp., Rangún	
572.	Arkar (Ko) (Thar Gyi) 22, Innwa St., Kyauk Myaung, Tamwe, Rangún	
573.	Aung 77/70 Upper Pazundaung Road, Pazundaung, Rangún	
574.	Aung Chantha Rm 48, Shed 1, Insein Market, Insein Tsp, Rangún	
575.	Aung Naing Win 28 (G/F), Seiktha Thukha St., Kyauk Myaung, Tamwe Rangún	
576.	Aung Nay Lin 14, Kanna Zay, Pann Pin Gyi St., Kyi Myin Daing Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
577.	Aung Nilar Super World Hall 1, Bogyoke Aung San Market, Pabedan Tsp. Rangún	
578.	Aung Soe Hla 84, 29th St., Pabedan Pabedan Tsp, Rangún	
579.	Aung Thamardi (Nagani) 35 (G/F), Shwebontha Rd., Pabedan Tsp. Rangún	
580.	Aung Thitsar Gold & Jewellery Shop 643 & 629, Maha Bandoola St., Bet. 21st St., & 22nd St., Latha Tsp, Rangún	
581.	Aung Thitsar Oo 119 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
582.	Aung Yadanar 238, Shwebontha St., Pabedan Tsp, Rangún	
583.	Aung Zabu 61 Thamein Bayan Rd, Tamwe, Rangún	
584.	Awarat 3 A, Kyaik Waing Pagoda Rd, 3 Ward, MaRangún, Rangún	
585.	Aye Kyi Thar Jewellery & Gold Shop 61, Eain Gyi St., Yaykyaw, Pazundaung Tsp, Rangún	
586.	Bangkok 631 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
587.	Banhoe 663, maha Bandoola Road, Corner of 20th St & Latha St., Latha Tsp, Rangún	
588.	Bhone Han Gyaw 196, Bogyoke Aung San Market (East Wing), Bogyoke Aung San Road, Pabedan Tsp, Rangún	
589.	Boe Yadanar Co., Ltd. 45, Tay Nu Yin St., 7 1/2 Mile, Pyay Rd., MaRangún Tsp, Rangún	
590.	Cartia Diamond House 137 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
591.	Chaung Ho 719, Maha Bandoola Road, Latha Tsp, Rangún	
592.	Chaung Kyin 635 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
593.	Chein Hauk (Chein Hawt) 183 Banyadala Rd, Tamwe, Rangún	
594.	Chein Kinn 199, Banyadala Rd, Tamwe, Rangún	
595.	Chein San (Chain San) 639 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
596.	Chein Sweet (Chain Sweet) 537/541 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
597.	Chein Win 675B Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
598.	Chin Yi 707, Maha Bandoola Road, Between 18th St. and Sin Oh Dan St., Latha Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
599.	Chitti (Chit Tee) Bldg 1, Rm 001, Upper Pazundaung Rd, Pazundaung, Rangún	
600.	Chone Whar 647 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
601.	Chong Li 641, Maha Bandoola Road, Latha Tsp, Rangún	
602.	City Love C-14, Super World (1), Bogyoke Aung San Market, Pabedan Tsp, Rangún	
603.	Crown (Tharaphu) 212, Shwebontha St., Pabedan Tsp, Rangún	
604.	Daung Sandar 117A, Lay Daunk Kan Rd, Thingankyun, Rangún	
605.	Diamond Crown 78 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
606.	Diamond Glory (B-1) Super World (1), Bogyoke Market, Pabedan Tsp, Rangún	
607.	Diamond Mart Bogyoke Aung San Market (North Wing), Pabedan Tsp, Rangún	
608.	Diamond Palace 665 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
609.	Diamond Queen 75, U.T.C Compound, Inya Road, Ward (9), Kamayut Tsp, Rangún	
610.	Doh A-Myo-Thar 65, Upper Pazundaung St., Pazundaung Tsp, Rangún	
611.	Double Dragon 75/77 Top Floor, Wadan St, Lanmadaw, Rangún	
612.	Ei Shwe Sin 537 (G/F) Maha Bandoola St, Padeban, Rangún 539, Maha Bandoola St, Padeban, Rangún	
613.	Ever 96/97, Rangún-Insein Road, (3) Qtr., Hlaing Tsp, Rangún	
614.	Everest Gold Shop 3-A, Kyaikwine Pagoda Road, (3) Qtr, Hlaing Tsp, Rangún	
615.	Flying Elephant 516, Maha Bandoola Road, Pabedan Tsp, Rangún	
616.	Emperor Jewellery 127-C2, Old Yaydashay Rd., Bahan Tsp, Rangún	
617.	Emperor Jewellery, 22, West Shed (C), Bogyoke Aung San Market, Pabedan Tsp, Rangún	
618.	Forever A 2/005 Banyadala Rd, Tamwe, Rangún	
619.	Fun Fun Gems, Jewellery & Souvenir 9-2, Khabaung St., Hlaing Tsp, Rangún	
620.	Gems Jade Carving & Jewellery 66, Kaba Aye Pagoda Rd., MaRangúne Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
621.	Gold 1000 573, Maha Bandoola Road, Pabedan Tsp, Rangún	
622.	Gold 2000 Goldsmiths & Jewellery 711, Maha Bandoola St., Bet. 18th St., & Sin-oh-dan St., Latha Tsp, Rangún	
623.	Gold & Emerald Co., Ltd. 134, Shwebontha Road, Pabedan Tsp, Rangún	
624.	Gold Fish 144 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
625.	Golden Banner 709 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
626.	Golden Bell Jewellery 66, Kaba Aye Pagoda Road, MaRangúne Tsp, Rangún	
627.	Golden Crown 77, 44th St., Botahtaung Tsp, Rangún 104, 50th St., Pazundaung Tsp, Rangún 30, Dawna Road, Pazundaung Tsp, Rangún	
628.	Golden Crown - Tai Inn 725, Mahabandoola Rd., Top of 17th St., Latha Tsp, Rangún 633, maha Bandoola Road, Latha Township, Rangún	
629.	Golden Lion World 56, 29th St., Upper Block, Pabedan Tsp, Rangún	
630.	Golden Palace 701/703 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
631.	Golden Palace 743 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
632.	Golden Pearl 136, Bogyoke Market (West Wing) Bogyoke Aung San Road, Pabedan Tsp, Rangún. 25, 1st Fl., FMI Centre, Bogyoke Aung San Rd., Pabedan Tsp. Rangún	
633.	Golden Shawl 22, 29th St., Pabedan Tsp, Rangún	
634.	Golden Tiger 635, Maha Bandoola St., Cor. of 22nd St., Latha Tsp, Rangún	
635.	Hall Mark Gems & Jewellery 16, Front Wing, Bogyoke Aung San Market, Bogyoke Aung San Rd., Pabedan Tsp. Rangún	
636.	Hanthawaddy 77/70 Upper Pazundaung Rd, Pazundaung, Rangún	
637.	Hein 120, 29th Street, Pabedan, Rangún 16, 46th Street, Bothataung Tsp, Rangún	
638.	Hein Sin 81(B), 22nd St., Latha Tsp, Rangún	
639.	Hla Hla Maw 66, Shed 3, Insein Market, Insein Tsp, Rangún	
640.	Hla Myint Mo 136 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
641.	Hla Thida Station Road, Corner of Mya Yadanar Zay, Mayanggone Tsp, Rangún	
642.	Hla Tun (U) & Than Win (Daw) 20, Aung Tayza Byine0Yay0Oh-Sin Ward, Tamwe Tsp, Rangún	
643.	Hlaing Htate Htar 65, Saya San Road, Bahan Tsp, Rangún W(18/19) (G/F), Yuzana Plaza, Banyar Dala Road, Mingala Taung Nyunt Tsp, Rangún	
644.	Hlyan Hlyan Wai Rm. 5/500 (G/F), Aung Chanthat Housing, Shwegondaing Rd., Bahan Tsp, Rangún	
645.	Ho Saan 653B Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
646.	Hong Kong 515/B, Rm. 9, Maha Bandoola Road, Between Shwebontha St and 28th St., Pabedan Tsp, Rangún	
647.	Hong Le (Hone Lee) 677A Matha Bandoola St, Latha, Rangún	
648.	Hon Sein 62, 24th St., Between 83rd St., and 84th St., Aung Myay Thazan Tsp, Rangún	
649.	Htate Tan Aung Yadanar 10, Kyauk Myaung (Face Raw), Kyaikasan Rd., Tamwe Tsp, Rangún	
650.	Htate Tan Construction 83, 12th St., Lanmadaw Tsp, Rangún	
651.	Htate Tann 683, Maha Bandoola St., Cor. of 19th St., Latha Tsp, Rangún 10/11, Mingaladon Market, Mingalardon Tsp, Rangún	
652.	Htay 911C Pyay Rd, 10th Mile, Insein, Rangún	
653.	Htay Aung Bldg 5, Rm. 3, Infort of Pazundaung Market, Pazundaung St (Upper), Rangún	
654.	Htay Htay (Daw) 364, Maydarwi Road, Norht Okkalar Tsp, Rangún	
655.	Hton (U) Rm5, (G/F), Lanmadaw Plaza, Lanmadaw St., Lanmadaw Tsp, Rangún. 528, Maha Bandoola Rd. Between 27th & 28th St., Pabedan Tsp, Rangún	
656.	Htoo 537 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
657.	Htoo Khant 189 Banyadala Rd, Tamwe, Rangún	
658.	Htun 530, Maha Bandoola Rd., Pabedan Tsp, Rangún	
659.	Ka Naung 495 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún 499 (B), Maha Bandoola Road, Corner of 29th St., Pabedan Tsp, Rangún	
660.	Kanbawza 59, Shwebontha Road, Pabedan Tsp, Rangún	
661.	Kaung 124, 1st Dl., 29th St., Pabedan tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
662.	Kaung Kywe 66, Kaba Aye Pagoda Road, MaRangúne Tsp, Rangún	
663.	Kaung Lin 24, G/F, Aung Mingalar St., Tamwe Tsp, Rangún	
664.	Kaung Lon 519/5 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
665.	Kaungkinsetkyar Jewellery Co., Ltd. A-524, New University Avenue St., Bahan Tsp, Rangún	
666.	Kaung San A-295, 35th St., Between 81th St and 82nd St., Chan Aye Thazan Tsp, Rangún	
667.	Kha Yan Thone Khwa 501 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
668.	Khine Thazin 26-B, New Yaydarshay St., Bahan Tsp, Rangún	
669.	Khit San 73/75 Upper Pazundaung Rd, Pazundaung, Rangún	
670.	Khit San Yadanar Co-op Ltd. 88, 29th St., Pabedan Tsp, Rangún	
671.	Khit Sann Yadanar Co-op Ltd. No 2, Central Hall, Bogyoke Aung San Market, Pabedan Tsp, Rangún	
672.	Kin Sein 77, 22nd St., Latha Tsp, Rangún	
673.	KKK 160 Sayasan Rd, Bahan, Rangún	
674.	Ko Cho 277, Shwebontha (Middle) St., Pabedan Tsp, Rangún 236, Shwebontha (Middle) St., Pabedan Tsp, Rangún 97, Banyar Dala Road. Corner of 125 St., Rangún	
675.	Ko Nyo 217, Shwebontha St., Pabedan Tsp, Rangún	
676.	Ko Nyo 204 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
677.	Kong Soon Jewellery & Godl Shop 83, 22nd St., Latha Tsp, Rangún	
678.	Kyaing Thin 25, WestRace Course Rd., Bahan Tsp, Rangún	
679.	Kyauk Seim (Kyauk Seinn) 673B Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
680.	Kyaw Myint (Ko) 236, 35th St., Kyauktada Tsp, Rangún	
681.	Kyi 25, Kyi Taw St., Mingalataung Nyunt Tsp, Rangún	
682.	Kyi Sin 102, Latha St., Latha Tsp, Rangún. 6, Shed 2, Insein Market, Thiri St., Insein Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
683.	Kyin Sein Goldsmith 295, Anawratha Rd., Lanamadaw Tsp, Rangún	
684.	Kyin Shun Gold Shop 747-B, Bet. 16th & Lanmadaw St., Maha Bandoola Rd., Lanmadaw Tsp, Rangún	
685.	Kyone Shin 647, Maha Bandoola Rd., Latha Tsp, Rangún	
686.	La Yadanar 198, Shwebontha St., Pabedan Tsp, Rangún	
687.	Lamin Yadanar 20C Hledan St, Kamayut, Rangún	
688.	Larb Shwin (D-2) Super World 1, Bogyoke Aung San Market, Pabedan Tsp, Rangún	
689.	Lashio Lucky B 01-10 Lanmadaw St, Lanmadaw Plaza, Latha, Rangún	
690.	Lei Yee Win 72, East Shed (D), Bogyoke Market, Bogyoke Aung San St., Pabedan Tsp, Rangún	
691.	Lin Yon 80, Shwebontha St., Pabedan Tsp, Rangún	
692.	Lon Hin 46-47, Bldg-1, G/F, Hlaing River Rd., Insein Tsp, Rangún	
693.	Lone Mein (Lon Mei) Bldg 6, Rom 002, Upper Pazundaung Rd, Pazundaung, Rangún	
694.	Lucky Jewellery & Gold Shop 141-142, Nawarat Bldg, Bogyoke Aung San Market, Bogyoke Road, Pabedan Tsp, Rangún	
695.	Lucky Tai Sin 603 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
696.	Maha Doke 501, Maha Bandoola Road, Pabedan Tsp, Rangún	
697.	Make Set 113 Anawratha St, Kyauktada, Rangún	
698.	Manaw Maya 21, 2nd Fl., Myanma Gem Museum, Kaba Aye Pagoda Road, MaRangúne Tsp, Rangún	
699.	Mandalay 3/17, Between 62nd and 63rd St., Aung Myay Thazan Tsp, Rangún	
700.	Maung Kain A 01-04 Maha Bandoola St, Lanmadaw Plaza, Latha, Rangún	
701.	Maung Mya 138, Shwebontha St., Pabedan Tsp, Rangún	
702.	May & Mark Gems 12, Inya Road, Kamayut Tsp, Rangún	
703.	Meik Set 113, 37th St., Corner of Anawrahta Rd., Kyauktada Tsp, Rangún	
704.	Min Lwin 12, Kyauk Myaung Market, (Front Row), Tamwe Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
705.	Mingalar 24, (3rd Fl.) Mingalar Market, Mingalar Taungnyunt Tsp, Rangún	
706.	MK Gems G-2, 262-264, Dagon Centre, MK Fashion, Pyay Road, Rangún Yankin Centre Shopping Mall, MK Fashion Square, Saya San Road, Yinkin Tsp, Rangún 104, Central Hall, Bogyoke Aung San Market, Bogyoke Aung San Road, Pabedan Tsp, Rangún 1-B, Pyay Road, 6 Miles, Hlaing Tsp, Rangún	
707.	Moe Hnin (Ko) & Khin mAr Win (Ma) Mee Kwet Market, Bo Aung Kyaw St., Rangún	
708.	Moe Khan 148, Corner of 24th St., and 83rd St., Aung Myay Thazan Tsp, Rangún	
709.	Moe Makha 507/519 Rm 3 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
710.	Moe Nat Thu Bldg 5 Rm 4 Upper Pazundaung Rd, Pazundaung, Rangún	
711.	Moe Pwint Phyu 79, 125 St., Mingalar Taung Nyunt Tsp, Rangún	
712.	Mogok Aster Gems Shop Rm1 & 17, Bldg 158, 47th St., (Upper Block), Botataung Tsp, Rangún	
713.	Mya Nan Dar 497 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
714.	Mya Nandaw 739, Maha Bandoola Rd., Between Lanmadaw St., and 17th St., Latha Tsp, Rangún	
715.	Mya Shwe Sin 493 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
716.	Mya Shwe Yon 669B Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
717.	Mya Theingi 56 Ma Gyi Gyi St, Sanchaung, Rangún	
718.	Myanmar VES Joint Venture Co., Ltd. 66, Kaba Aye Pagoda Rd., MaRangúne Tsp, Rangún Rangún International Airport, Departure Lounge, Rangún	
719.	Myat Mingalar 493 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
720.	Myat Shwe Nadi 739 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
721.	Myint 169-175, 1st Fl., (Face Row), San Pya Nga Moe Yeik Market, Rangún	
722.	Myint Thein (Ko) 131, 29th St., (Middle) Pabedan Tsp, Rangún	
723.	Myint Thidar (23-71) 2nd Fl., Mingalar Market, Tamwe Tsp, Rangún (A-26)G/F) Yuzana Plaza, Mingalar Taung Nyunt Tsp, Rangún	
724.	Myintmo 53, 29th Street, Pabedan, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
725.	Nadi Shwe Yee (Nadi Shwe Yi) B 01-13/B Lanmadaw St, Lanmadaw Plaza, Latha, Rangún	
726.	Nagar Koe Kaung 505, Maha Bandoola Road, Corner of Shwebonthat St., Pabedan Tsp, Rangún	
727.	Nagar Nyi Naung 73-75-77, Top Flr., Wardan St., Lanmadaw Tsp, Rangún	
728.	Nagar Shwe Wah 781 Maha Bandoola St, Latha, Rangún 538, Maha Bandoola Road, pabadann Tsp, Rangún	
729.	Nan War (NanWah) 653 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
730.	Nan Yadana 176, 1st floor, So Sun Pat St, Pabedan, Rangún	
731.	Nat Nandaw 153, Bogyoke Aung San Market, Bogyoke Aung San Road, Pabedan Tsp, Rangún	
732.	Nawarat 631, Maha Bandoola Road, Latha Tsp, Rangún	
733.	Nawarat Shwe Sin S-5, 1st Fl., Yuzana Plaza, Banyar Dala Rd., Mingalar Taung Nyunt Tsp, Rangún	
734.	Nay Chi 78, Bogyoke Aung San Market, (East Wing), Pabedan Tsp, Rangún	
735.	Nay La Hnappar Theikdi 1st Fl., Yuzana Palza, Mingalar Taungnyunt Tsp, Rangún	
736.	Nay Lin Htun 527 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
737.	New Shwe Sin 14,15,20,21,22, Mingalardon Market, Mingalardon Zay St., Mingalardone Tsp, Rangún	
738.	New Tai Sin 729 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
739.	New York 636 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
740.	Ngwe Than Kyaw C-7, 1st Fl., Yuzana Plaza, Banyar Dala Road, Mingalar Taungnyunt Tsp, Rangún	
741.	Nine Dragons 505 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
742.	Nu Jewellery and Goldsmith 45, 2nd Fl., FMI Shopping Centre, 380, Bogyoke Aung San Road, Pabedan Tsp, Rangún	
743.	Nu Yadanar Rm. 69, 2nd Fl., FMI Centre, 380, Bogyoke Aung San Road, Pabedan Tsp, Rangún	
744.	Oh Wai 25, Dhamayon St., Ward 10, Hlaing Tsp, Rangún	
745.	OK 717 Maha Bandoola St, Latha, Rangún 744, Lanmadaw St., corner of Maha Bandoola Rd., Lanmadaw Tsp, Rangún	
746.	Padamyar Theingi Goldsmith 247, Cor. of Banyar Dala Rd. & Ah-Yoe-Gone St., Tamwe Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
747.	Painn (U) Gold Smith Rm. 005, Bldg 1, Pazundaung Garden Ave., Upper Pazundaung Rd., Pazundaung Tsp, Rangún	
748.	Palai Mon (pale Mon) 130 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
749.	Pan Wut Yi 503 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
750.	Pann Let Saung A-26/27, Myaynigon Palza, Bargayar Road, Sanchaung Tsp, Rangún	
751.	Paradise Jewellery 28, (2nd Fl.) Gem Museum, Kaba Aye Pagoda Road, MaRangúne Tsp, Rangún	
752.	Pho Shwe La Min 71 Kyauk Myaung St, Tamwe, Rangún	
753.	Pho Thar Htoo 90, Thura St., Ward 9, MaRangúne Tsp, Rangún. X-9, G/F, Yuzana Plaza, Banyar Dala Road, Mingalar Taung Nyunt Tsp, Rangún	
754.	Phone Han Gyaw 11, Bogyoke Aung San Market, (Nawarat Bldg), Pabedan Tsp, Rangún	
755.	Poe San 83 Anawratha St, kyauktada, Rangún	
756.	Power (1) 671 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
757.	Power (2) 601 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
758.	Power III 44, Pyay Road, Dagon Township, Rangún	
759.	Princess Gems and Jewellery 133, 20th St., Latha Tsp, Rangún	
760.	Pucca 697, MahaBandoola Rd., Cor. of Sint-oh-dan St., Latha Tsp, Rangún	
761.	Pyae Sone Ma 60-61, Shed 1, Insein Market, Sawbwagyigon, Insein. Rangún	
762.	Pyae Sone Win 222 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
763.	Pyae Wa 89, Bogyoke Aung San Road, Pabedan Tsp, Rangún	
764.	Pyi Wai Shan S4 Banyadala Rd, Yuzana Plaza, Mingala Taung Nyunt, Rangún S-16, (1st Fl.) Dagon Centre, 262-264, Pyay Road, Sanchaung Tsp.	
765.	Queen Pan Htwar S5 Banyadala Rd, Minagla Taung Nyunt, Rangún	
766.	Raja (Ko) and Brothers 88, Rm. 6, 29th St., Lower Bolck, Ward 6, Pabedan Tsp, Rangún	
767.	Sabei Phyu 507-519, Rm. 6, Maha Bandoola Road, Pabedan Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
768.	Saint Yadanar Gems and Jewellery 191, Anawrahta Road, Lanmadaw Tsp, Rangún	
769.	San Aung 164 Banyadala Rd, Mingala Taung Nyunt, Rangún	
770.	San Se Sein 94, Baho Shed, Bogyoke Aung San Market, Pabedan Tsp, Rangún	
771.	San Thit 55, 29th St., (lower Block), Pabedan Tsp, Rangún	
772.	Sann Sann Lon 525, Maha Bandoola Rd., Between 27th and 28th S., Pabedan Tsp, Rangún	
773.	Sann Thit 30-43-66, Shed 1, Insein market, Insein Tsp, Rangún	
774.	Sann Thit Oo 1, Mingalardon Market, Mingalardon Zay St., Rangún	
775.	Sanpya 146 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
776.	Scott Diamond & Gems 124, Bogyoke Aung San Marke (West Wing), Bogyoke Aung San Road, Pabedan Tsp, Rangún	
777.	Sein Hteik Htar 56 29th St, Pabedan, Rangún	
778.	Sein Htet 177-B, Shwebontha St., Pabedan Tsp. Rangún	
779.	Sein & Mya 38, Shed 4, Insein Market, Insein Tsp, Rangún	
780.	Sein Myint (mg) Rm 4, Shed 2, Insein Market, Insein Tsp, Rangún	
781.	Sein San Ein 244/246 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
782.	Sein Shwe Nann 679, Maha Bandoola Road, Between 19th St., And 20th St., Latha Tsp, Rangún	
783.	Sein Shwe Yadanar Rm.4, Bldg 3, G/F, Moe Kaung Ave, Moe Kaung St., Yankin Tsp, Rangún	
784.	Sein Thone Lone, San Nyein (U) and Sons 79, Bogyoke Market, (Thanbyu Shed), Bogyoke Aung San Rd., Paabedan Tsp, Rangún	
785.	Sein Tun (U) and Ah Choon 181, East Wing, Bogyoke Aung San Market, Pabedan Tsp, Rangún	
786.	Sein Yadanar 648, Maha Bandoola Road, Latha Tsp, 134, Shwebontha St., Pabedan Tsp, Rangún	
787.	Sein Zabu Hteik 101 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
788.	Setkyar Shwe Yi 45, West Shed (D), Bogyoke Augn San Market, Pabedan Tsp, Rangún	
789.	Shinn Long 733, Maha Bandoola Road, Latha Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
790.	Shint Fu (Shin Phu) 530, Maha Bandoola Raod, Between 27th St., and 28th St., Pabedan Tsp, Rangún	
791.	Show 516, Maha Bandoola Road, Pabedan Tsp, Rangún	
792.	Shu Taing Yin (Shu Tine Yin) 583 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún 532-542, Maha Bandoola Road, Between 27th St and Kone Zaydan St., Pabedan Tsp, Rangún	
793.	Shumawa 371, Shwebontha Road, Pabedan Tsp, Rangún	
794.	Shwe Akari 650, maha Bandoola Road, Latha Tsp, Rangún	
795.	Shwe Bayin Rm 72, Shed 1, Insein Market, Insein Tsp, Rangún	
796.	Shwe Chinthe Kabar 15 G/F, 27th St., Pabedan Tsp, Rangún	
797.	Shwe Hmi 82, 22nd St., Latha Tsp, Rangún	
798.	Shwe Hninsi 521 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
799.	Shwe Ho Family 167 Myin Taw Tha St, 2 North Ward, Thaketa, Rangún	
800.	Shwe Kainnaya (Keinnayi) 178 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
801.	Shwe Khit 500, Maha Bandoola Rd., Pabedan Tsp, Rangún	
802.	Shwe Kyi Min (Shwe Kye Min) 520 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
803.	Shwe Kyin 719 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
804.	Shwe Lee 744 Maha Bandoola St, Latha, Rangún 23-24, 1st Fl. FMI Centre, 380, Bogyoke Aung San Rd., Pabedan Tsp. Rangún	
805.	Shwe Maha 312 Strand Rd, Kyeemyindaing, Rangún	
806.	Shwe Min Tha (Shwe Minthar) 199 Banyadala Rd, Tamwe, Rangún	
807.	Shwe Nadi oo 148, 48th St, Botahtaung, Rangún	
808.	Shwe Nagar 6, Shwebontha St., Pabedan Tsp, Rangún	
809.	Shwe Naing Ngan 8, Latha Street, Latha Tsp, Rangún	
810.	Shwe Nann Htaik (Shwe Nan htike) 88, 49th St, Pazundaung, Yangon	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
811.	Shwe Nann Htaik 495 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
812.	Shwe Ou 618 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
813.	Shwe Pearl 25 1st Fl., FMI Shopping Centre, Pabedan Tsp, Rangún	
814.	Shwe Pyae Soan Rm 23, central Hall, Bogyoke Aung San Market, Pabedan Tsp, Rangún	
815.	Shwe Pyi Kyaw Bldg 5, Rm 010, Upper Pazudaung Rd, Pazudaung, Rangún	
816.	Shwe Pyi Soe 32, Shwebontha St., Pabedan Tsp, Rangún	
817.	Shwe San Eain 159, Lanmadaw St., Lanmadaw Tsp, Rangún	
818.	Shwe San Mee 524 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
819.	Shwe Sin Gold & Jewellery 745, Cor of Maha Bandoola St. & Lanmadaw St., Near Traffic Light, Lanmadaw Tsp. Rangún	
820.	Shwe Sin Min Jewellery & Gold smith 101, Lower Shwebontha St., Pabedan Tsp, Rangún	
821.	Shwe Sin Nann 16, Mingalardon Market Mingalardon Zay St., Mingalardon Tsp, Rangún	
822.	Shwe Sint 651B Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
823.	Shwe Taung Gems & Jewellery 15A Insein Rd, Kamayut, Rangún 244-246, Shwe Bontha Road, Pabedan Tsp, Rangún 131, Weikzar St., Ward (5), MaRangúne Tsp, Rangún	
824.	Shwe Tha Zin 535 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
825.	Shwe Thiri 73/75 122th Street, Mingala Taung Nyunt, Rangún	
826.	Shwe Thitsar 130, Central Hall, Bogyoke Aung San Market, Bogyoke Road, Pabedan Tsp, Rangún	
827.	Shwe Thone Si 27, Hlawga St., Ward 19, Rangún	
828.	Shwe Tint De 8, Bogyoke Aung San Market, (Front Row), Pabedan Tsp, Rangún	
829.	Shwe (U) 96, Shwebontha Road, Pabedan Tsp, Rangún	
830.	Shwe Wah Kyuu 24, Sint-Oh-Dan St., Latha Tsp, Rangún	
831.	Shwe Wut Yi 292 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
832.	Shwe Ya Mone Min 499 Maha Bandoola Street, corner of Shwebontha St., and 29th St. Pabedan, Rangún	
833.	Shwe Ye Win 007, Bldg 5, Pazundaung Garden Ave., Upper Pazundaung Rd., Pazundaung Tsp, Rangún 655, Maha Bandoola Road, Between Latha St., and 21st St., Latha Tsp, Rangún	
834.	Shwe Yi Oo 105 Bo Sun Pat St, Pabedan, Rangún	
835.	Shwe Zarli 688, Maha bandoola Road, Between 19th St., and Sin-Oh-Dan St./, Latha Tsp, Rangún	
836.	Shwe Zin 689 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
837.	Silver Lion 70, central Hall, Bogyoke Market, Bogyoke Aung San Road, Pabedan Tsp, Rangún	
838.	Sin Hwa 633A Maha Bandoola St, Between 21st St and Latha St., Latha Tsp, Rangún 706, Maha Bandoola Rd., Corner of 22nd St., Latha Tsp, Rangún 631, Maha Bandoola Road, Corner of 22nd St., Rangún	
839.	Sin Li Bldg 6 Rm 001 Upper Pazundaung Street, Pazundaung, Rangún	
840.	Sin Lon 525 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
841.	Sin Phyu Daw 495, maha Bandoola Road, Pabedan Tsp, Rangún	
842.	Soon Shin 31, Nawarat Gems Hall, Bogyoke aung San Market, Pabedan Tsp., Rangún	
843.	Star Shwe Sin 163 Banyadala Rd, Tamwe, Rangún	
844.	Su Mon Aye 177/179 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
845.	Su Myat Mon 518, Maha Bandoola Road, Pabedan Tsp, Rangún	
846.	Tah Lee Gold & Jewellery 75, Hledan Rd., Near Hledan Market, Kamayut Tsp, Rangún	
847.	Tai Aung 53, Central Hall, Bogyoke Aung San Market, Pabedan Tsp, Rangún	
848.	Tai Hin 659 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
849.	Tai Lon S (1-2-19) 1st Fl., Yuzana Palza, Mingala Taungnyunt Tsp, Rangún	
850.	Tai Mee Gold Shop B-(3-4-5) 1st Fl., Yuzana Plaza, Mingalar Taug Nyunt Tsp, Rangún	
851.	Tai Ohnn 645 Maha Bandoola Street, Latha, Rangún	
852.	Tai Sein 637 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
853.	Tai Sung 661 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
854.	Taing Taing Kyaw 436 Theinbyu Rd, Mingala Taung Nyunt, Rangún	
855.	Take Li (Take Lee) 669 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
856.	Taw Win 733 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
857.	Team Work Int'l Co., Ltd. 216-222, 9-a, 10th Fl., Bo mYat Tun Housing, Maha Bandoola Rd., Pazundaung tsp, Rangún	
858.	Teik Chein 183 Banyadala Rd, Tamwe, Rangún	
859.	Teik Sein (Tate Sein) 507/519 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
860.	Teik Shein (Tate Shein) 520 Maha Bandoola St, Pavedan, Rangún	
861.	Thabawa yadanar Garden 315, Rm 1, anawrahta Rd., Corner of 26th St., Pabedan Tsp, Rangún	
862.	Thadar Yadanar Goldsmith 35, Bogyoke Aung San Market, Bogyoke Aung San Rd., Pabedan Tsp, Rangún	
863.	Thai Ung 635, Maha Bandoola Rd., Latha Tsp, Rangún	
864.	Thamada Bldg 6 Rm 7 Insein Rd, Hlsing Yadana Housing, Hlaing, Rangún	
865.	Thamadi 585 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
866.	Thamadi (Scale) 79, 29th St., Pabedan Tsp, Rangún	
867.	Than Htike Oo 86, Shwebontha St., Pabedan Tsp, Rangún	
868.	Than Phyo 265 Pyay Rd, Sanchaung, Rangún	
869.	Than Than Htay 65 Upper Pazundaung Rd, Pazundaung, Rangún	
870.	Thazin Min 177/179C Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
871.	Thein Than Jewellery 266, Shwe Bon Thar St., Middle Blk., Pabedan Tsp, Rangún	
872.	Theingi Shwe Yi 713 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
873.	Theingi Shwe Zin 709, Maha Bandoola Rd., Between 18th St., and Sin-Oh Dan St., Latha Tsp, Rangún	
874.	Thidar 277(B), Thu Mingalar Rd., Ward 9, South Okkalapa Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
875.	Thin Thin Maw 24 Bayint Naung Rd, MaRangún, Rangún	
876.	Thinn Yadanar No 62, G/F) Blk-1, Insein Market, Insein Tsp, Rangún	
877.	Thiri Yadana 709 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
878.	Thit Sar 496 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
879.	Thitsar Aung Myin 390, Pyay Road, Hmaw Bi, Rangún	
880.	Thit Sar Oo 687, Mahabandoola St., Latha Tsp, Rangún. 643, Maha Bandoola St., Between 21st and 22nd St., Latha Tsp, Rangún	
881.	Thwe Ni Store Ltd. 13, (front Row) Bogyoke Market, Bogyoke Aung San Rd., Pabedan Tsp Rangún	
882.	Time & Treasure Jewellery & Goldsmith 1, West Maykha Lane 1, MaRangúne Tsp, Rangún	
883.	Tin Fu 715 Maha Bandoola St, Latha, Rangún 63, Central Hall, Bogyoke Market, Pabedan Tsp, Rangún	
884.	Tin Mya (Ma) 23, Bogyoke Market (East Shed A) Bogyoke Aung San Road, Pabedan Tsp, Rangún	
885.	Toe Toe 502 Maha Bandoola St Pabedan, Rangún	
886.	Triple Six 177/179B Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
887.	Tun 491 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
888.	Tun Myint (Ko) & Brothers 54, Dagon Thiri St., Kyauk Mayaung, Tamwe Tsp, Rangún	
889.	Tun Myint (Ko) (TK Gold Shop) 9-B, 141 S., Ma-U Gone Ward, Tamwe Tsp, Rangún	
890.	Tun Tun 500 Maha Bandoola St, Pabedan, Rangún	
891.	Tun Tun 123 29th St, Pabedan, Rangún	
892.	U Hton B01-05 Lanmadaw St, Lanmadaw Plaza, Latha, Rangún	
893.	U Painn Bldg 1, Rm 005, Upper Pazundaung Rd, Pazundaung, Rangún	
894.	U Thein Myint & Sons 4 Set Dwin St, Sin Mar Ward, Ahlone, Rangún	
895.	Victoria Jewellery 62, 2nd Fl., FMI Centre, 380, Bogyoke Aung San Road, Pabedan Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
896.	Victory Jewellery Management Co., Ltd. (VJM) 163, East Wing, Bogyoke Aung San Market, Bogyoke Road, Pabedan Tsp, Rangún 11, Thiri Kanthat St., North Okkala Tsp, Rangún	
897.	Wan Chain 651 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
898.	Wan Sin 739, G/F, Maha Bandoola Rd. Corner of 17th St., Latha Tsp. Rangún	
899.	War War Win 727 Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
900.	Win 157, Rm 3, Shwebontha St., Pabedan Tsp, Rangún	
901.	Win Htein 65 Upper Pazundaung Rd, Pazundaung, Rangún	
902.	Win Myat Thu 132 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
903.	Win Nyunt Nyunt 59 Hledan St, Kamayut, Rangún	
904.	Win Theingi 75, Upper Pazundaung R., Pazundaung Tsp, Rangún	
905.	Win Win Shwe Bldg 5 Rm 006 Upper Pazundaung RD, Pazundaung, Rangún	
906.	Yadana Tun 126 Bo Min Yaung St, Mingala Taung Nyunt, Rangún 217, Shwe Bontha Road, Pabedan Tsp, Rangún	
907.	Yadana Win 265 Kyaikkasan Rd, Tamwe, Rangún	
908.	Yadana Win 122 Sayasan Rd, Bahan, Rangún	
909.	Yadanar 8, Yadanar St., Saya San (South) Ward, Bahan Tsp, Rangún 117, 29th St., Pabedan Tsp, Rangún (93-94-95) G-1, Insein Market, Insein Tsp, Rangún	
910.	Yadanar Myaing 555, Maha Bandoola Rd., Between 26th St., Konzayzan St., Pabedan Tsp, Rangún	
911.	Yadanar Nandaw 715, Maha Bandoola Rd., Between 17th St., and 18th St., Latha Tsp. Rangún	
912.	Yadanar Shwe Sin Gold & Jewellery 746, Cor. of Maha Bandoola St. & Lanmadaw St., Near Traffic Light, Lanmadaw Tsp, Rangún	
913.	Yadanar Theingi 539, Maha Bandoola Road, Between Konzaydan St., and 27th St., Pabedan Tsp, Rangún	
914.	Yati B-3, SuperWorld, Bogyoke Aung San Market, Pabedan Tsp, Rangún	
915.	Yaung Chi Oo 64 29th St, Pabedan, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
916.	Yaung Ni Oo 707 Thu Mingalar St, 5 Ward, South Okkalapa, Rangún 116, Central Hall, Bogyoke Market, Pabedan Tsp, Rangún	
917.	Yellow Diamond 104 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
918.	Yelong (Yi Lon) 677B Maha Bandoola St, Latha, Rangún	
919.	Yelong (Yi Lon) Yadanar S-7 1st floor Banyadala Rd, Yuzana Plaza, Mingala Taung Nyuny, Rangún F-1, 1st floor, Banyadala Rd, Yuzana Plaza, Mingala Taung Nyuny, Rangún	
920.	Zabu Linn/Nat Nan Taw 8, Bogyoke Market (Face Wing), Bogyoke Aung San Rd., Pabedan Tsp, Rangún	
921.	Zabu Tun 70 Hledan St, Kamayut, Rangún	
922.	Zabuyit 176 Shwebontha St, Pabedan, Rangún	
923.	Zalat Pan 22 Kyar Kwet Thit St, Tamwe, Rangún	
924.	Zarmini 75-77, (Top Floor,) Wadan St., Ward (1), Lanmadaw Tsp, Rangún	
925.	Zarni Than 107, 29th St., (Middle) Pabedan Tsp, Rangún 23, 1st Fl., Theingyizay Shed E, Latha Tsp, Rangún 5, 1st Fl., Shed A, Insein Market, Insein Tsp, Rangún	
	Mandalay	
926.	Aung Family A-1, 30th St., Between 72nd and 73rd St, Mandalay	
927.	Aung Gabar 3-4 corner of 29th St & 84 St Mandalay	
928.	Aung Thamardi 89th St., Between 21st St., and 22nd St. Mandalay 115, 84th St., Between 29th St and 30th St, Chan Aye Thazan Tsp, Mandalay	
929.	Aung Yadanar 20-22-24, Yuzana (D) Shed, G/F, Zaycho Market, Mandalay	
930.	Aung Zabu 306 84th St, Bet 37 and 38th St, Mandalay	
931.	Awarat 104/23, Dana Bwar Nan Shae, Ward 6, Mandalay	
932.	Boe Yadanar Co., Ltd. 12, Boe Yadanar Bldg., Myintzu Thaka, Saku St., Ward (1), Minbu	
933.	Cho(U) 127, 35th St., Between 78th St and 79th St. Mandalay 217, 35th St., Corner of 78th St., and 79th St, Mandalay	
934.	Dragon Palace Jewellery 77th St bet 32 and 33rd St Mandalay	
935.	Fu Shin 219, Corner of 28th St, and 83rd St, Mandalay	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
936.	Fuji Bldg.4, Corner of 84th St and 29th St., Mandalay	
937.	Galon Min 143, 36th St., Between 77th St and 78th St, Maha Aung Myay Tsp, Mandalay	
938.	Golden Crown 159, 29th St., Between 82nd St. and 83rd St, Mandalay. 111, 3rd Fl., 78th St., Between 37th St and 38th St Maha Aung Myay Ts, Rangún	
939.	Great Diamond Jewellery 273 (A), 80th St., Between 32nd and 33rd St., Mandalay	
940.	Hlyan Tint 6, 84th St., Between 38th St., and 39th St, Mandalay	
941.	Kaung Lite 322 84th St bet 38 and 39th St, Mandalay	
942.	Kaung Myat 194 84th St bet 33 and 34th St, Mandalay	
943.	Kyway Kyway (Ma)- Aye Aye Myint (Ma) 1, Myalay Shed (H), 82nd St., Between 15th St., and 16th St., Mandalay	
944.	Maung Gyi (U) Jewellery Shop 219, 84th St., Between 32nd and 33rd St, Mandalay	
945.	Maung Kain 181 Corner of 80th and 29th St, Mandalay	
946.	Maung Wein Fu Gold smith 132, Corner of 84th St and 26th St., Mandalay	
947.	Mogok 45-50-51, Yuzana Shed (D), 3rd Fl., Zaycho Market, Mandalay	
948.	Myitta 7-8-9-10, 84th St., Between 38th and 39th St, Mandalay 423, 84th St., Between 38th and 39th St, Mandalay	
949.	Nawarat Jewellery Shop 516, Cor. of 80th St. & 31st St., Mandalay	
950.	Ngwe Ngan Phyu 139, 36th St., Between 77th and 78th St., Maha Aung Myay Tsp, Mandalay	
951.	New Star 10, 78th St (bet 32 and 33rd St, Mandalay)	
952.	Nyein Nyein San 215, 84th St., Between 32nd and 33rd St., Mandalay	
953.	Pound Hwa 109, 84th St., Between 29th St., and 30th St, Chan Aye Thazan Tsp, Mandalay	
954.	Pwint Lann 251, 84th St., Between 33st and 34th St. Mandalay	
955.	Royal Diamond Jewellery 249, 26th St., Between 82nd St., and 83rd St., Mandalay	
956.	Seim Mya Yadana 149, Corner of 80th and 28th St, Mandalay	
957.	Sein Kyaw Moe Thiri Madalar Car Wing (South) 89th St., Between 24th and 25th St, Mandalay	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
958.	Sein Shwe Moe (I) 12(A), Mingalar Market, 73rd St., Between 30th St., and 31st St. Mandalay	
959.	Sein Shwe Moe (II) 26, 30th St., Between 71st St and 72nd St, Mandalay	
960.	Sein Tharaphu 289, 28th St between 83rd and 84th St, Mandalay	
961.	Shwe Gabar 33-35, 1st Fl., Sagawah Shed, Zaycho Market, Mandalay	
962.	Shwe Kyar 114, 78th St., Between 36th and 37th St., Mandalay	
963.	Shwe Kyay Si 141, 36th St., Between 77th St., and 78th St., Mandalay	
964.	Shwe La Min 313, 28th St bet 83 and 84th St, Mandalay	
965.	Shwe Nadi 53, 84th St bet 34 and 35th St, Mandalay	
966.	Shwe Nagar 442, 80th St bet 27 and 28th St, Mandalay	
967.	Shwe Oak Or A-9/10, 78th St., Bet. 32nd & 33rd St., Mandalay	
968.	Shwe Oak Or Zay Cho (South) Shop House, G/F, Mandalay	
969.	Shwe Pyi Tha 21/28, 89th St, bet 22 and 23rd St, Mandalay	
970.	Shwe Pyit Taing Htaung Bet 26 and 27th St & bet 88 and 89th St, Mandalay	
971.	Shwe Wah Phu 19th St., Between 86th St and 87th St., Mandalay	
972.	Shwe Zarmani 136/138, 84th St bet 31 and 32nd St, Mandalay	
973.	Soe 4-5, 84th St., Between 38th St., and 39th St, Mandalay	
974.	Taw Win F 9/7, 66th St., Mandalay	
975.	Thein Maung (U) Gold Shops and Gold Smith 29, Between 81st and 82nd St., Near Chntral Fire Service Station, Mandalay	
976.	Theingi Shwe Sin Co., Ltd. 1F, Corner of 27th St., and 78th St. Mandalay	
977.	Thiri Shwe Zin 311, 84th St bet 38 and 39th St, Mandalay	
978.	Thuriya Nagar 30th St., Between 71st St and 72nd St. Mandalay	
979.	Tin Shein 12/14, Yuzana Shed D, Zaycho Market, Mandalay	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
980.	Tin (U) 26, Corner of Bayint Naung Rd., and Kannar St., Chan Aye Thazan Tsp, Mandalay	
981.	Wan Shin 167, 29th St., Between 82nd and 83rd St, Mandalay	
982.	Weint Fu 132, Corner of 26 and 84th St, Mandalay	
983.	Weint Li 476, 80th St bet 29 and 30th St, Mandalay	
984.	Weint San Corner of 27 and 84th St, Mandalay	
985.	Weint Sann 132-1, 26(B)th St., Between 83rd St and 84th St, Mandalay	
986.	Weint Sein 63, Corner of 28th and 84th St, Mandalay	
987.	Win Maung (U) 55, 24th St., Between 83rd St and 84th St., Aung Myay Thazan Tsp, Mandalay	
988.	Win Myint 183, 81st St., Between 18th St., and 19th St., aung Myay Thazan Tsp, Mandalay	
989.	Wun Shwin 167, 29th St bet 82 and 83rd St, Mandalay	
990.	Ya Htike 312, 80th St bet 20 and 21 St, Mandalay	
991.	Yadana Win 119, 63rd Street bet 19 and 20th St, Mandalay	
992.	Yadanar Moe 29th St., Between 83rd St., and 84th St., Maha Aung Myay Rsp, Mandalay	
993.	Zabu Aye 39, 1st Fl., Mya Lay Shed (H), Zaycho Market, Mandalay Da Wei/Kawthaung	
994.	Bhone Han Gyaw Bayint Naung Market, Da Wei, Thanin Thaiy Division	
995.	Phone Han Gyaw Informt of Bayint Naung Market, Da Wei, Thanin Thaiy Division Myeik	
996.	Aung Nilar Zay Gyi (Infront, Adipati St., Myeik, Thanin Thaiy Division	
997.	Phone Han Gyaw Inside of Myeik Market, Myeik, Thanin Thaiy Division Pakokku	
998.	Khin Maung (U) & Sein Hmi (Daw) Rm.7, Shed (D), West of Market, Pakokku, Magwe Division	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
999.	Myint Thein (U) & Win Hein (Daw) Bogyoke St., Ward (12), Pakokku, Magwe Division	
1000.	Paw Oo Thiri Sandar St., Ward (4), Pakokku, Magwe Division	
1001.	Shwe Pin Myint Lut Latt Yay St., Ward (8), Pakokku, Magwe Division	
1002.	Thant Sin 3, Shed (B), South of Myoma Zay, Pakokku, Magwe Division	
1003.	Thein Maung (U) & Yin May (Daw) West of Zay, Pakokku, Magwe Division	
1004.	Tun Hlyan Pwe St., Khan Taw Qtr, Ward 12, Pakokku, Magwe Division. D-12, West of Myom Zay Bldg, Pakokku, Magwe Division	
1005.	Yadanar Shwe Sin 13, Shed (D), West of Market, Pakokku, Magwe Division Magway	
1006.	Myat Kyaw (U) & Myint Myint Aye (Daw) 55, Oh Bo 6th St., Magway, Magwe Division Min Bu	
1007.	Boe Yadanar Transport Co., Ltd. 12, Myitzu Thaka Sagu Rd., Ward (1), Min Bu, Magwe Division Myingyan	
1008.	Shwe Mann May East of Zay Gyi, Myingyan, Magway Division Pyinmana	
1009.	Cho San Bldg. 25/97, Bo Letyar St., North of Market, Pyinmana, Mandalay Division	
1010.	Ever 1/8, Bogyoke St., Mingalar Ward, Pyinmana, Mandalay Division	
1011.	Kaung Like B1-26, A-98, Mingalar Market, Pyinmana, Mandalay Division	
1012.	Mya Myint Moh 10/14, Bogyoke St., Pyinmana, Mandalay Division	
1013.	Shwe Myint Moh A-29, 135, Bo Letyar St., North of Market, Pyinmana, Mandalay Division	
1014.	Win (KO) & Khin Than Lwin (Ma) 3/4, Bogyoke St., Pyinmana, Mandalay Division Monywa	
1015.	Shwe Hnin Si 15, North of Chindwin Yadanar Market, Phone Gyi, Monywa, Sagaing Division	
1016.	Thamardi 1, Shed (15), Chindwin Yadanar market, Monywa, Sagaing Division	
1017.	Than Tayar 273, Bogyoke Aung San Rd., Monywa, Sagaing Division	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
1018.	Tun Tun (U), & Than Than Myint (Daw) 31, Ah-Hta-Ka (1), Bldg., Dhamaryon St., Monywa, Sagaing Division	
1019.	Win Yadanar New Chindwin Yadanar Market, Phone Gyi Tan, Monywa, Sagaing Division Sagaing	
1020.	Ba Thi (U) Silversmith Ywa Htaung, (Near Mandalay), Sagaing, Sagaing Division Kale	
1021.	Kalayarna 5/4, Nyaung Pin Thar Qtr., Kale, Sagaing Division Pharkant	
1022.	Pound Hwa Nga/53, Hnget Pyaw Taw Ward, Pharkant, Kachin State Shwebo	
1023.	A Maung (U) 3 Qtr, Shwebo, Sagaing Division	
1024.	Myo Min Chit Shwebo, Sagaing Division	
1025.	Yadanar Aung Sun Phu Street, Shwebo, Sagaing Division Taunggyi	
1026.	Shu Taing Yin La/1, Corner of Bogyoke Aung San St., and Tabin Shwe Htee St., Lanmadaw Qtr, Taunggyi Shan State Lashio	
1027.	Golden Dragon H/Bldg. 1, No 9, Bogyoke St., Lashio, Shan State	
1028.	Lashio Lucky 17, G/F, Myo Ma New Market, Theindi St., Lashio, Shan State JADE Y OBJETOS DE JADE	
1029.	Apex Jade 113-120, Nawarat Shed, Bogyoke Aung San Rd., Pabedan Tsp, Rangún	
1030.	Beauty Jade 40, Nawarat Shed, Bogyoke Aung San Rd., Pabedan Tsp, Rangún	
1031.	Chang Long Gems & Jewellery Co 216-222 Rm A1, Bo Myat Tun Housing, Bo Myat Tun Rd, Pazundaung, Rangún	
1032.	Eastern Jade 10-19, Nawarat Shed, Bogyoke Aung San Rd., Pabedan Tsp, Rangún	
1033.	Fu May Jade & Jewellery Rm# 12, Bogyoke Aung San Market, Pabedan Tsp, Rangún	
1034.	Golden House Jade & Gems Co-op Ltd. Rm# 3, Bldg. 11, (1st Flr.), Pan Hlaing St., Pabedan Tsp, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
1035.	Golden Lion Jewellery & Jade 83 West D Block, Bogyoke Aung San Market, Pabedan, Rangún	
1036.	Happy Jade Co Ltd 110 (1st floor) 50th St, Pazundaung, Rangún	
1037.	Jade Star Gems Co-op. Ltd. 1, 1st Floor, Bogyoke Aung San Market, Bogyoke Aung San Rd., Pabedan, Rangún	
1038.	Kyauk Sein Nagar (Gems) Co 39a Pyay Rd, 7.5 mile, Myayangon, Rangún	
1039.	Myanmar Arts & Handicrafts Centre 26, 1st floor, Sayasan Plaza, Cor of Sayasan Rd & New University Ave, Bahan, Rangún	
1040.	Myanmar Arts and Handicrafts Centre 69, room 507, Yuzana Condo Tower, Shwegondaing Rd, Bahan, Rangún	
1041.	Myanmar imperial jade co Ltd 22, Pyay Road, MaRangúne Township, Rangún	
1042.	Ok Jewellery & Jade Works G (20-21), Aung San Stadium (North Wing), Mingalar Taung Nyunt Tsp, Rangún	
1043.	Ok Jewellery & Jade Works 34, Central Hall, Bogyoke Aung San Market, Bogyoke Aung San Rd., Pabedan Tsp, Rangún	
1044.	Precious Stone 116, Bogyoke Aung San Market (West Wing), Pabedan Tsp, Rangún	
1045.	Ruby Dragon Construction Co., Ltd. 32 (G), Kokkine Swimming Pool St., Bahan Tsp, Rangún	
1046.	Ruby Dragon Jade & Gems Co 37A Pyay RD, 7.5 mile, Myayangon, Rangún	
1047.	Sayargyi Co., Ltd. 39, Man Pyay 7th St., Ward (3), Tharkayta Tsp, Rangún	
1048.	Top Top Gems 11, (1st Flr.), Myanma Gems Mart, 66, Kaba Aye Pagoda Rd., MaRangún Tsp, Rangún	
1049.	Yoko Sun Jade Company 653C Mya Kantha St, Kamayut, Rangún	
1050.	Aung Yadanar Htay 20 Kyauk Sit Tan, Phayargyi West Entrance, Chan Mya Thasi Tsp, Mandalay	
1051.	Fu May Jade & Jewellery 309, 80th St bet 35 and 36th St, Mandalay	
1052.	Jade Flower 119, 78 St bet 36 and 37th St, Mandalay	
1053.	Kyauk Seinn Nagar (Gems) Co Ltd Ta-7, SA-2, Cor of 69 & Theikpan St, Mandalay	
1054.	OK Co Ltd 61, 73rd St, bet 28 and 29th St, Mandalay	
1055.	Ruby Dragon Jewellery Ta-7, SA-2, Cor of 69 & Theikpan St, Mandalay	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
1056.	Sein & Mya Cor. of 38th St. & 87th St., Mandalay PLATEROS Y OBJETOS DE PLATA	
1057.	Aung Kya Oo 450 Thein Phyu Rd, MTNTT, Rangún	
1058.	Chan Myae Aung B-95, Khaymarthi Street, NOKAA, Rangún	
1059.	Gandawin 1 Bogyoke Aung San Market (East Shed (D)), PBDNN, Rangún	
1060.	Happy Jewellery & Souvenir 6 Pyay Road, 6 ½ mile HLG, Rangún	
1061.	Hnin Pwint Phyu 143-249, Shwebontha Street, PBDNN, Rangún	
1062.	Hollywood Silver 925 250, (G/F), 39th Street, KTDA, Rangún	
1063.	Khin Silver Ware Shop 82, 29th Street, PBDNN, Rangún	
1064.	KLN Group 35 Mya Sabei Street, Parami, MYGNN, Rangún	
1065.	Kyaw Win (Ko) 118 Shwebontha Street, PBDNN, Rangún	
1066.	Lin Pa Pa (Ext 515) 614 Bogyoke Aung San Market Shed (B), PBDNN, Rangún	
1067.	Lucky One Brothers 33 Central Hall, Bogyoke Aung San Market, PBDNN, Rangún	
1068.	Lucky Palace 26 (1st floor), Myanma Gems Mart, 66 Kaba Aye Pagoda Road, MYGNN, Rangún	
1069.	Maung Maung (Ko) & Ahmar Sein (Ma) (Ext 406) 20 Bogyoke Market, (Central Shed) PBDNN, Rangún	
1070.	Maung Myint (Ko) & Marlar (Ma) (Ext 406) 24 Bogyoke Market (West Shed B) PBDNN, Rangún	
1071.	Min Aung (Ko) & Theingi (Ma) Ext. 475 33 Bogyoke Aung San Market (West Shed B) PBDNN, Rangún	
1072.	Moe 380, Room 56 (2nd flr), FMI Centre, Bogyoke Aung San Rd, PBDNN, Rangún	
1073.	Moe Han (U) 62, 29th Street, PBDNN, Rangún	
1074.	Myanmar Craft Silverware 99 Yay Kyaw Road, Upper Pazundaung, MTNTT, Rangún	
1075.	Myint Myint (Ma) & Khin Nyo Win (Ma) 1 Soonlungu Kyaung Street YKNN Rangún	
1076.	Nawarat 791st floor, Myanma Gems Mart, 66 Kaba Aye Pagoda Road, MYGNN, Rangún	
1077.	Nyi Lay (U) Silver Shop 62 Bogyoke Aung San Market (Central Hall), PBDNN, Rangún	

	Nombre	Fecha de inclusión en la lista 19.11.2007
1078.	Pan Set Kyar 477 Artharwaddy St, NOKAA, Rangún	
1079.	Phoenix Silversmith 73-75-77 (Top floor) Warden Street, Ward (1) LMDWW, Rangún	
1080.	Sane Lei 9 Bogyoke Aung San Market (Central Shed) PBDNN, Rangún	
1081.	Seinn Lei 9 Central Hall, Bogyoke Market, PBDNN, Rangún	
1082.	Shwe Pyi Yadanar Gold & Silverware Shop 13 (1st floor), Myanma Gem's mart, 66 Kaba Aye Pagoda Road, MYGNN, Rangún	
1083.	Silver King 87, 29th Street, PBDNN, Rangún	
1084.	Swe Swe (Ma) (Ext 364) 12 West (A) Bk, Bogyoke Market, Bogyoke Aung San Road, PBDNN, Rangún	
1085.	Tai Minn Silverware 41-42 Central Hall, Bogyoke Aung San Market, PBDNN, Rangún	
1086.	Zarmani 75-77 Top Floor, Warden Street, LMDWW, Rangún	
1087.	Zaw Myo Htet Co Ltd. 72 51st Street, PZDGG, Rangún	
	PLATEROS FUERA DE RANGÚN	
	Mandalay	
1088.	Aung Co Ltd 13-19 Tharaphi She, Zaycho Market, Mandalay	
1089.	Ba Mhin (u) & Khin Lay (Daw) Family 2(j) Cor of 66th and 24th Street, Mandalay	
1090.	West Banks (2) Cor of 34th and 83rd Street, Mandalay	
1091.	Yadanarbon Silver Shop 47 Hninsi Shed (B), (1st floor), Zaycho, Mandalay	
	Sagaing	
1092.	Ba Hmin (U) & Khin Lay (Daw) Ywa Hltaung Ward, Sagaing	
1093.	Ba Thi (U) Silversmith Ywa Hltaung (Near Mandalay) Sagaing	
1094.	Hla Thaug (U) & Win May (Daw) Ywa Hltaung Ward, Sagaing	
1095.	Hnin Phyu Lwin Man-Shwebo Monywa Rd, Ywa Hltaung Ward, Sagaing	
1096.	Kyaw Zaw (Ko)-Kyyi Lay (Ma) & Sons Ywa Hltaung Ward, Sagaing	
	Taunggyi	
1097.	Sein Thanadi He-Yar Ywama Village, Inlay-Nyaung Shwe, Southern Shan State, Taunggyi	

ANEXO II

Lista a que se refieren los artículos 9, 10 y 13

Notas:

1. Los alias u otras grafías del nombre van precedidos de «(a)».
2. FN significa fecha de nacimiento.
3. LN significa lugar de nacimiento.
4. Salvo indicación contraria, todos los pasaportes y documentos de identidad son de Birmania/Myanmar.

A. ANTIGUO CONSEJO DE ESTADO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO (SPDC)

#	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa (cargo o título, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte o de documento de identidad, cónyuge o hijo/hija de ...)	Sexo (M/F)
A1a	General Jefe Than Shwe	Presidente del SPDC; FN: 2.2.1933	M
A1b	Kyaing Kyaing	Esposa del General Jefe Than Shwe	F
A1c	Thandar Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe	F
A1d	Comandante Zaw Phyoo Win	Esposo de Thandar Shwe, Subdirector de la Sección de Exportaciones del Ministerio de Comercio	M
A1e	Khin Pyone Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe	F
A1f	Aye Aye Thit Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe	F
A1g	Tun Naing Shwe, (a) Tun Tun Naing	Hijo del General Jefe Than Shwe, propietario de J and J Company	M
A1h	Khin Thanda	Esposa de Tun Naing Shwe	F
A1i	Kyaing San Shwe	Hijo del General Jefe Than Shwe	M
A1j	Dr. Khin Win Sein	Esposa de Kyaing San Shwe	F
A1k	Thant Zaw Shwe, (a) Maung Maung	Hijo del General Jefe Than Shwe	M
A1l	Dewar Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe	F
A1m	Kyi Kyi Shwe (a) Ma Aw	Hija del General Jefe Than Shwe	F
A1n	Teniente Coronel Nay Soe Maung	Esposo de Kyi Kyi Shwe	M
A1o	Pho La Pyae, (Luna llena), (a) Nay Shwe Thway Aung	Hijo de Kyi Kyi Shwe y Nay Soe Maung, Director de Yadanabon Cibercity	M
A2a	Vice-General Jefe Maung Aye	Vicepresidente del SPDC; FN: 25.12.1937	M
A2b	Mya Mya San	Esposa del Vice-General Jefe Maung Aye	F
A2c	Nandar Aye	Hija del Vice-General Jefe Maung Aye, esposa del Comandante Pye Aung Propietaria de Queen Star Computer Co.	F

#	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa (cargo o título, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte o de documento de identidad, cónyuge o hijo/hija de ...)	Sexo (M/F)
A3a	Teniente General Min Aung Hlaing	Antiguo Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 2. Posible futuro Comandante en Jefe	M
A3b	Kyu Kyu Hla	Esposa del Teniente General Min Aung Hlaing	F
A4a	Arnt Maung	Director General jubilado, Dirección de Asuntos Religiosos	M

B. JEFES DE REGIÓN

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la región)	Sexo (M/F)
B1a	General de Brigada Tun Than	Estuvo al mando de la 77. ^a DIL, Bago, Jefatura de Yangón - Mingalardon (Región de Yangón)	M
B2a	General de Brigada Ye Aung	Jefatura Central - Mandalay (Región de Mandalay)	M
B3a	General de Brigada Soe Lwint	Jefatura Noroccidental - Sagaing (Región de Sagaing)	M
B4a	General de Brigada Zayar Aung, (a) Zeya Aung	Jefatura Septentrional - Myitkyina (Estado de Kachin)	M
B5a	General de Brigada Aung Kyaw Zaw	Estuvo al mando de la 77. ^a DIL, Jefatura nororiental - Lashio (Estado de Shan septentrional)	M
B6a	General de Brigada Than Tun Oo	Jefatura de la Región Triangle - Kentung (Estado de Shan oriental)	M
B7a	General de Brigada San Oo, (a) Hsan Oo	Jefatura oriental - Taunggyi (Estado de Shan meridional)	M
B8a	General de Brigada Tun Nay Lin	Antiguo Rector/ Comandante de la Academia Médica de los Servicios de la Defensa	M
B9a	General de Brigada Khin Maung Htay	Jefatura de la Región Costera - Myeik (Región de Tanintharyi)	M
B10a	General de Brigada Soe Htut	Jefatura meridional - Taungoo (Región de Bago y Magwe)	M
B11a	General de Brigada Tin Maung Win	Jefatura sudoriental - Bassein (Región de Ayeyarwady)	M
B12a	General de Brigada Soe Thein	Jefatura occidental - An (Estados de Rakhine y Chin)	M
B13a	General de Brigada Maung Maung Aye	Jefatura de Nay Pyi Taw - Nay Pyi Taw	M
B14a	San San Yee	Esposa del General de Brigada Maung Maung Aye	F
B15a	General de Brigada Mya Tun Oo	Jefatura centro oriental - Kunhing (Estado de Shan)	M

C. SUBJEFES DE REGIÓN

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la región)	Sexo (M/F)
C1a	General de Brigada Than Htut Aung	Región central	M
C1b	Moe Moe Nwe	Esposa del General de Brigada Than Htut Aung	F
C2a	General de Brigada Tin Maung Ohn	Región noroccidental	M
C3a	General de Brigada San Tun	Región septentrional, FN 2.3.1951, Yangón	M
C3b	Tin Sein	Esposa del General de Brigada San Tun. FN 27.9.1950, Yangón	F
C3c	Ma Khin Ei Ei Tun	Hija del General de Brigada San Tun, FN 16.9.1979, Directora de Ar Let Yone Co. Ltd	F
C3d	Min Thant	Hijo del General de Brigada San Tun, FN 11.11.1982, Yangón, Director de Ar Let Yone Co. Ltd	M
C3e	Khin Mi Mi Tun	Hija del General de Brigada San Tun, FN. 25.10.1984, Yangón, Directora de Ar Let Yone Co. Ltd	F
C4a	General de Brigada Hla Myint	Región nororiental	M
C4b	Su Su Hlaing	Esposa del General de Brigada Hla Myint	F
C5a	General de Brigada Wai Lin	Triángulo	M
C6a	General de Brigada Chit Oo	Región oriental	M
C6b	Kyin Myaing	Esposa del General de Brigada Chit Oo	F
C7a	General de Brigada Win Myint	Subjefe de la Región meridional	M
C7b	Mya Mya Aye	Esposa del General de Brigada Win Myint	F
C8a	General de Brigada Tint Swe	Región sudoccidental	M
C8b	Khin Thaug	Esposa del General de Brigada Tint Swe	F
C8c	Ye Min, (a) Ye Kyaw Swar Swe	Hijo del General de Brigada Tint Swe	M
C8d	Su Mon Swe	Esposa de Ye Min	F
C9a	General de Brigada Tin Hlaing	Región occidental	M
C9b	Hla Than Htay	Esposa del General de Brigada Tin Hlaing	F
C10a	General de Brigada Min Zaw	Nay Pyi Taw	M

D. GOBIERNO

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (M/F)
D1a	Thein Sein	Presidente y Jefe Ejecutivo de la República de la Unión de Myanmar Antiguo Primer Ministro, antiguo miembro del SPDC, antiguo Presidente del Partido de Unión, Solidaridad y Desarrollo (USDP) FN: 20.4.1945, Pathein	M
D2a	Khin Khin Win	Esposa de Thein Sein	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (M/F)
D3a	Tin Aung Myint Oo	Vicepresidente de la República de la Unión de Myanmar. Antiguo Secretario del SPDC 1. Antiguo vicepresidente del Partido Unión, Solidaridad y Desarrollo (USDP). FN: 29.5.1950	M
D3b	Khin Saw Hnin	Esposa del Teniente General Thiha Thura Tin Aung Myint Oo	F
D3c	Capitán Naing Lin Oo	Hijo del Teniente General Thiha Thura Tin Aung Myint Oo	M
D3d	Hnin Yee Mon	Esposa del Capitán Naing Lin Oo	F
D4a	Sai Mauk Kham	Vicepresidente de la República de la Unión de Myanmar	
D5a	General de División Hla Min	Ministro de Defensa. Antiguo Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 3. Antiguo Comandante de la Región meridional (División de Bago). FN: 26.1.1958	M
D6a	Teniente General Ko Ko	Ministro de la Vivienda. Antiguo Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 3 (Pegu, Irrawaddy, Arakan). LN: Mandalay, FN: 10.3.1956	M
D6b	Sao Nwan Khun Sum	Esposa del Teniente General Ko Ko	F
D7a	Thein Htaik, (a) Hteik, (a) Htike	Ministro de Minas. Antiguo Inspector General del Ejército. FN: 8.2.1952. LN: Yangón	M
D8a	Thein Htay	Ministro de Asuntos de Fronteras y Desarrollo Industrial. Antiguo Viceministro de Defensa. LN: Taunggyi. FN: 7.9.1955	M
D8b	Myint Myint Khine	Esposa del General de División Thein Htay	F
D9a	Soe Maung	Gabinete del Presidente. Antiguo Juez y Abogado General, Diputado parlamentario (Cámara Baja). FN: 20.12.1952. LN: Yezagyo	M
D9b	Nang Phyu Phyu Aye	Esposa de Soe Maung	F
D10a	Aye Myint	Ministro de Ciencia y Tecnología. Antiguo Viceministro de Defensa	M
D11a	Soe Thein	Ministro de Industria 2. Diputado parlamentario (Cámara Baja). LN: Yangón. FN: 7.9.1949	M
D11b	Khin Aye Kyin, (a) Aye Aye	Esposa de Soe Thein	F
D11c	Yimon Aye	Hija de Soe Thein, FN: 12.7.1980	F
D11d	Aye Chan	Hijo de Soe Thein, FN: 23.9.1973	M
D11e	Thida Aye	Hija de Soe Thein. FN: 23.3.1979	F
D12a	Wunna Maung Lwin	Ministro de Asuntos Exteriores	M
D13a	Dr. Pe Thet Khin	Ministro de Sanidad	M
D14a	Aung Min	Ministro de Transporte Ferroviario, Diputado parlamentario (Cámara Baja). LN: Yangón. FN: 20.11.1949	M
D14b	Wai Wai Thar, (a) Wai Wai Tha	Esposa de Aung Min	F
D14c	Aye Min Aung	Hija de Aung Min	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (M/F)
D14d	Htoo Char Aung	Hijo de Aung Min	M
D15a	Khin Yi	Ministro de Inmigración y Mano de Obra. Antiguo Directo General del Cuerpo de Policía. FN: 29.12.1952. LN: Myaung Mya	M
D15b	Khin May Soe	Esposa de Khin Yi	F
D16a	Myint Hlaing	Ministro de Agricultura e Irrigación. Antiguo Jefe de Estado Mayor (Defensa Aérea). LN: Mogok. FN: 13.8.1953	M
D17a	Thura Myint Maung	Ministro de culto, LN: Yesagyo, FN: 19.1.1941	M
D17b	Aung Kyaw Soe	Hijo de Thura Myint Maung	M
D17c	Su Su Sandi	Esposa de Aung Kyaw Soe	F
D17d	Zin Myint Maung	Hija de Thura Myint Maung	F
D18a	Khin Maung Myint	Ministro de Construcción. Antiguo Ministro de Energía Eléctrica 2. Diputado parlamentario (Cámara Baja), LN: Sagaing, FN: 24.5.1951	M
D18b	Win Win Nu	Esposa de Khin Maung Myint	F
D19a	Tin Naing Thein	Ministro de Planificación Nacional, Ganadería y Pesca. Antiguo Ministro de Comercio, antiguo Vice-ministro de Bosques. Diputado parlamentario (Cámara Baja)	M
D19b	Aye Aye	Esposa de Tin Naing Thein	F
D20a	Kyaw Swa Khaing	Ministro de Industria 1. Antiguo Viceministro de Industria 2	M
D20b	Khin Phyu Mar	Esposa de Kyaw Swa Khaing	F
D21a	Than Htay	Ministro de Energía. Antiguo Viceministro de Energía. Diputado parlamentario (Cámara Baja), LN: Myanaung, FN: 12.11.1954	M
D21b	Soe Wut Yi	Esposa de Than Htay	F
D22a	Dr. Mya Aye	Ministro de Educación	
D23a	Zaw Min	Ministro de Energía Eléctrica (1) Diputado parlamentario (Cámara Baja), FN: 30.10.1951, LN: Bago	M
D23b	Khin Mi Mi	Esposa de Zaw Min	F
D24a	Khin Maung Soe	Ministro de Energía Eléctrica (2)	
D25a	Hla Tun	Ministro de Finanzas y Planificación, antiguo Ministro de Finanzas y Hacienda, Diputado parlamentario (Cámara Baja), FN: 11.7.1951, LN: Yangón	M
D25b	Khin Than Win	Esposa de Hla Tun	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (M/F)
D26a	Thein Nyunt	Gabinete del Presidente/ Ganadería. Antiguo Ministro de Progreso de las Zonas Fronterizas, Razas Nacionales y Asuntos de Desarrollo, y Alcalde de Naypyidaw, Diputado parlamentario (Cámara Baja), LN: Maubin, FN: 8.10.1948	M
D27a	Kyin Khain, (a) Kyin Khine	Esposa de Thein Nyunt	F
D28a	(Wunna Kyaw Htin) Win Myint	Ministro de Desarrollo Económico. Presidente de la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la Unión (UMFCCI) y propietario de Shwe Nagar Min Co y del Club de Fútbol Zeya Shwe Myay. Nuevo cargo / Diputado parlamentario (Cámara Baja), LN: Ye Oo, FN: 21.4.1954	M
D29a	Tint Hsan	Ministro de Hostelería y Turismo y Ministro de Deportes	
D30a	Kyaw Hsan	Ministro de Información y Cultura, Diputado parlamentario (Cámara Baja). Antiguo miembro del Partido de Unión, Solidaridad y Desarrollo (USDP), LN: Monywa, FN: 20.5.1948	M
D31b	Kyi Kyi Win	Esposa de Kyaw Hsan. Jefa del Departamento de Información de la Federación de Asuntos de la Mujer	F
D32a	Win Tun	Ministro de Bosques	M
D33a	Aung Kyi	Ministro de Trabajo, Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento. Antiguo Ministro de Empleo / Trabajo (nombrado Ministro de Relaciones el 8.10.2007, encargado de las relaciones con Aung San Suu Kyi), Diputado parlamentario (Cámara Baja), LN: Yangón, FN: 1.11.1946	M
D33b	Thet Thet Swe	Esposa de Aung Kyi	F
D34a	Ohn Myint	Ministro de Cooperativas. Antiguo Viceministro de Agricultura e Irrigación	M
D34b	Thet War	Esposa de Ohn Myint	F
D35a	Thein Htun	Ministro de Correos y Telecomunicaciones	M
D36a	Nyan Htun Aung	Ministro de Transporte	M
D37a	Htay Oo	Antiguo Ministro de Agricultura e Irrigación. Antiguo Secretario General de la USDA. Antiguo Secretario General del Partido de Unión, Solidaridad y Desarrollo (USDP), FN: 20.1.1950, LN: Hintada, N.º de pasaporte: DM 105413, n.º de DNI: 10/Khata (N) 009325	M
D37b	Ni Ni Win	Esposa de Htay Oo	F
D37c	Thein Zaw Nyo	Hijo menor de Htay Oo	M
D38a	Tin Htut	Antiguo Ministro de Cooperativas, Diputado parlamentario (Cámara Baja)	M
D38b	Tin Tin Nyunt	Esposa de Tin Htut	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (M/F)
D39a	Khin Aung Myint	Antiguo Ministro de Cultura. Diputado parlamentario (Cámara Alta), Presidente de la Cámara Alta. Antiguo miembro del Partido de Unión, Solidaridad y Desarrollo (USDP)	M
D39b	Khin Phyone	Esposa de Khin Aung Myint	F
D40a	Dr. Chan Nyein	Antiguo Ministro de Educación, antiguo Viceministro de Ciencia y Tecnología. Antiguo miembro del Partido de Unión, Solidaridad y Desarrollo (USDP). Diputado parlamentario (Cámara Baja), FN: 15.12.1944	M
D40b	Sandar Aung	Esposa del Dr. Chan Nyein	F
D41a	Lun Thi	Antiguo Ministro de Energía, Diputado parlamentario (Cámara Baja), FN: 18.7.1940	M
D41b	Khin Mar Aye	Esposa de Lun Thi	F
D41c	Mya Sein Aye	Hija de Lun Thi	F
D41d	Zin Maung Lun	Hijo de of Lun Thi	M
D41e	Zar Chi Ko	Esposa de Zin Maung Lun	F
D42a	Prof. Dr. Kyaw Myint	Antiguo Ministro de Salud, Diputado parlamentario (Cámara Baja), FN: 1940	M
D42b	Nilar Thaw	Esposa del Prof. Dr. Kyaw Myint	F
D43a	Maung Oo	Antiguo Ministro de Asuntos de Vivienda y antiguo Ministro de Inmigración y Población, Diputado parlamentario (Cámara Baja), FN: 1952	M
D43b	Nyunt Nyunt Oo	Esposa de Maung Oo	F
D44a	Maung Maung Swe	Antiguo Ministro de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento, Diputado parlamentario (Cámara Baja)	M
D44b	Tin Tin Nwe	Esposa de Maung Maung Swe	F
D44c	Ei Thet Thet Swe	Hija de Maung Maung Swe	F
D44d	Kaung Kyaw Swe	Hijo de Maung Maung Swe	M
D45a	Aung Thaung	Antiguo Ministro de Industria 1, Diputado parlamentario (Cámara Baja). Antiguo miembro del Partido de Unión, Solidaridad y Desarrollo (USDP)	M
D45b	Khin Khin Yi	Esposa de Aung Thaung	F
D45c	Major Moe Aung	Hijo de Aung Thaung	M
D45d	Dr. Aye Khaing Nyunt	Esposa de Major Moe Aung	F
D45e	Nay Aung	Hijo de Aung Thaung, hombre de negocios, Director Gerente, Aung Yee Phyo Co. Ltd (anexo III, IV, n.º 36) y Director, IGE Co.Ltd (anexo III, IV, n.º 35)	M
D45f	Khin Moe Nyunt	Esposa de Nay Aung	F
D45g	Major Pyi Aung, (a) Pye Aung	Hijo de Aung Thaung (casado con A2c). Director IGE Co.Ltd	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (M/F)
D45h	Khin Ngu Yi Phyo	Hija de Aung Thaung	F
D45i	Dr Thu Nanda Aung	Hija de Aung Thaung	F
D45j	Aye Myat Po Aung	Hija de Aung Thaung	F
D46a	Maung Maung Thein	Antiguo Ministro de Ganadería y Pesca, Diputado parlamentario (Cámara Baja)	M
D46b	Myint Myint Aye	Esposa de Maung Maung Thein	F
D46c	Min Thein (a) Ko Pauk	Hijo de Maung Maung Thein	M
D47a	Soe Tha	Antiguo Ministro de Planificación Nacional y Desarrollo Económico, Diputado parlamentario (Cámara Baja), FN: 7.11.1944	M
D47b	Kyu Kyu Win	Esposa de Soe Tha, FN: 3.11.1949	F
D47c	Kyaw Myat Soe aka Aung Myat Soe	Hijo sw Soe Tha, FN: 14.2.1973 /7.10.1974. Actualmente en Australia	M
D47d	Wei Wei Lay	Esposa de Kyaw Myat Soe, FN: 12.9.1978 / 18.8.1975, actualmente en Australia	F
D47e	Aung Soe Tha	Hijo de Soe Tha, FN: 5.10.1980	M
D47f	Myat Myitzu Soe	Hija de Soe Tha, FN: 14.2.1973	F
D47g	San Thida Soe	Hija de Soe Tha, FN 12.9.1978	F
D47h	Phone Myat Soe	Hijo de Soe Tha, FN 3.3.1983	M
D48a	Thaung	Antiguo Ministro de Ciencia y Tecnología, Diputado parlamentario (Cámara Baja), FN 6.7.1937, Lugar: Kyaukse	M
D48b	May Kyi Sein	Esposa de Thaung	F
D48c	Aung Kyi	Hijo de Thaung, FN 1971	M
D49a	Thura Aye Myint	Antiguo Ministro de Deportes, Diputado (Cámara Baja)	M
D49b	Aye Aye	Esposa de Thura Aye Myint	F
D49c	Nay Linn	Hijo de Thura Aye Myint	M
D50a	Thein Zaw	Antiguo Ministro de Telecomunicaciones, Correos y Telégrafos, Diputado (Cámara Baja)	M
D50b	Mu Mu Win	Esposa de Thein Zaw	F
D51a	Thein Swe	Antiguo Ministro de Transportes (anteriormente, Gabinete del Primer Ministro), Diputado (Cámara Baja)	M
D51b	Mya Theingi	Esposa de Thein Swe	F
D52a	Soe Naing	Antiguo Ministro de Hostelería y Turismo, Diputado parlamentario (Cámara Baja)	M
D52b	Tin Tin Latt	Esposa de Soe Naing	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (M/F)
D52c	Wut Yi Oo	Hija de Soe Naing	F
D52d	Capitán Htun Zaw Win	Esposo de Wut Yi Oo	M
D52e	Yin Thu Aye	Hija de Soe Naing	F
D52f	Yi Phone Zaw	Hijo de Soe Naing	M
D53a	Kyaw Thu	Presidente del Comité de Selección y Formación de la Función Pública, FN 15.8.1949	M
D53b	Lei Lei Kyi	Esposa de Kyaw Thu	F

E. VICEMINISTROS

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (M/F)
E1a	Com-Gen Kyaw Nyunt	Viceministro de Defensa	M
E2a	Cor Aung Thaw	Viceministro de Defensa	M
E3a	Com-Gen Zaw Win	Viceministro de Asuntos Fronterizos. Antiguo comandante del Batallón Lon Htein Base 3 Shwemyayar	M
E4a	Maung Myint	Viceministro de Asuntos Exteriores, FN: 21.5.1958, Lugar: Mandalay	M
E4b	Dr Khin Mya Win	FN: 21.1.1956, esposa de Maung Myint	F
E5a	Dr Myo Myint	Viceministro de Asuntos Exteriores	M
E6a	Soe Win	Viceministro de Información	M
E7a	Ohn Than	Viceministro de Agricultura e Irrigación	M
E8a	Khin Zaw	Viceministro de Agricultura e Irrigación	M
E9a	Win Than	Viceministro de Finanzas e Ingresos	M
E10a	Soe Tint	Viceministro de Construcción	M
E11a	Kyaw Lwin	Viceministro de Construcción	M
E12a	Dr Kan Zaw	Viceministro de Planificación Nacional y Desarrollo Económico	M
E13a	Dr Pwint Hsan	Viceministro de Comercio	M
E14a	Tint Lwin	Viceministro de Telecomunicaciones, Correos y Telégrafos	M
E15a	Phone Swe	Viceministro de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento, antiguo Viceministro del Interior, Diputado (Cámara Baja)	M
E15b	San San Wai	Esposa del General de Brigada Phone Swe	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (M/F)
E16a	Than Tun	Viceministro de Cooperativas	M
E17a	Myint Thein	Viceministro de Trabajo, antiguo Juez del Tribunal Supremo	M
E18a	Win Shein	Viceministro de Transportes, antiguo comandante, cuartel general de formación naval	M
E19a	Htay Aung	Viceministro de Hoteles y Turismo	M
E20a	Thein Aung	Viceministro de Industria 1	M
E21a	Myo Aung	Viceministro de Industria 2	M
E22a	Thura U Thaug Lwin	Viceministro de Transporte Ferroviario	M
E23a	Thant Shin	Viceministro de Transporte Ferroviario	M
E24a	Soe Aung	Viceministro de Energía	M
E25a	Myint Zaw	Viceministro de Energía Eléctrica (1)	M
E26a	Aung Than Oo	Viceministro de Energía Eléctrica (2)	M
E27a	Aye Kyu	Viceministro de Educación	M
E28a	Ba Shwe	Viceministro de Educación	M
E29a	Dr (Daw) Myat Myat Ohn Khin	Viceministro de Sanidad	M
E30a	Dr Win Myint	Viceministro de Sanidad	M
E31a	(Daw) Sanda Khin	Viceministro de Cultura	M
E32a	Dr Maung Maung Htay	Viceministro de Asuntos Religiosos	M
E33a	Dr Ko Ko Oo	Viceministro de Ciencia y Tecnología	M
E34a	Kyaw Kyaw Win	Viceministro de Inmigración y Población	M
E35a	Aye Myint Kyu	Viceministro de Deportes	M
E36a	Han Sein	Viceministro de Desarrollo Industrial de Myanmar	M
E37a	Chan Maung	Viceministro de Desarrollo Industrial de Myanmar	M
E38a	Khin Maung Aye	Viceministro de Ganadería y Pesca	M
E39	Kyaw Zan Myint	Viceministro de Interior	M
E39a	Aung Tun	Antiguo Viceministro de Comercio, Diputado (Cámara Baja), Presidente de la Comisión de Cuentas Públicas	M
E40a	Myint Thein	Antiguo Viceministro de Construcción	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (M/F)
E40b	Mya Than	Esposa de Myint Thein	F
E41a	Tint Swe	Antiguo Viceministro de Construcción, FN: 7.11.1936	M
E42a	Aung Myo Min	Antiguo Viceministro de Educación	M
E42b	Thazin Nwe	Esposa de Aung Myo Min	F
E42c	Si Thun Aung	Hijo de Aung Myo Min	M
E43a	Myo Myint	Antiguo Viceministro de Energía Eléctrica 1, Diputado (Cámara Alta)	M
E43b	Tin Tin Myint	Esposa de Myo Myint	F
E44a	Hla Thein Swe	Antiguo Viceministro de Finanzas y Hacienda, FN 8.3.1957	M
E44b	Thida Win	Esposa de Hla Thein Swe	F
E45a	Win Myint	Antiguo Viceministro de Energía Eléctrica (2)	M
E45b	Tin Ma Ma Than	Esposa de Win Myint	F
E46a	Prof. Dr. Mya Oo	Antiguo Viceministro de Sanidad, Diputado (Cámara Alta), FN 25.1.1940	M
E46b	Tin Tin Mya	Esposa del Prof. Dr. Mya Oo	F
E46c	Dr. Tun Tun Oo	Hijo del Prof. Dr. Mya Oo; FN 26.7.1965	M
E46d	Dra. Mya Thuzar	Hija del Prof. Dr. Mya Oo; FN 23.9.1971	F
E46e	Mya Thidar	Hija del Prof. Dr. Mya Oo; FN 10.6.1973	F
E46f	Mya Nandar	Hija del Prof. Dr. Mya Oo; FN 29.5.1976	F
E47a	Aye Myint Kyu	Antiguo Viceministro de Hostelería y Turismo	M
E47b	Prof. Khin Swe Myint	Esposa de Aye Myint Kyu	F
E48a	Win Sein	Antiguo Viceministro de Inmigración y Población, Diputado (Cámara Baja)	M
E48b	Wai Wai Linn	Esposa de Win Sein	F
E49a	Thein Tun	Antiguo Viceministro de Industria 1 (Viceministro adjunto)	M
E50a	Khin Maung Kyaw	Antiguo Viceministro de Industria 2	M
E50b	Mi Mi Wai	Esposa de Khin Maung Kyaw	F
E51a	Kyaw Saw Khine (a) Kyaw Swar Khaing (a) kyaw Swa Khaing	Antiguo Viceministro de Industria 2, FN 28.2.1948, lugar Yangón	M
E51b	Khin Phuy Mar	Esposa de Kyaw Saw Khine	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (M/F)
E52a	Tin Ngwe	Antiguo Viceministro de Progreso de las Zonas Fronterizas, Razas Nacionales y Asuntos de Desarrollo	M
E52b	Khin Mya Chit	Esposa de Tin Ngwe	F
E53a	Thaung Lwin	Antiguo Viceministro de Transporte Ferroviario	M
E53b	Dra. Yi Yi Htwe	Esposa de Tura Thaung Lwin	F
E54a	Aung Ko	Antiguo Viceministro de Asuntos Religiosos, miembro del Comité Ejecutivo Central	M
E54b	Myint Myint Yee, (a) Yi Yi Myint	Esposa de Aung Ko	F
E55a	Kyaw Soe	Antiguo Viceministro de Ciencia y Tecnología FN 16.10.1944	M
E56a	Thurein Zaw	Antiguo Viceministro de Planificación Nacional y Desarrollo Económico	M
E56b	Tin Ohn Myint	Esposa de Thurein Zaw	F
E57a	Kyaw Myint	Antiguo Viceministro de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento	M
E57b	Khin Nwe Nwe	Esposa de Kyaw Myin	F
E58a	Pe Than	Antiguo Viceministro de Transportes Ferroviarios	M
E58b	Cho Cho Tun	Esposa de Pe Than	F
E59a	Nyan Tun Aung	Antiguo Viceministro de Transporte, Diputado (Cámara Baja), FN 8.6.1948, lugar Natogyi	M
E59b	Wai Wai	Esposa de Nyan Tun Aung	F
E60a	Dr. Paing Soe	Antiguo Viceministro de Sanidad (Viceministro adjunto)	M
E60b	Khin Mar Swe	Esposa del Dr. Paing Soe	F
E61a	Thein Tun	Antiguo Viceministro de Correos y Telecomunicaciones, Diputado (Cámara Baja), FN 5.12.1947, lugar Myaing	M
E61b	Mya Mya Win	Esposa de Thein Tun	F
E62a	Tin Tun Aung	Viceministro de Trabajo	M

E. MINISTROS PRESIDENTES DE ESTADOS Y REGIONES

#	Nombre y posibles alias	Información identificativa (función y cargo, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte o documento de identidad, cónyuge o hijo de...)	Sexo (M/F)
E64a	Thar Aye, (a) Tha Aye	Ministro Presidente de la Región de Sagaing. Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 1 (Kachin, Chin, Sagaing) FN 16.2.1945 (ref. anterior A11a)	M

#	Nombre y posibles alias	Información identificativa (función y cargo, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte o documento de identidad, cónyuge o hijo de...)	Sexo (M/F)
E64b	Wai Wai Khaing (a) Wei Wei Khaing	Esposa de Thar Aye	F
E64c	See Thu Aye	Hijo de Thar Aye	M
E65a	Khin Zaw	Ministro Presidente de la Región de Tanintharyi. Antiguo Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 4 (Karen, Mon, Tenasserim), anteriormente Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 6 desde junio de 2008 (ref. anterior G42a)	M
E65b	Khin Pyone Win	Esposa de Khin Zaw	F
E65c	Kyi Tha Khin Zaw	Hijo de Khin Zaw	M
E65d	Su Khin Zaw	Hija de Khin Zaw	F
E66a	Myint Swe	Antiguo Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 5 (Rangún/Yangón). Ministro Presidente de la Región de Yangón	M
E66b	Khin Thet Htay	Esposa de Myint Swe	F
E67a	General de Brigada Zaw Min	Ministro Presidente del Estado de Karen	M
E67b	Nyunt Nyunt Wai	Esposa del General de Brigada Zaw Min	F
E68a	Hone Ngaing (a) Hon Ngai	Ministro Presidente del Estado de Chin	M
E68b	Wah Wah	Esposa del General de Brigada Hone Ngaing (a) Hon Ngai	F
E69a	Nyan Win	Antiguo Ministro de Asuntos Exteriores, anteriormente Jefe Adjunto de Instrucción de las Fuerzas Armadas; FN 22.1.1953. Actualmente diputado del Parlamento (Cámara Baja), Ministro Presidente de la Región de Bago	M
E69b	Myint Myint Soe	Esposa de Nyan Win, FN 15.1.1953	F
E70a	General de Brigada Thein Aung	Ministro Presidente de Ayerawaddy. Antiguo Ministro de Recursos Forestales	M
E70b	Khin Htay Myint	Esposa del General de Brigada Thein Aung	F
E71a	Ohn Myint	Ministro Presidente del Estado de Mon. Antiguo Ministro de Recursos Mineros	M
E71b	San San	Esposa de Ohn Myint	F
E71c	Thet Naing Oo	Hijo de Ohn Myint	M
E71d	Min Thet Oo	Hijo de Ohn Myint	M
E72a	Ye Myint	Ministro Presidente de la Región de Mandalay. Antiguo Jefe de Seguridad en Asuntos Militares	M
E72b	Myat Ngwe	Esposa de Ye Myint	F
E73a	La John Ngan Sai	Ministro Presidente del Estado de Kachin	M
E74a	Khin Maung Oo (a) U Bu Reh	Ministro Presidente del Estado de Kayah	M
E75a	Hla Maung Tin	Ministro Presidente del Estado de Rakhine	M
E76a	Sao Aung Myat	Ministro Presidente del Estado de Shan	M
E77a	Phone Maw Shwe	Ministro Presidente de la Región de Magway	M

F. OTROS CARGOS RELACIONADOS CON EL TURISMO

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo ocupado)	Sexo (M/F)
F1a	Hla Htay	Director General de la Dirección de Hostelería y Turismo (Director Gerente de los Servicios de Hostelería y Turismo de Myanmar hasta agosto de 2004)	M
F2a	Tin Maung Shwe	Vicedirector General, Dirección de Hostelería y Turismo	M
F3a	Soe Thein	Director Gerente de los Servicios de Hostelería y Turismo de Myanmar desde octubre de 2004 (anteriormente, Gerente)	M
F4a	Khin Maung Soe	Gerente	M
F5a	Tint Swe	Gerente	M
F6a	Teniente Coronel Yan Naing	Gerente, Ministerio de Hostelería y Turismo	M
F7a	Kyi Kyi Aye	Directora de Promoción Turística, Ministerio de Hostelería y Turismo	F

G. ALTOS MANDOS MILITARES

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
G1a	General de División Hla Shwe	Ayudante General Adjunto	M
G2a	General de Brigada Than Htut	Antiguo General Preboste 11. ^a DIL	M
G3a	Teniente General Kyaw Swe	Antiguo Comandante de la Región del Sudoeste (División Irrawaddy) y Ministro regional sin cartera. Jefe de Seguridad en Asuntos Militares.	M
G3b	Win Win Maw	Esposa del Teniente General Kyaw Swe	F
G4a	General de División Saw Hla	Antiguo Capitán Preboste	M
G4b	Cho Cho Maw	Esposa del General de División Saw Hla	F
G5a	General de División Htin Aung Kyaw	Viceintendente General	M
G5b	Khin Khin Maw	Esposa del General de División Htin Aung Kyaw	F
G6a	Lun Maung	Auditor General de la Unión	M
G6b	May Mya Sein	Esposa del Teniente General Lun Maung	F
G7a	General de División Nay Win	Asistente personal del Presidente del SPDC	M
G8a	General de División Hsan Hsint	Antiguo General Jefe de Nombramientos Militares.	M
G8b	Khin Ma Lay	Esposa del General de División Hsan Hsint	F
G8c	Okkar San Sint	Hijo del General de División Hsan Hsint	M
G9a	General de División Hla Aung Thein	Comandante de Campo, Yangón	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
G9b	Amy Khaing	Esposa del General de División Hla Aung Thein	F
G10a	General de Brigada Hla Myint Shwe	Comandante del Instituto Nacional de Defensa.	M
G11a	General de División Mya Win	Antiguo Comandante del Instituto Nacional de Defensa. Director de Artillería y Blindados, Miembro del Consejo UMEHL	M
G12a	General de División Nay Lin	Director de Relaciones Públicas y Guerra Psicológica	M
G13a	General de Brigada Tun Tun Oo	Antiguo Director de Relaciones Públicas y Guerra Psicológica	M
G14a	General de División Thein Tun	Director de Transmisiones; miembro del Comité de Gestión Organizador de la Convención Nacional	M
G15a	General de División Than Htay	Director de Suministros y Transportes Militares	M
G15b	Nwe Nwe Win	Esposa del General de División Than Htay	F
G16a	General de División Khin Maung Tint	Director de Impresos de Seguridad	M
G17a	General de División Sein Lin	Director de Armamento y Material	M
G18a	General de División Kyi Win	Antiguo Director de Artillería y Blindados, Miembro del Consejo UMEHL	M
G18b	Khin Mya Mon	Esposa del General de División Kyi Win	F
G19a	General de División Tin Tun	Director de Ingeniería Militar	M
G19b	Khin Myint Wai	Esposa del General de División Tin Tun	F
G20a	General de División Aung Thein	Director de Reasentamiento	M
G20b	Htwe Yi, (a) Htwe Htwe Yi	Esposa del General de División Aung Thein	F
G21a	General de Brigada Than Maung	Viccomandante del Instituto Nacional de Defensa	M
G22a	General de Brigada Win Myint	Rector de la Academia Tecnológica de los Servicios de la Defensa	M
G23a	General de División	Jefe de Estado Mayor de la Defensa Aérea	M
G24a	General de Brigada Than Sein	Comandante, Hospital de los Servicios de Defensa, Mingaladon; FN 1.2.1946; LN Bago	M
G24b	Rosy Mya Than	Esposa del General de Brigada Than Sein	F
G25a	General de Brigada Win Than	Director Gerente de Union of Myanmar Economic Holdings. Anteriormente Director de Contrataciones Públicas.	M
G26a	General de Brigada Than Maung	Director de las Milicias Populares y Fuerzas Fronterizas	M
G27a	General de División Khin Maung Win	Director de las Industrias de la Defensa	M
G28a	General de Brigada Wing Aung	Miembro del Comité de Selección y Formación de la Función Pública	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
G29a	General de Brigada Soe Oo	Miembro del Comité de Selección y Formación de la Función Pública	M
G30a	General de Brigada Nyi Tun (a) Nyi Htun	Miembro del Comité de Selección y Formación de la Función Pública	M
G31a	General de Brigada Kyaw Aung	Miembro del Comité de Selección y Formación de la Función Pública	M
G32b	Khin Thant Sin	Esposa del Teniente General Myint Hlaing	F
G32c	Hnin Nandar Hlaing	Hija del Teniente General Myint Hlaing	F
G32d	Thant Sin Hlaing	Hijo del Teniente General Myint Hlaing	M
G33a	General de División Mya Win	Director de Artillería, Ministerio de Defensa	M
G34a	General de División Tin Soe	Director de Blindados, Ministerio de Defensa	M
G35a	General de División Than Aung	Director, Ministerio de Defensa, Dirección de Personal Médico	M
G36a	General de División NgweThein	Ministerio de Defensa	M
G37a	Coronel Thant Shin	Director General del Gabinete del Primer Ministro	M
G38a	Teniente General Thura Myint Aung	Ayudante General (promovido del Mando Regional Sudoccidental)	M
G39a	General de División Maung Shein	Antigua Inspección de Servicios de Defensa y Auditor General	M
G40a	General de División Tha Aye	Ministerio de Defensa	M
G41a	Coronel Myat Thu	Comandante de la Región Militar Yangón 1 (Yangón Septentrional)	M
G42a	Coronel Nay Myo	Comandante de la Región Militar 2 (Yangón Oriental)	M
G43a	Coronel Tin Hsan	Comandante de la Región Militar 3 (Yangón Occidental)	M
G44a	Coronel Khin Maung Htun	Comandante de la Región Militar 4 (Yangón Meridional)	M
G45a	Coronel Tint Wai	Comandante del Mando de Control Operativo 4 (Mawbi)	M
G46a	San Nyunt	Comandante de la Unidad de Apoyo Militar 2 de Asuntos de Seguridad Militar	M
G47a	General de División Win Hsan	Director de Contrataciones Públicas	M
G48a	Comandante Mya Thaug	Comandante de la Base 5 del Batallón Lon Htein en Mawbi	M
G49a	Comandante Aung San Win	Comandante de la Base 7 del Batallón Lon Htein en la circunscripción de Thanlin	M
G50a	General de División Khin Aung Myint	Antiguo Jefe del Estado Mayor (Aire)	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
G51a	General de División Hla Htay Win	Jefe de Instrucción de las Fuerzas Armadas desde el 23.6.2008. (ref. anterior B1a). Propietario de Htay Co. (explotación forestal y madera)	M
G52a	Mar Mar Wai	Esposa del General de División Hla Htay Win	F
G53a	Teniente General Ohn Myint	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 6 (Naypyidaw y Mandalay) desde mayo de 2009	M
G53b	Nu Nu Swe	Esposa del Teniente General Ohn Myint	M
G53c	Kyaw Thiha (a) Kyaw Thura	Hijo del Teniente General Ohn Myint	M
G53d	Nwe Ei Ei Zin	Esposa de Kyaw Thiha	F
G54a	General de División Win Myint	General de nombramientos militares. Antiguo Comandante Regional de Yangón.	M
G54b	Kyin Myaing	Esposa del General de División Win Myint	F
G55a	General de División Yar Pyae (a) Ya Pyae, Ya Pye, Ya Pyrit, Yar Pye y Yar Pyrit	Juez Abogado General. Antiguo Comandante de la Región Oriental (Estado de Shan (Sur))	M
G55b	Thinzar Win Sein	Esposa del General de División Yar Pyae (a) Ya Pyae, Yar Pye, Ya Pyrit y Yar Pyrit	F
G56a	Teniente General Thaug Aye	Inspector General de los Servicios de la Defensa. Antiguo Comandante de la Región Occidental (Estado de Rakhine)	M
G56b	Thin Myo Myo Aung	Esposa del Teniente General Thaug Aye	F
G57a	Teniente General Khin Zaw Oo	Antiguo Comandante de la Región Costera (División Tanintharyi). Ayudante General y Presidente de UMEHL. FN 24.6.1951	M
G58a	Teniente General Kyaw Phyoo	Jefe de la Inspección de los Servicios de la Defensa y Auditor General. Antiguo Comandante de la Región Triángulo (Estado de Shan (Este))	M
G59a	General de División Wai Lwin	Intendencia General. Antiguo Comandante Regional (Nay Pyi Daw)	M
G59b	Swe Swe Oo	Esposa del General de División Wai Lwin	F
G59c	Wai Phyoo Aung	Hijo del General de División Wai Lwin	M
G59d	Oanmar Kyaw Tun (a) Ohnmar Kyaw Tun	Esposa de Wai Phyoo Aung	F
G59e	Wai Phyoo	Hijo del General de División Wai Lwin	M
G59f	Lwin Yamin	Hija del General de División Wai Lwin	F
<i>Armada</i>			
G60a	Vicealmirante Nyan Tun	Comandante en Jefe de la Armada	M
G60b	Khin Aye Myint	Esposa de Nyan Tun	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
G61a	Contraalmirante General de Brigada Thura Thet Swe	Comandante del Mando de la Región Naval de Tainthayi	M
G63a	Contraalmirante Myint Lwin	Comandante del Mando de la Región Naval de Irrawaddy	M

Ejército del Aire

G63a	Teniente General Myat Hein	Comandante en Jefe del Ejército del Aire	M
G63b	Htwe Htwe Nyunt	Esposa del Teniente General Myat Hein	F
G64a	General de Brigada Ye Chit Pe	Estado Mayor del Jefe del Ejército del Aire, Mingaladon	M
G65a	General de Brigada Khin Maung Tin	Comandante de la Escuela del Aire Shande, Meiktila	M
G66a	General de Brigada Zin Yaw	Comandante de la Base Aérea de Pathein, Jefe de Estado Mayor (Aire); miembro del Consejo de UMEHL	M
G66b	Khin Thiri	Esposa del General de Brigada Zin Yaw	F
G66c	Zin Mon Aye	Hija del General de Brigada Zin Yaw, FN 26.3.1985	F
G66d	Htet Aung	Hijo del General de Brigada Zin Yaw, FN 9.7.1988	M

Divisiones de Infantería Ligera (DIL)

G67a	General de Brigada Kyaw Htoo Lwin	33. ^a DIL, Sagaing	M
G68a	General de Brigada Taut Tun	44. ^a DIL	M
G69a	General de Brigada Aye Khin	55. ^a DIL, Lalaw	M
G70a	General de Brigada San Myint	66. ^a DIL, Pyi	M
G71a	General de Brigada Aung Kyaw Hla	88. ^a DIL, Magwe	M
G72a	General de Brigada Tin Oo Lwin	99. ^a DIL, Meiktila	M
G73a	General de Brigada Sein Win	101. ^a DIL, Pakokku	M
G74a	Coronel Than Han	66. ^a DIL	M
G75a	Teniente Coronel Htwe Hla	66. ^a DIL	M
G76a	Teniente Coronel Han Nyunt	66. ^a DIL	M
G77a	Coronel Ohn Myint	77. ^a DIL	M
G78a	Comandante Hla Phyo	77. ^a DIL	M
G79a	Coronel Myat Thu	Comandante Táctico, 11. ^a DIL	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
G80a	Coronel Htein Lin	Comandante Táctico, 11. ^a DIL	M
G81a	Teniente Coronel Tun Hla Aung	Comandante Táctico, 11. ^a DIL	M
G82a	Coronel Aung Tun	66. ^a Brigada	M
G83a	Capitán Thein Han	66. ^a Brigada	M
G83b	Hnin Wutyi Aung	Esposa del Capitán Thein Han	F
G84a	Teniente Coronel Mya Win	Comandante Táctico, 77. ^a DIL	M
G85a	Coronel Win Te	Comandante Táctico, 77. ^a DIL	M
G86a	Coronel Soe Htway	Comandante Táctico, 77. ^a DIL	M
G87a	Teniente Coronel Tun Aye	Comandante del 702. ^o Batallón de Infantería Ligera	M
G88a	Nyan Myint Kyaw	Comandante del 281. ^o Batallón de Infantería (Estado de Mongyang Shan Este)	M

Otros Generales de Brigada

G89a	General de Brigada Htein Win	Destacamento Taikkyi	M
G90a	General de Brigada Kyaw Oo Lwin	Comandante del Destacamento de Kalay	M
G91a	General de Brigada Khin Zaw Win	Destacamento Khamaukgyi	M
G92a	General de Brigada Kyaw Aung	Región Militar Sur, Comandante del Destacamento Toungoo	M
G93a	General de Brigada Myint Hein	Mando Operativo Militar-3, Destacamento Mogaung	M
G94a	General de Brigada Tin Ngwe	Ministerio de Defensa	M
G95a	General de Brigada Myo Lwin	Mando Operativo Militar-7, Destacamento Pekon	M
G96a	General de Brigada Myint Soe	Mando Operativo Militar-5, Destacamento Taungup	M
G97a	General de Brigada Myint Aye	Mando Operativo Militar-9, Destacamento Kyauktaw	M
G98a	General de Brigada Nyunt Hlaing	Mando Operativo Militar-17, Destacamento Mong Pan	M
G99a	General de Brigada Ohn Myint	Miembro del CEC de la USDA del Estado Mon	M
G100a	General de Brigada Soe Nwe	Mando Operativo Militar-21 Destacamento Bhamo	M
G101a	General de Brigada Than Tun	Comandante del Destacamento Kyaukpadaung	M
G102a	General de Brigada Than Tun Aung	Mando Operativo Regional-Sittwe	M
G103a	General de Brigada Thet Naing	Comandante del Destacamento Aungban	M
G104a	General de Brigada Thein Hteik	Mando Operativo Militar-13, Destacamento Bokpyin	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
G105a	General de Brigada Thura Myint Thein	Mando de Operaciones Tácticas de Namhsan ahora Director Gerente de Myanmar Economic Corporation (MEC)	M
G106a	General de Brigada Win Aung	Comandante del Destacamento Mong Hsat	M
G107a	General de Brigada Myo Tint	Oficial en Comisión de Servicios en el Ministerio de Transportes	M
G108a	General de Brigada Thura Sein Thauung	Oficial en Comisión de Servicios en el Ministerio de Bienestar Social	M
G109a	General de Brigada Phone Zaw Han	Alcalde de Mandalay desde febrero de 2005, y Presidente de la Comisión de Desarrollo de la ciudad de Mandalay; anteriormente comandante de Kyaukme	M
G109b	Moe Thidar	Esposa del General de Brigada Phone Zaw Han	F
G110a	General de Brigada Win Myint	Comandante del Destacamento Pyinmana	M
G111a	General de Brigada Kyaw Swe	Comandante del Destacamento Pyin Oo Lwin	M
G112a	General de Brigada Soe Win	Comandante del Destacamento Bahtoo	M
G113a	General de División Thein Htay	Antiguo Jefe adjunto de la Producción Militar de Armas. Ministerio de Defensa. Nuevo puesto: Director de las Industrias de Defensa	M
G114a	General de Brigada Myint Soe	Comandante del Destacamento Yangón	M
G115a	General de Brigada Myo Myint Thein	Comandante, Hospital de los Servicios de Defensa Pyin Oo Lwin	M
G116a	General de División Sein Myint	Antiguo Presidente del Consejo de Paz y Desarrollo de la División de Bago (Pegu)	M
G117a	General de Brigada Hong Ngai (a) Ngaing	Presidente del Consejo de Paz y Desarrollo del Estado de Chin	M
G118a	General de Brigada Win Myint	Antiguo Presidente del Consejo de Paz y Desarrollo del Estado de Kayah	M

Oficinas de Operaciones Especiales

G119a	Teniente General Myint Soe	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 1. Antiguo Comandante de la Región noroccidental (División Sagaing) y Ministro regional sin cartera	M
G120a	Teniente General Aung Than Htut	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 2. Antiguo Comandante de la Región nororiental (Estado de Shan (Norte))	M
G120b	Cherry	Esposa del Teniente General Aung Than Htut	F
G121a	Teniente General Thet Naing Win	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 4. Antiguo Comandante de la Región Sudoriental (Estado de Mon)	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
G122a	Teniente General Tin Ngwe	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 5. Antiguo Comandante de la Región Central (División Mandalay)	M
G122b	Khin Thida	Esposa del Teniente General Tin Ngwe	F
G123a	Teniente General Soe Win	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 6. Antiguo Comandante de la Región Septentrional (Estado de Kachin)	M
G123b	Than Than Nwe	Esposa del Teniente General Soe Win	F

H. OFICIALES MILITARES ENCARGADOS DE LAS PRISIONES Y DE LA POLICÍA

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
H1a	General de Brigada Kyaw Tun	Director General de la Policía de Myanmar. Antiguo Vicecomandante de la Región de Yangón	M
H1b	Khin May Latt	Esposa del General de Brigada Kyaw Tun	F
H2a	Zaw Win	Director General del Dpto. de Prisiones (Ministerio del Interior) desde agosto de 2004; anteriormente, Director General Adjunto de la Policía de Myanmar y General de Brigada. Antiguo militar	M
H2b	Nwe Ni San	Esposa de Zaw Win	F
H3a	Aung Saw Win	Director General, Oficina de Investigación Especial	M
H4a	General de Brigada de la Policía Khing Maung Si	Jefe de Estado Mayor de la Policía	M
H5a	Teniente Coronel Tin Thaw	Comandante del Instituto Técnico del Gobierno	M
H6a	Maung Maung Oo	Jefe del equipo de interrogatorios de Asuntos de Seguridad Militar en la cárcel de Insein	M
H7a	Myo Aung	Director de Instalaciones Penitenciarias de Yangón	M
H8a	General de Brigada de la Policía Zaw Win	Vicedirector de la Policía	M
H9a	Teniente Coronel de la Policía Zaw Min Aung	Departamento de Seguridad del Estado	M

I.a ANTIGUA ASOCIACIÓN PARA LA UNIÓN, LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO (USDA)

(Antiguos altos cargos de la USDA que no figuran en otro lugar de la lista)

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
I1a	Aung Thein Lin (a) Aung Thein Lynn	Alcalde de Yangón, Presidente del Comité de Desarrollo de la ciudad de Yangón (Secretario). Antiguo miembro del Comité Ejecutivo Central de la USDA y antiguo miembro del Partido de la Unión, la Solidaridad y el Desarrollo. Diputado. FN 1952	M
I1b	Khin San Nwe	Esposa de Aung Thein Lin	F
I1c	Thidar Myo	Hija de Aung Thein Lin	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
I2a	Coronel Maung Par (a) Maung Pa	Teniente de Alcalde del Comité de Desarrollo de la ciudad de Yangón I. Antiguo Miembro Comité Ejecutivo Central I	M
I2b	Khin Nyunt Myaing	Esposa del Coronel Maung Par	F
I2c	Naing Win Par	Hijo del Coronel Maung Par	M
I3a	Nyan Tun Aung	Miembro del Comité Ejecutivo Central	M
I4a	Aye Myint	Antiguo Miembro del Comité Ejecutivo de la ciudad de Yangón	M
I5a	Tin Hlaing	Antiguo Miembro del Comité Ejecutivo de la ciudad de Yangón	M
I6a	Soe Nyunt	Antiguo Oficial de Estado Mayor de Yangón Este	M
I7a	Chit Ko Ko	Antiguo Presidente del Consejo de Paz y Desarrollo de la circunscripción de Mingala Taungnyunt	M
I8a	Soe Hlaing Oo	Antiguo Secretario del Consejo de Paz y Desarrollo de la circunscripción de Mingala Taungnyunt	M
I9a	Capitán Kan Win	Antiguo Jefe de Policía de la circunscripción de Mingala Taungnyunt	M
I10a	That Zin Thein	Antiguo Jefe del Comité de Asuntos de Desarrollo de la circunscripción de Mingala Taungnyunt	M
I11a	Khin Maung Myint	Antiguo Jefe del Servicio de Inmigración y Población de Mingala Taungnyunt	M
I12a	Zaw Lin	Antiguo Secretario del USDA de la circunscripción de Mingala Taungnyunt	M
I13a	Win Hlaing	Antiguo Cosecretario de USDA en la circunscripción de Mingala Taungnyunt	M
I14a	San San Kyaw	Antigua Funcionaria del Departamento de Información y Relaciones Públicas del Ministerio de Información en la circunscripción de Mingala Taungnyunt	F
I15a	Teniente General Myint Hlaing	Ministerio de Defensa y antiguo miembro de la USDA	M

I.b PARTIDO DE LA UNIÓN, LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO (USDP)

(otros miembros de la dirección del USDP figuran en otro lugar de la lista)

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
I16a	Thura Shwe Mann	Vicepresidente del Partido de la Unión, la Solidaridad y el Desarrollo (USDP). Antiguo Jefe de Estado Mayor, Coordinador de Operaciones Especiales, FN 11.7.1947. Diputado Parlamentario (Cámara Baja), Presidente de la Cámara Baja.	M
I16b	Khin Lay Thet	Esposa del Thura Shwe Mann	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (M/F)
I16c	Aung Thet Mann (a) Shwe Mann Ko Ko	Hijo del General Thura Shwe Mann; empresa: Ayeya Shwe War (Wah) Company, 5, Pyay Road, Hlaing Township, Yangón y copropietario de RedLink Communications Co. Ltd, No. 20, Edificio B, Nya Yeik Nyo Royal Hotel, Pa-Le Road, Bahan Township, Yangón, FN 19.6.1977.	M
I16d	Khin Hnin Thandar	Esposa de Aung Thet Mann	F
I16e	Toe Naing Mann	Hijo del General Thura Shwe Mann, FN 29.6.1978. Propietario de Global Net y Red Link Communications Co. Ltd, No. 20, Edificio B, Mya Yeik Nyo Royal Hotel, Pa-Le Road, Bahan Twonship, Yangón, Suministradores de servicios de Internet	M
I16f	Zay Zin Latt	Esposa de Toe Naing Mann; hija de Khin Shwe (ref. J5a), FN 24.3.1981	F
I17a	Tin Aye	Vicepresidente del Partido de la Unión, la Solidaridad y el Desarrollo (USDP). Presidente de la Comisión Electoral. Antiguo Jefe de Material Militar y Director de UMEHL	M
I17b	Kyi Kyi Ohn	Esposa de of Tin Aye	F
I17c	Zaw Min Aye	Hijo de Tin Aye	M

J. PERSONAS QUE SE BENEFICIAN DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS DEL GOBIERNO Y OTRAS PERSONAS VINCULADAS AL RÉGIMEN

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (M/F)
J1a	Tay Za	Director gerente, Htoo Trading Co., (Anexo III, IV n. 1) Htoo Construction Co.; FN 18.7.1964; DNI: MYGN 006415. Propietario del club de fútbol Yangon United. Padre: Myint Swe (6.11.1924). Madre: Ohn (12.08.1934)	M
J1b	Thidar Zaw	Esposa de Tay Za; FN 24.2.1964, DNI: KMYT 006865; Padres: Zaw Nyunt (fallecido), Htoo (fallecida)	F
J1c	Pye Phyo Tay Za	Hijo de Tay Za; FN 29.1.1987	M
J1d	Ohn	Madre de Tay Za; FN 12.8.1934	F
J2a	Thiha	Hermano de Tay Za; FN 24.6.1960, Director de Htoo Trading. Distribuidor de los cigarrillos «London» (Myawaddy Trading)	M
J2b	Shwe Shwe Lin	Esposa de Thiha	F
J3a	Aung Ko Win (a) Saya Kyaung	Kanbawza Bank y Myanmar Billion Group, Nilayoma Co. Ltd, East Yoma Co. Ltd. y representante de la marca de cigarrillos «London» en los Estados de Shan y Kayah y propietario del club de fútbol Kanbawza	M
J3b	Nan Than Htwe (a) Nan Tan Htay	Esposa de Aung Ko Win	F
J3c	Nang Lang Kham, (a) Nan Lan Khan	Hija de Aung Ko Win; FN 1.6.1988	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (M/F)
J4a	Tun Myint Naing, (a) Steven Law, Htun Myint Naing, Htoon Myint Naing	Asia World Co. (Anexo II, IV n. 2), FN 15.5.1958 o 27.8.1960, propietario del club de fútbol Magway	M
J4b	Cecilia Ng (a) Ng Seng Hong, (a) Seng Hong o Ng Sor Hon	Esposa de Tun Myint Naing. Consejero Delegado de Golden Aaron Pte Ltd (Singapur)	F
J4c	Lo Hsing-han	Padre de Tun Myint Naing, (a) Steven Law, FN 1938 o 1935	M
J5a	Khin Shwe	Zaykabar Co. (Anexo III, IV n. 14), FN 21.1.1952.	M
J5b	San San Kywe	Esposa de Khin Shwe	F
J5c	Zay Thiha	Hijo de Khin Shwe; FN 1.1.1977, Director gerente de Zaykabar Co. Ltd	M
J5d	Nandar Hlaing	Esposa de Zay Thiha	F
J6a	Htay Myint	Yuzana Co. (Anexo II, IV, n. 29); FN 6.2.1955; también Supermercado Yuzana, Hotel Yuzana (Anexo III, IV, n. 31), Yuzana Oil Palm Project y propietario del club de fútbol Southern Myanmar United	M
J6b	Aye Aye Maw	Esposa de Htay Myint; FN 17.11.1957	F
J6c	Win Myint	Hermano de Htay Myint, FN 29.5.1952 Director de Yuzana Co.	M
J6d	Lay Myint	Hermano de Htay Myint, FN 6.2.1955 Director de Yuzana Co.	M
J6e	Kyin Toe	Hermano de Htay Myint, FN 29.4.1957 Director de Yuzana Co.	M
J6f	Zar Chi Htay	Hija de Htay Myint, Directora de Yuzana Co., FN 17.2.1981	F
J6g	Khin Htay Lin	Director de Yuzana Co. FN 14.4.1969	M
J7a	Kyaw Win	Shwe Thanlwin Trading Co. (distribuidores exclusivos de neumáticos Thaton bajo el control del Ministerio de Industria 2)	M
J7b	Nan Mauk Loung Sai, (a) Nang Mauk Lao Hsai	Esposa de Kyaw Win	F
J8a	General de División (reserva) Nyunt Tin	Antiguo Ministro de Agricultura e Irrigación. Pase a la reserva en septiembre de 2004	M
J8b	Khin Myo Oo	Esposa del General de División (reserva) Nyunt Tin	F
J8c	Kyaw Myo Nyunt	Hijo del General de División (reserva) Nyunt Tin	M
J8d	Thu Thu Ei Han	Hija del General de División (reserva) Nyunt Tin	F
J9a	Than Than Nwe	Esposa del General Soe Win, antiguo Primer Ministro (fallecido)	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (M/F)
J9b	Nay Soe	Hijo del General Soe Win, antiguo Primer Ministro (fallecido)	M
J9c	Theint Theint Soe	Hija del General Soe Win, antiguo Primer Ministro (fallecido)	F
J9d	Sabai Myaing	Esposa de Nay Soe	F
J9e	Htin Htut	Esposo de Theint Theint Soe	M
J10a	Maung Maung Myint	Director Gerente de Myangon Myint Co. Ltd (Anexo III, IV, n. 32).	M
J11a	Maung Ko	Director, Htarwara Mining Company (Anexo I, n. 549).	M
J12a	Zaw Zaw, (a) Phoe Zaw	Director Gerente de Max Myanmar (Anexo III, IV, n. 16), FN 22.10.1966	M
J12b	Htay Htay Khine (Khaing)	Esposa de Zaw Zaw	F
J13a	Chit Khaing, (a) Chit Khine	Director Gerente del Grupo Empresarial Eden (Anexo III, IV, n. 20) y propietario del club de fútbol Delta United	M
J14a	Maung Weik	Maung Weik & Co. Ltd.	M
J15a	Aung Htwe	Director Gerente, Golden Flower Construction Company (Anexo III, IV, n. 22).	M
J16a	Kyaw Thein	Director y socio de Htoo Trading (Anexo III, IV, n. 1), FN 25.10.1947	M
J17a	Kyaw Myint	Propietario de la Golden Flower Co. Ltd. (Anexo III, IV, n. 22), 214 Wardan Street, Lamadaw, Yangón	M
J18a	Nay Win Tun	Ruby Dragon Jade and Gems Co. Ltd. (Anexo I, n. 669 y n. 1155).	M
J19a	Aung Zaw Ye Myint	Propietario de Yetagun Constructions Co (Anexo III, IV, n. 41).	M
J20a	Eike (Eik) Htun, (a) Ayke Htun, (a) Aik Tun (a) Patric Linn	FN 21.10.1948, LN Mongkai. Director Gerente de Olympic Construction Company, Shwe Taung Development Co. Ltd (584, 5F High Tech Tower Corner 7th Street and Strand Road, Lanmadaw Township, Yangón) y Asia Wealth Bank	M
J20b	Sandar Tun	Hija de Eike Htun, FN 23.8.1974, Yangón	F
J20c	Aung Zaw Naing	Hijo de Eike Htun	M
J20d	Mi Mi Khaing	Hijo de Eike Htun	M
J21a	«Dagon» Win Aung	Dagon International Co. Ltd. (Anexo I, n. 17, Anexo III, IV, n. 33), FN 30.9.1953; LN Pyay, DNI n.º PRE 127435	M
J21b	Moe Mya Mya	Esposa de «Dagon» Win Aung, FN 28.8.1958, DNI n.º B/RGN 0121998	F

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (M/F)
J21c	Ei Hnin Pwint (a) Christabelle Aung	Hija de «Dagon» Win Aung, FN 22.2.1981, Directora del Palm Beach Resort en Ngwe Saung	F
J21d	Thurane (Thurein) Aung, (a) Christopher Aung, Thurein Aung	Hijo de «Dagon» Win Aung, FN 23.7.1982	M
J21e	Ei Hnin Khine, (a) Christina Aung	Hija de «Dagon» Win Aung, FN 18.12.1983	F
J22a	Aung Myat, (a) Aung Myint	Mother Trading (Anexo III, IV, n. 39)	M
J23a	Win Lwin	Kyaw Tha Company (Anexo III, IV, n. 40)	M
J24a	Dr. Sai Sam Tun	Loi Hein Co., trabaja en colaboración con el Ministerio de Industria 1 propietario del club de fútbol Yadanabon	M
J25a	San San Yee (Yi)	Grupo empresarial Super One	F

Miembros de la judicatura

J26a	Myint Kyine	Fiscal del Estado, Tribunal del Distrito Norte	M
J27a	Aung Toe	Antiguo Presidente del Tribunal Supremo	M
J28a	Aye Maung	Antiguo Fiscal General	M
J29a	Thaung Nyunt	Asesor Jurídico	M
J30a	Dr. Tun Shin	FN 2.10.1948. Ex Fiscal General Adjunto	M
J31a	Tun Tun (a) Htun Htun Oo	Fiscal General. Ex Fiscal General Adjunto	M
J32a	Tun Tun Oo	Presidente del Tribunal Supremo. Ex Vicepresidente del Tribunal Supremo	M
J33a	Thein Soe	Antiguo Vicepresidente del Tribunal Supremo. Miembro del Tribunal Constitucional de la Unión	M
J34a	Tin Aung Aye	Antiguo Juez del Tribunal Supremo. Miembro del Tribunal Constitucional de la Unión	M
J35a	Tin Aye	Juez del Tribunal Supremo	M
J36a	Chit Lwin	Juez del Tribunal Supremo	M
J37a	Juez Thaung Lwin	Tribunal de la circunscripción de Kyauktada	M
J38a	Thaung Nyunt	Juez, Tribunal del Distrito Norte; también Secretario del Comité de Trabajo Organizador de la Convención Nacional	M
J39a	Nyi Nyi Soe	Juez, Tribunal del Distrito Oeste Dirección: No. (39) Ni-Gyaw-Da Street (corner of Sake-Ta-Thu-Kha Street), Kyar-Kwet-Thit Ward, Tamway Township, Yangón, Birmania	M

K. EMPRESAS DE PROPIEDAD MILITAR

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (M/F)
<i>Particulares</i>			
K1a	General de División (reserva) Win Hlaing	Ex Director Gerente de Union of Myanmar Economic Holdings, Myawaddy Bank	M
K1b	Ma Ngeh	Hija del General de División (reserva) Win Hlaing	F
K1c	Zaw Win Naing	Director Gerente del Kambawza (Kanbawza) Bank (Anexo III, IV, n. 13). Esposo de Ma Ngeh (ref. K1b) y sobrino de Aung Ko Win (ref. J3a)	M
K1d	Win Htway Hlaing	Hijo del General de División (reserva) Win Hlaing, representante de la empresa KESCO	M
K2a	Coronel Myo Myint	Director Gerente de Union of Myanmar Economic Holding LTD (UMEHL)	M
K2b	Khin Htay Htay	Esposa del Coronel Myo Myint	F
K3a	Coronel Ye Htut	Myanmar Economic Corporation (Anexo II, K23a)	M
K4a	Coronel Myint Aung	Director Gerente de Myawaddy Trading Co. (Anexo II, K22l), FN 11.8.1949	M
K4b	Nu Nu Yee	Esposa de Myint Aung, técnico de laboratorio, FN 11.11.1954	F
K4c	Thiha Aung	Hijo de Myint Aung, empleado de Schlumberger, FN 11.6.1982	M
K4d	Nay Linn Aung	Hijo de Myint Aung, marino, FN 11.4.1981	M
K5a	Coronel Myo Myint	Director Gerente de Bandoola Transportation Co (Anexo II, K22m).	M
K6a	Coronel (reserva) Thant Zin	Director Gerente de Myanmar Land and Development	M
K7a	Teniente Coronel (reserva) Maung Maung Aye	Director Gerente - Union of Myanmar Economic Holdings LTD (UMEHL)	M
K8a	Coronel Aung San	Director Gerente del Proyecto de Construcción de la Cementera de Hsinmin (Anexo III, IV, n. 17)	M
K9a	General de División Maung Nyo	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd. (Anexo II, K22a)	M
K10a	General de División Kyaw Win	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd. (Anexo II, K22a)	M
K11a	General de Brigada Khin Aung Myint	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd. (Anexo II, K22a)	M
K12a	Coronel Nyun Tun (Infantería de Marina)	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd. (Anexo II, K22a)	M
K13a	Coronel (reserva) Thein Htay	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd. (Anexo II, K22a)	M
K14a	Teniente Coronel (reserva) Chit Swe	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd. (Anexo II, K22a)	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (M/F)
K15a	Myo Nyunt	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd. (Anexo II, K22a)	M
K16a	Myint Kyine	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd. (Anexo II, K22a)	M
K17a	Teniente Coronel Nay Wynn	Director Gerente de Departamento, Myawaddy Trading (Anexo II, K22l)	M

Instituciones financieras gubernamentales

K18a	Than Nyein	Gobernador del Banco Central de Myanmar (bajo la autoridad del Ministerio de Hacienda)	M
K19a	Maung Maung Win	Vicegobernador del Banco Central de Myanmar (bajo la autoridad del Ministerio de Hacienda)	M
K20a	Mya Than	Director General en funciones de Myanmar Investment and Commercial Bank (MICB)	M
K21a	Soe Min	Gerente de MICB. Administrador Delegado Myanma Investment and Commercial Bank	M

Empresas

#	Nombre	Dirección	Director o propietario/ Información adicional	Fecha de inclusión en la lista
I. UNION OF MYANMAR ECONOMIC HOLDINGS LTD. (UMEHL) (a) UNION OF MYANMA ECONOMIC HOLDINGS LTD.				
K22a	Union Of Myanmar Economic Holdings Ltd., (a) Union Of Myanma Economic Holdings Ltd. (UMEHL)	189/191 Mahabandoola Road, Corner of 50th Street, Yangón	Antiguo Presidente: Teniente General Tin Aye (nuevo cargo: Presidente del Comité Electoral). Nuevo Presidente: Teniente General Khin Zaw Oo. Director Gerente: General de División Win Than (Anexo II, G25a)	13.8.2009
A. INDUSTRIA				
K22b	Myanmar Ruby Enterprise, (a) Myanma Ruby Enterprise	24/26, 2nd fl, Sule Pagoda Road, Yangón (Edificio del Midway Bank)		13.8.2009
K22c	Myanmar Imperial Jade Co. Ltd, (a) Myanma Imperial Jade Co.	Ltd 24/26, 2nd fl, Sule Pagoda Road, Yangón (Edificio del Midway Bank)		13.8.2009
K22d	Myanmar Rubber Wood Co. Ltd., (a) Myanma Rubber Wood Co. Ltd.			13.8.2009
K22e	Myanmar Pineapple Juice Production, (a) Myanma Pineapple Juice Production			13.8.2009

#	Nombre	Dirección	Director o propietario/ Información adicional	Fecha de inclusión en la lista
K22f	Myawaddy Clean Drinking Water Service	4/A, No. 3 Main Road, Mingalardon Tsp, Yangón		13.8.2009
K22g	Sin Min (King Elephants) Cement Factory (Kyaukse)	189/191 Mahabandoola Road, Corner of 50th Street, Yangón	Director Gerente: Coronel (reserva) Maung Maung Aye (Anexo II, K7a)	13.8.2009
K22h	Tailoring Shop Service			13.8.2009
K22i	Ngwe Pin Le (Silver Sea) Livestock Breeding And Fishery Co.	1093, Shwe Taung Gyar Street, Industrial Zone II, Ward 63, South Dagon Tsp, Yangón		13.8.2009
K22j	Granite Tile Factory (Kyaikto)	189/191 Mahabandoola Road, Corner of 50th Street, Yangón		13.08.2009
K22k	Soap Factory (Paung)	189/191 Mahabandoola Road, Corner of 50th Street, Yangón	Director Gerente: Coronel Myint Aung (Anexo II, K4a)	13.8.2009
B. COMERCIO				
K22l	Myawaddy Trading Ltd	189/191 Mahabandoola Road, Corner of 50th Street, Yangón	Director Gerente: Coronel Myint Aung (Anexo II, K4a)	13.8.2009
C. SERVICIOS				
K22m	Bandoola Transportation Co. Ltd.	399, Thiri Mingalar Road, Insein Tsp., Yangón, y/o Parami Road, South Okkalapa, Yangón	Director Gerente: Coronel Myo Myint (Anexo II, K5a)	13.8.2009
K22n	Myawaddy Travel Services	24-26 Sule Pagoda Road, Yangón		13.8.2009
K22o	Nawaday Hotel And Travel Services	335/357, Bogyoke Aung San Road, Pabedan Tsp., Yangón	Director Gerente: Coronel (reserva) Maung Thaug	13.8.2009
K22p	Myawaddy Agriculture Services	189/191 Mahabandoola Road, Corner of 50th Street, Yangón		13.8.2009
K22q	Myanmar Ar (Power) Construction Services, (a) Myanma Ar (Power) Construction Services	189/191 Mahabandoola Road, Corner of 50th Street, Yangón		13.8.2009
EMPRESAS CONJUNTAS				
A. INDUSTRIA MANUFACTURERA				
K22r	Myanmar Segal International Ltd., (a) Myanma Segal International Ltd.	Pyay Road, Pyinmabin Industrial Zone, Mingalardon Tsp, Yangón	Gerente: Be Aung	13.8.2009
K22s	Myanmar Daewoo International, (a) Myanma Daewoo International	Pyay Road, Pyinmabin Industrial Zone, Mingalardon Tsp, Yangón		13.8.2009
K22t	Rothman Of Pall Mall Myanmar Private Ltd., (a) Rothman Of Pall Mall Myanma Private Ltd.	No. 38, Virginia Park, No. 3, Trunk Road, Pyinmabin Industrial Zone, Yangón	Consejero Delegado: Lai Wei Chin	13.8.2009

#	Nombre	Dirección	Director o propietario/ Información adicional	Fecha de inclusión en la lista
K22u	Myanmar Brewery Ltd, (a) Myanma Brewery Ltd	No 45, No 3, Trunk Road Pyinmabin Industrial Zone, Mingalardon Tsp, Yangón	Presidente: Teniente Co- ronel (reserva) Ne Win, (a) Nay Win	13.8.2009
K22v	Myanmar Posco Steel Co. Ltd., también denominada Myanma Posco Steel Co. Ltd.	Plot 22, No. 3, Trunk Road, Pyinmabin Industrial Zone, Mingalardon Tsp, Yangón		13.8.2009
K22w	Myanmar Nouveau Steel Co. Ltd., también denominada Myanma Nouveau Steel Co. Ltd.	No. 3, Trunk Road, Pyinmabin Industrial Zone, Mingalardon Tsp, Yangón		13.8.2009
K22x	Berger Paint Manufacto- ring Co. Ltd.	Plot No. 34/A, Pyinmabin Industrial Zone, Mingalardon Tsp, Yangón		13.08.2009
K22y	The First Automotive Co. Ltd.	Plot No. 47, Pyinmabin Industrial Zone, Mingalardon Tsp, Yangón	Director Gerente: U Aye Cho y/o Teniente Coro- nel Tun Myint	13.8.2009
B. SERVICIOS				
K22z	National Development Corp.	3/A, Thamthumar Street, 7 Mile, Ma- yangone Tsp, Yangón	Presidente: Dr. Khin Shwe	13.8.2009
K22aa	Hantha Waddy Golf Re- sort and Myodaw (City) Club Ltd.	No 1, Konemyinttha Street, 7 Mile, Mayangone Tsp, Yangón, y Thiri Mingalar Road, Insein Tsp, Yangón		13.8.2009
II. MYANMAR ECONOMIC CORPORATION (MEC), (a) MYANMA ECONOMIC CORPORATION (MEC)				
K23a	Myanmar Economic Corporation (MEC), (a) Myanma Economic Corporation (MEC)	Shwedagon Pagoda Road Dagon Tsp, Yangón	Director Gerente: General de Brigada (reserva) Thura Myint Thein	13.8.2009
K23b	Myaing Galay (Rhino Brand Cement Factory)	Factories Dept. Mec Head Office, Shwedagon Pagoda Road, Dagon Tsp, Yangón	Coronel Khin Maung Soe	13.8.2009
K23c	Dagon Brewery	555/B, No 4, Highway Road, Hlaw Gar Ward, Shwe Pyi Thar Tsp, Yangón		13.8.2009
K23d	Mec Steel Mills (Hmaw Bi/Pyi/Ywama)	Factories Dept. Mec Head Office, Shwedagon Pagoda Road, Dagon Tsp, Yangón	Coronel Khin Maung Soe	13.8.2009
K23e	Mec Sugar Mill	Kant Balu		13.8.2009
K23f	Mec Oxygen and Gases Factory	Mindama Road, Mingalardon Tsp, Yangón		13.8.2009
K23g	Mec Marble Mine	Pyinmanar		13.8.2009
K23h	Mec Marble Tiles Factory	Loikaw		13.8.2009
K23i	Mec Myanmar Cable Wire Factory, (a) Mec Myanma Cable Wire Fac- tory	No 48, Bamaw A Twin Wun Road, Zone (4), Hlaing Thar Yar Industrial Zone, Yangón		13.08.2009

#	Nombre	Dirección	Director o propietario/ Información adicional	Fecha de inclusión en la lista
K23j	Mec Ship Breaking Service	Thilawar, Than Nyin Tsp		13.8.2009
K23k	Mec Disposable Syringe Factory	Factories Dept, Mec Head Office, Shwedagon Pagoda Road, Dagon Tsp, Yangón		13.8.2009
K23l	Gypsum Mine	Thibaw		13.8.2009

III. EMPRESAS COMERCIALES PROPIEDAD DEL ESTADO

K24a	Myanma Salt and Marine Chemicals Enterprise, (a) Myanmar Salt and Marine Chemicals Enterprise	Thakayta Township, Yangón	Director Gerente: Win Htain (Ministerio de Minería)	13.8.2009
K25a	Myanmar Defence Products Industry, (a) Myanma Defence Products Industry	Ngyaung Chay Dauk	(Ministerio de Defensa)	13.8.2009
K26a	Myanma Timber Enterprise, (a) Myanma Timber Enterprise	Myanma Timber Enterprise Head Office, Ahlone, Yangón, y 504-506, Merchant Road, Kyauktada, Yangón	Ex Director Gerente: Win Tun. Nuevo cargo: Ministro de Bosques	13.8.2009
K27a	Myanmar Gems Enterprise, (a) Myanma Gems Enterprise	(Ministerio de Minería), Head Office Building 19, Naypyitaw	Director Gerente: Thein Swe	13.8.2009
K28a	Myanmar Pearls Enterprise, (a) Myanma Pearls Enterprise	(Ministerio de Minería), Head Office Building 19, Naypyitaw	Director Gerente: Maung Toe	13.8.2009
K29a	Myanmar Mining Enterprise Number 1, (a) Myanma Mining Enterprise Number 1	(Ministerio de Minería), Head Office Building 19, Naypyitaw	Director Gerente: Saw Lwin	13.8.2009
K30a	Myanmar Mining Enterprise Number 2, (a) Myanma Mining Enterprise Number 2	(Ministerio de Minería), Head Office Building 19, Naypyitaw	Director Gerente: Hla Theing	13.8.2009
K31a	Myanmar Mining Enterprise Number 3, (a) Myanma Mining Enterprise Number 1	(Ministerio de Minería), Head Office Building 19, Naypyitaw	Director Gerente: San Tun	13.8.2009
K32a	Myanma Machine Tool and Electrical Industries (MTEI), (a) Myanmar Machine Tool and Electrical Industries (MTEI)	Block No. (12), Parami Road, Hlaing Township, Yangón, Myanmar Tfno.: 095-1-660437, 662324, 650822	Director Gerente: Kyaw Win Director: Win Tint	13.8.2009
K33a	Myanmar Paper & Chemical Industries, (a) Myanma Paper & Chemical Industries		Director Gerente: Nyunt Aung	13.8.2009
K34a	Myanma General and Maintenance Industries, (a) Myanmar General and Maintenance Industries		Director Gerente: Aye Mauk	13.8.2009

#	Nombre	Dirección	Director o propietario/ Información adicional	Fecha de inclusión en la lista
K35a	Road Transport Enterprise	(Ministerio of Transporte)	Director Gerente: Thein Swe	13.8.2009
K36a	Inland Water Transport	No.50, Pansodan Street, Kyauktada Township, Yangón, Union of Myanmar	Director Gerente: Soe Tint	13.8.2009
K37a	Myanma Shipyards, (a) Myanmar Shipyards, Simalike	Bayintnaung Road, Kamayut Township, Yangón	Director Gerente: Kyi Soe	13.8.2009
K38a	Myanma Five Star Line, (a) Myanmar Five Star Line	132-136, Theinbyu Road, P.O. Box,1221,Yangón	Director Gerente: Maung Maung Nyein	13.8.2009
K39a	Myanma Automobile and Diesel Engine Industries, (a) Myanmar Automobile and Diesel Engine Industries	56, Kaba Aye Pagoda Road, Yankin Township, Yangón	Director Gerente: Hla Myint Thein	13.8.2009
K40a	Myanmar Infotech, (a) Myanma Infotech		(Ministerio de Correos y Telecomunicaciones)	13.8.2009
K41a	Myanma Industrial Construction Services, (a) Myanmar Industrial Construction Services	No. (1), Thitsa Road, Yankin Township, Yangón, Myanmar	Director Gerente: Soe Win	13.8.2009
K42a	Myanmar Machinery and Electric Appliances Enterprise, (a) Myanma Machinery and Electric Appliances Enterprise	Hlaing Township, Yangón		13.8.2009

IV. EMPRESAS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN PROPIEDAD DEL ESTADO QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y LA PROPAGANDA DEL RÉGIMEN

K43a	Myanmar News and Periodicals Enterprise, (a) Myanma News and Periodicals Enterprise	212 Theinbyu Road, Botahtaung Township, Yangón (tfno.: +95-1-200810, +95-1-200809)	Director Gerente: Soe Win (casado con Than Aye, miembro de la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar (MWF))	13.8.2009
K44a	Myanmar Radio and Television (MRTV), (a) Myanma Radio and Television (MRTV)	Pyay Road, Kamayut Township, Yangón (tfno.: +95-1-527122, +95-1-527119)	Director Gerente: Khin Maung Htay (casado con Nwe New, miembro de la MWF)	13.8.2009
K45a	Myawaddy Television, Tatmadaw Telecasting Unit	Hmawbi Township, Yangón (tfno.: +95-1-600294)		13.8.2009
K46a	Myanma Motion Picture Enterprise, (a) Myanmar Motion Picture Enterprise		Director Gerente: Aung Myo Myint (casado con Malar Win, miembro de la MWF)	13.8.2009

ANEXO III

Lista de empresas a que se refieren los artículos 10 y 14

Nombre	Dirección	Director o propietario/ Información adicional	Fecha de inclusión en la lista
I. UNION OF MYANMAR ECONOMIC HOLDING LTD (UMEHL)			
SERVICIOS			
Myawaddy Bank Ltd.	24/26, Sule Pagoda Road, Yangón	Directores Gerentes: General de Brigada Win Hlaing (ref. K1a, anexo II) y U Tun Kyi	25.10.2004
II. MYANMAR ECONOMIC CORPORATION (MEC)			
Innwa Bank	554-556, Merchant Street, Corner of 35th Street, Kyauktada Tsp, Yangón	Director General: U Yin Sein	25.10.2004
III. EMPRESAS COMERCIALES PROPIEDAD DEL ESTADO			
1. Myanma Electric Power Enterprise		Director Gerente: Dr. San Oo, (a) Sann Oo, Ministerio de Energía Eléctrica 2	29.4.2008
2. Electric Power Distribution Enterprise		Director Gerente: Tin Aung, Ministerio de Energía Eléc- trica 2	27.4.2009
3. Myanma Agricultural Produce Trading		Director Gerente: Kyaw Htoo, Ministerio de Comer- cio	29.4.2008
4. Myanmar Tyre and Rubber Industries	Nº 30, Kaba Aye Pagoda Road, Mayangone Township, Yangón, Myanmar	Director Gerente: Oo Zune, Ministerio de Industria 2	29.4.2008
5. Co-Operative Import Export Enterprise		Director Gerente: Hla Moe, Ministerio de Cooperativas	29.4.2008
IV. OTRAS			
1. Htoo Trading Co.	5 Pyay Road, Hlaing Township, Yangón	Tay Za (ref. J1a, anexo II)	10.3.2008
2. Htoo Group of Companies	5 Pyay Road, Hlaing Township, Yangón		26.4.2010
3. Htoo Transportation Services		Tay Za	10.3.2008
4. Htoo Furniture, (a) Htoo Wood Products, (a) Htoo Wood based Industry, (a) Htoo Wood	21 Thukha Waddy Road, Yan- kin Township, Yangón y 5 Pyay Road, Hlaing Township Yangón	Tay Za	29.4.2008
5. Treasure Hotels and Resorts (con inclusión de Myanmar Treasure Resort, Ngwe Saung; Myanmar Treasure Resort, Bagan; Myanmar Treasure Resort, Inle)	Nº 41, Shwe Taung Gyar Street, Bahan Township, Yangón	Tay Za	10.3.2008

Nombre	Dirección	Director o propietario/ Información adicional	Fecha de inclusión en la lista
6. Aureum Palace Hotels and Resorts (con inclusión de Aureum Palace Hotel and Resort, Ngapali; Aureum Hotel-Resort, Naypyitaw; Aureum Palace Hotel and Resort, Bagan; Aureum Palace Hotel and Resort, Pyin Oo Lwin; Aureum Resort and Spa, Ngwe Saung)	Nº 41, Shwe Taung Gyar Street, Bahan Township, Yangón	Tay Za	10.3.2008
7. Malikha Lodge, Putao (con inclusión de Popa Mountain Resort; Kandawgyi Hill Resort, Pyin Oo Lwin)	Nº 41 Shwe Taung Gyar Street, bahan Township, Yangón	Tay Za	26.4.2010
8. Espace Avenir	523, Pyay Road Kamayut Township, Yangón	Tay Za	26.4.2010
9. Yangon United Football Club	N.º 718, Ywar Ma Kyaung Street, One Ward, Hlaing Township Yangón, Myanmar	Tay Za	26.4.2010
10. Air Bagan	Nº 56, Shwe Taung Gyar Street, Bahan Township, Yangón		10.3.2008
11. Myanmar Avia Export		Tay Za	10.3.2008
12. Pavo Aircraft Leasing PTE Ltd., (a) Pavo Trading Pte Ltd.		Tay Za	29.4.2008
13. Kanbawza Bank	Sede Central: 615/1 Pyay Road, Kamaryut Township, Yangón	Aung Ko Win (ref. J3a, anexo II)	10.3.2008
14. Zaykabar Co.	3 Main Road, Mingalardon Garden City, Mingalardon, Yangón	Presidente: Khin Shwe (ref. J5a, anexo II); Director Gerente: Zay Thiha (ref. J5c, anexo II)	10.3.2008
15. Shwe Thanlwin Trading Co.	262 Pazundaung Main Road, Lower Pazundaung, Yangón	Kyaw Win (ref. J7a, anexo II)	10.3.2008
16. Max Myanmar Co. Ltd (con inclusión de Hotel Max, Chaungtha Beach; Royal Kumudra Hotel, Naypyitaw; Max Myanmar Construction Co. Ltd)	1 Ywama Curve, Bayint	Naung Road, Blk (2), Hlaing Township, Yangón U Zaw Zaw, (a) Phoe Zaw (ref. J12a, anexo II), Daw Htay Htay Khaing (ref. J12b, anexo II), esposa de Zaw Zaw; Director Ejecutivo: U Than Zaw	10.3.2008
17. Hsinmin Cement Plant Construction Project	Union of Myanmar Economic Holdings Ltd., Kyaukse	Coronel Aung San (ref. K8a, anexo II)	10.3.2008
18. Ayer Shwe Wa (Wah, War)	5 Pyay Road, Hlaing Township, Yangón	Aung Thet Mann, (a) Shwe Mann Ko Ko (ref. 116c, anexo II), y Tay Za	10.3.2008
19. Myanmar Land and Development		Coronel (reserva) Thant Zin (ref. K6a, anexo II)	10.3.2008

Nombre	Dirección	Director o propietario/ Información adicional	Fecha de inclusión en la lista
20. Eden Group of Companies	30-31 Shwe Padauk Yeikmon Bayint Naung Rd., Kamayut Township, Yangón	Chit Khaing, (a) Chit Khine (ref. J13a, anexo II)	10.3.2008
21. Eden Hotels and Resorts (con inclusión de Marina Residence, Kaba Aye Pagoda Road, Yan- gon; The Tingaha Hotel, Nayp- yitaw; Aye Thar Yar Golf Re- sort, Taunggyi; Signature Res- taurant and Garden Café Bistro, Yangon; Eden BBB Restaurant, Bagan)	Unit 107, Marina Residence Kaba Aye Pagoda Road Yangón	Director Gerente: Chit Khaing (a) Chit Khine (ref. J13a, anexo II)	26.4.2010
22. Golden Flower Co., Ltd.	214 Wardan St, Lamadaw, Yangón	Director Gerente: Aung Htwe (ref. J15a, anexo II); Propietario: Kyaw Myint (ref. J17a, anexo II)	10.3.2008
23. National Development Com- pany Ltd.	3/A Thathumar Rd, Cor of Waizayantar Rd, Thingangyun, Yangón		10.3.2008
24. A1 Construction and Trading Co., Ltd.	41 Nawady St, Edificio Alfa Hotel, Dagon, Yangón Tel: 00-95-1- 241905/245323/254812 Fax: 00 95 1 252806 correo electrónico: aone@ mptmail.net.mm	Director Gerente: U Yan Win	10.3.2008
25. Asia World Co., Ltd	6062 Wardan St, Bahosi Deve- lopment, Lamadaw, Yangón y 61-62 Bahosi Development Housing, Wadan Street, Lan- madaw Township, Yangón	Tun Myint Naing, (a) Steven Law (ref. J4a, anexo II)	10.3.2008
26. Filiales de Asia World: Asia World Industries Asia Light Co. Ltd. Asia World Port Management Co. Ahlon Warves	61-62 Bahosi Development Housing, Wadan Street, Lan- madaw Township, Yangón	Presidente/Director: Tun Myint Naing, (a) Steven Law (ref. J4a, anexo II)	29.4.2008
27. Leo Express Bus	23/25 Upper Pansodan Street, Aung San Stadium (East Wing), Mingalar Taungnyunt Towns- hip, Yangón	Presidente/Director: Tun Myint Naing (a) Steven Law (ref. J4a, anexo II)	26.4.2010
28. Yuzana Co., Ltd.	Nº 130 Yuzana Centre, Shwe- gondaing Rd, Bahan Township, Yangón	Presidente/Director: Htay Myint (ref. J6a, anexo II)	10.3.2008
29. Yuzana Construction	Nº 130 Yuzana Centre, Shwe- gondaing Rd, Bahan Township, Yangón	Presidente/Director: Htay Myint (ref. J6a, anexo II)	10.3.2008

Nombre	Dirección	Director o propietario/ Información adicional	Fecha de inclusión en la lista
30. Yuzana Hotels (con inclusión de Yuzana Hotel, Yangon; Yuzana Garden Hotel, Yangon; Yuzana Resort Hotel, Ngwe Saung)	130, Shwegondine (Shwegondaing) Road Bahan Township Yangón	Presidente/Director: Htay Myint (ref. J6a, anexo II)	26.4.2010
31. Myangonmyint Co. (empresa propiedad de la antigua USDA)			10.3.2008
32. Dagon International/Dagon Timber Ltd.	262-264 Pyay Road Dagon Centre Sanchaung Yangón	Directores: «Dagon» Win Aung (ref. J21a, anexo II) y Daw Moe Mya Mya (ref. J21b, anexo II)	29.4.2008
33. Palm Beach Resort	Ngwe Saung	Propiedad de Dagon International. Directores: «Dagon» Win Aung (ref. J21a, anexo II), Daw Moe Mya Mya (ref. J21b, anexo II) y Ei Hnin Pwint, (a) Christabelle Aung (ref. J21c, anexo II)	29.4.2008
34. IGE Co. Ltd.	Nº 27-B, Kaba Aye Pagoda Road, Bahan Township, Yangón Tfno.: 95-1-558266 Fax: 95-1-555369 y Nº H-11, Naypyitaw, Naypyitaw Tel: 95-67-41-4211	Directores: Nay Aung (ref. D45e, anexo II) y Pyi (Pye) Aung (ref. D45g, anexo II); Director Gerente: Win Kyaing	29.4.2008
35. Aung Yee Phyo Co.		Propiedad de la familia de Aung Thaug (Ministerio de Industria 1) (ref. D45a, anexo II)	27.4.2009
36. Queen Star Computer Company		Propiedad de Nandar Aye (ref. A2c, anexo II), hija de Maung Aye	27.4.2009
37. Htay Co.		Propiedad del General de División Hla Htay Win (ref. G51a, anexo II)	27.4.2009
38. Mother Trading and Construction	77/78, Wadan Street, Bahosi Ward, Lanmadaw, Yangón Tel: 95-1-21-0514 correo electrónico: mother.trade@mptmail.net.mm	Director: Aung Myat, (a) Aung Myint (ref. J22a, anexo II)	29.4.2008
39. Kyaw Tha Company y Kyaw Tha Construction Group	Nº 98, 50th. Street, Panzundang Township, Yangón Tel: 95-1-296733 Fax: 95-1-206914 correo electrónico: kyawtha.wl@mptmail.net.mm Sitio web: http://www.kyawtha.com	Director: U Win Lwin (ref. J23a, anexo II); Director Gerente: Maung Aye	29.4.2008
40. Ye Ta Khun (Yetagun) Construction Group	Yuzana Plaza West, Tamwe Township, Yangón	Propietario: Aung Zaw Ye Myint (ref. J19a, anexo II), hijo del General Ye Myint	29.4.2008

Nombre	Dirección	Director o propietario/ Información adicional	Fecha de inclusión en la lista
41. J's Donuts	26-28 Lanmadaw Street Lanmadaw Tsp, Yangón Tel: 95-1-710242 Junction 8 Shopping Centre 8th Mile Mayangon Tsp, Yangón Tfno.: 95-1-650771 (2.ª planta) Yuzana Plaza Banyar Dala Road Mingalar Taung Nyunt Tsp Yangón Tel: 95-1-200747 173-175 Pansodan Street Kyauktada Tsp, Yangón Tel: 95-1-287525 381-383 Near Bogyoke Aung San Market Shwebontha Street, Pabedan Tsp, Yangón Tfno.: 95-1-243178	Propietario: Kyaing San Shwe (ref. A1i, anexo II), hijo del General Jefe Than Shwe (ref. A1a, anexo II)	29.4.2008
42. Min Min Soe Group of Companies (MMS)	23-A, Inya Myaing Street, Bahan Tsp Tel: 95-1-511098, 514262 correo electrónico: mms@mptmail.net.mm	Accionista: Kyaw Myo Nyunt (ref. J8c, anexo II), hijo del General de División Nyunt Tin, ex Ministro de Agricultura (reserva) (ref. J8a, anexo II)	29.4.2008
43. Myanmar Information and Communication Technology, (a) Myanmar Infotech	MICT Park, Hlaing University Campus	Propietarios: Aung Soe Tha (ref. D47e, anexo II), Nandar Aye (ref.: A2c, anexo II)	29.4.2008
44. Myanmar New Technology (MNT)		Propietario: Yin Win Thu	29.4.2008
45. Forever Group	Nº (14 02/03), Olympic Tower I, corner of Boangkyaw Street and Mahabandoola Street, Kyauktada Township, Yangón Tfno.: 95-1-204013, 95-1-204107 correo electrónico: forevergroup@mptmail.net.mm	Director Gerente: Daw Khin Khin Lay; Miembro del Consejo de Administración: Khin Maung Htay; Director: Kyaw Kyaw	29.4.2008

ANEXO IV

Lista de personas a que se refiere el artículo 15, apartado 3

GOBIERNO

	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa (cargo)	Sexo (M/F)
1.	Sai Mauk Kham	Vicepresidente de la República de la Unión de Myanmar	M
2.	Dr. Pe Thet Khin	Ministro de Sanidad	M
3.	Dr. Mya Aye	Ministro de Educación	M
4.	Tint Hsan	Ministro de Hostelería y Turismo y Ministro de Deportes	M
5.	Wunna Maung Lwin	Ministro de Asuntos Exteriores	M

VICEMINISTROS

	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa (cargo)	Sexo (M/F)
1.	Ohn Than	Viceministro Agricultura e Irrigación	M
2.	Dr. Myo Myint	Viceministro Asuntos Exteriores	M
3.	Dr. Kan Zaw	Viceministro Planificación Nacional y Desarrollo Económico	M
4.	Dr Pwint Hsan	Viceministro Comercio	M
5.	Ba Shwe	Viceministro Educación	M
6.	Dr (Daw) Myat Myat Ohn Khin	Viceministro Sanidad	M
7.	(Daw) Sandar Khin	Viceministro Cultura	M
8.	Dr. Ko Ko Oo	Viceministro Ciencia y Tecnología	M
9.	Khin Zaw	Viceministro Agricultura e Irrigación	M
10.	Soe Tint	Viceministro Construcción	M
11.	Kyaw Lwin	Viceministro Construcción	M
12.	Soe Aung	Viceministro Energía	M
13.	Aung Than Oo	Viceministro Energía Eléctrica (2)	M

	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa (cargo)	Sexo (M/F)
14.	Dr. Win Myint	Viceministro Sanidad	M
15.	Dr. Maung Maung Htay	Viceministro Asuntos Religiosos	M
16.	Soe Win	Viceministro Información	M
17.	Myint Zaw	Viceministro Energía Eléctrica (1)	M
18.	Myo Aung	Viceministro Industria-2	M

MINISTROS PRESIDENTES DE ESTADOS Y REGIONES

	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa (cargo)	Sexo (M/F)
1.	La John Ngan Sai	Ministro Presidente del Estado de Kachin	M

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 14 de abril de 2011

por la que se amplía el período transitorio para la adquisición de tierras agrícolas en Lituania

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/240/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia,

Vista el Acta de adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia, y, en particular, su anexo IX, capítulo 4,

Vista la solicitud presentada por Lituania,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acta de adhesión de 2003 dispone que Lituania podrá mantener en vigor, en las condiciones establecidas en la propia Acta, la prohibición de que personas físicas o jurídicas de otros Estados miembros que no estén establecidas o domiciliadas, ni tengan una sucursal o agencia en Lituania, adquieran tierras agrícolas durante el período de siete años posterior a la adhesión, que expira el 30 de abril de 2011. Esta es una excepción temporal a la libre circulación de capitales, garantizada por los artículos 63 a 66 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El período transitorio puede ampliarse una sola vez por un máximo de tres años.
- (2) El 4 de febrero de 2011, Lituania solicitó la ampliación por tres años del período transitorio para la adquisición de tierras agrícolas.
- (3) La razón de ser principal del período transitorio radicaba en la necesidad de salvaguardar las condiciones socioeconómicas de las actividades agrícolas, tras la introducción del mercado único y la transición a la política agrícola común en Lituania. Se trataba, en particular, de responder a las preocupaciones suscitadas por el posible impacto de la liberalización de la adquisición de tierras agrícolas sobre el sector, dadas las considerables diferencias iniciales en los precios de la tierra y la renta agrícola, en comparación con Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido y Suecia (denominados en lo sucesivo «EU-15»). El período transitorio estaba destinado, asimismo, a facilitar el proceso de restitución a los agricultores y privatización de las tierras agrícolas. En su informe de 16 de julio de 2008, «Evaluación de las medidas transitorias para la adquisición de propiedades agrícolas establecidas en el

Tratado de Adhesión de 2003» (denominado en lo sucesivo «Evaluación Intermedia de 2008»), la Comisión puso ya de relieve la importancia de llevar a cabo la reforma agrícola anteriormente mencionada antes de que concluyera el período transitorio previsto ⁽¹⁾.

- (4) La reforma de la propiedad de las tierras aún está en curso en Lituania. Según datos facilitados por las autoridades lituanas, hay en total 429 000 hectáreas de tierras del Estado en relación con las cuales es preciso clarificar los derechos de propiedad. Por ahora, solo se han privatizado 77 200 hectáreas de tierras agrícolas estatales y aún están pendientes de resolver los derechos de propiedad de otras 351 000 hectáreas, lo que representa el 11,42 % del total de tierras agrícolas de Lituania.
- (5) En opinión de las autoridades lituanas, la falta de claridad en lo tocante a los derechos de propiedad, unida a la estructura poco propicia de las explotaciones, dificulta inevitablemente las compraventas de tierras y la fusión de tierras agrícolas. La fragmentación de las tierras, por su parte, da lugar a una menor competitividad y a explotaciones menos orientadas al mercado. En este contexto, los datos relativos a 2009 facilitados por las autoridades lituanas demuestran que, ese año, las explotaciones de una superficie de 5 hectáreas o menos representaban el 52,5 % del total de explotaciones.
- (6) La menor competitividad antes mencionada del sector agrícola lituano, en comparación con el sector agrícola de EU-15, se ve agravada por las dificultades de acceso a recursos financieros y los elevados tipos de interés aplicados a las líneas de crédito comerciales para la adquisición de tierras agrícolas (más del 10 % en 2009).
- (7) Por otra parte, la reciente crisis económica y financiera mundial tuvo también un impacto negativo sobre la economía lituana y, en particular, sobre los precios de venta de los productos agrícolas. Según datos del Departamento de Estadística de Lituania, dependiente del Gobierno de la República de Lituania, el índice total de los precios de compra de productos agrícolas en 2009, en comparación con 2008, era de 77,8. El descenso fue particularmente significativo en el sector de cultivos vegetales, en el que el índice total de los precios de compra de los correspondientes productos equivalía en 2009 a 69,1 en comparación con 2008.

⁽¹⁾ COM(2008) 461 final, de 16 de julio de 2008.

- (8) Los factores antes mencionados pueden explicar la diferencia aún considerable, aunque vaya disminuyendo con el tiempo, entre la renta de los agricultores lituanos y la de los agricultores de EU-15. Con arreglo a Eurostat, en 2009 el nivel de la renta de los agricultores se redujo un 13,6 % en Lituania, en tanto que la renta media de EU-27 disminuía un 10,7 %.
- (9) De manera análoga a lo que ocurre con los niveles de renta agrícola, la brecha entre los precios de venta de tierras agrícolas de Lituania y los de los demás Estados miembros de la UE persiste igualmente. Con arreglo a los datos de Eurostat, los precios de las parcelas agrícolas en Lituania siguen siendo bajos frente a los demás Estados miembros de la UE. La total convergencia de los precios de venta de dichas tierras no estaba prevista ni se consideraba tampoco un requisito previo imprescindible para poner fin al período transitorio. No obstante, la diferencia entre los precios de venta de las tierras agrícolas en Lituania y en EU-15 es tan marcada que puede hacer peligrar la gradual evolución hacia la convergencia de precios.
- (10) En este contexto, cabe prever, como lo hacen las autoridades lituanas, que el levantamiento de las restricciones vigentes el 1 de mayo de 2011 ejercería presión sobre los precios de la tierra en Lituania. Por consiguiente, la expiración del período transitorio conlleva un grave riesgo de perturbación del mercado de las tierras agrícolas en Lituania.
- (11) Resulta oportuno, por lo tanto, conceder una ampliación de tres años del período transitorio contemplado en el anexo IX, capítulo 4, del Acta de adhesión.
- (12) Para preparar plenamente el mercado a la liberalización, sigue siendo de suma importancia promover, incluso en circunstancias económicas adversas, la mejora de determinados factores, tales como el crédito y los seguros destinados a los agricultores, y la finalización de la reforma estructural agrícola durante el período transitorio, como se ponía ya de relieve en la Evaluación Intermedia de 2008.
- (13) Dado que un mercado único abierto ha sido siempre un elemento fundamental para la prosperidad de Europa, una mayor entrada de capital extranjero beneficiaría también posiblemente al mercado agrícola lituano. Como se afirmaba en la Evaluación Intermedia de 2008, la inversión extranjera en el sector agrícola tendría también importantes efectos a largo plazo en la provisión de capital y de conocimientos técnicos, en el funcionamiento de los mercados de tierras y en la productividad agrícola. Una suavización progresiva de las restricciones en materia de adquisición de tierras por extranjeros durante el período transitorio serviría, por otro lado, para preparar el mercado a su total liberalización.
- (14) En aras de la seguridad jurídica y a fin de evitar todo vacío legal en el ordenamiento jurídico de Lituania tras la expiración del actual período transitorio, procede que la presente Decisión entre en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El período transitorio para la adquisición de tierras agrícolas en Lituania, contemplado en el anexo IX, capítulo 4, del Acta de adhesión de 2003, se amplía hasta el 30 de abril de 2014.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 14 de abril de 2011.

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 14 de abril de 2011

por la que se amplía el período transitorio para la adquisición de tierras agrícolas en Eslovaquia

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/241/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia,

Vista el Acta de adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia, y, en particular, su anexo XIV, capítulo 3,

Vista la solicitud presentada por Eslovaquia,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acta de adhesión de 2003 dispone que Eslovaquia podrá mantener en vigor, en las condiciones establecidas en la propia Acta, la prohibición de que personas físicas o jurídicas de otros Estados miembros que no estén establecidas o domiciliadas, ni tengan una sucursal o agencia en Eslovaquia, adquieran tierras agrícolas durante el período de siete años posterior a la adhesión, que expira el 30 de abril de 2011. Esta es una excepción temporal a la libre circulación de capitales, garantizada por los artículos 63 a 66 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El período transitorio puede ampliarse una sola vez por un máximo de tres años.
- (2) El 20 de enero de 2011, Eslovaquia solicitó la ampliación por tres años del período transitorio para la adquisición de tierras agrícolas.
- (3) La razón de ser principal del período transitorio radicaba en la necesidad de salvaguardar las condiciones socioeconómicas de las actividades agrícolas en Eslovaquia tras la introducción del mercado único y la transición a la política agrícola común. Se trataba, en particular, de responder a las preocupaciones suscitadas por el posible impacto de la liberalización de la adquisición de tierras agrícolas sobre el sector, dadas las considerables diferencias iniciales en los precios de la tierra y la renta agrícola, en comparación con Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido y Suecia (denominados en lo sucesivo «EU-15»). El período transitorio estaba destinado, asimismo, a facilitar el proceso de restitución y privatización de las tierras agrícolas. En su informe de 16 de julio de 2008, «Evaluación de las medidas transitorias para la adquisición de propiedades agrícolas establecidas en el Tratado de Adhesión de 2003» (denominado en lo sucesivo «Evaluación Intermedia»), la Comisión puso ya de relieve la importancia de

llevar a cabo la reforma agrícola anteriormente mencionada antes de que concluyera el período transitorio previsto ⁽¹⁾.

- (4) Según los datos de que dispone Eurostat, los precios de las tierras agrícolas en Eslovaquia son más bajos que en la UE. La total convergencia de los precios de venta de dichas tierras no estaba prevista ni se consideraba tampoco un requisito previo imprescindible para poner fin al período transitorio. No obstante, la diferencia entre los precios de las tierras agrícolas en Eslovaquia y en EU-15 es tan marcada que puede hacer peligrar la gradual evolución hacia la convergencia de precios. El riesgo de especulación sobre tierras de limitado valor es, asimismo, importante.
- (5) Paralelamente a los niveles de los precios de las tierras agrícolas, los datos de Eurostat muestran que la brecha entre el PIB per cápita, medido en estándares de poder adquisitivo, de Eslovaquia y de EU-15 aún persiste. Así pues, los precios actuales de las tierras agrícolas son elevados en relación con el poder adquisitivo eslovaco.
- (6) Con arreglo a Eurostat, la estructura de la propiedad de la tierra en Eslovaquia se caracteriza por el predominio de pequeñas explotaciones familiares de menos de 2 hectáreas, que en su mayor parte no están orientadas al mercado. El proceso de fusión de estas pequeñas granjas es muy lento y la media de la superficie agrícola utilizada por explotación de menos de 2 hectáreas aumentó, entre 2001 y 2007, de 0,5 a 0,6 hectáreas. Si bien solo el 4,56 % del número total de trabajadores se dedica a la agricultura, casi la mitad de la población vive en zonas rurales. De acuerdo con las autoridades eslovacas, muchas tierras agrícolas que están en manos privadas no son objeto de explotación.
- (7) La fusión de tierras agrícolas se ve también obstaculizada por el inconcluso proceso de restitución de derechos de propiedad, debido a reclamaciones que se encuentran aún pendientes. Asimismo, el Fondo Eslovaco de Bienes Raíces administra más de 360 000 hectáreas de tierras agrícolas privadas a la espera de que se identifique a sus propietarios legales. Aproximadamente, 130 000 hectáreas de tierras agrícolas de propiedad estatal permanecen bajo administración del Fondo Eslovaco de Bienes Raíces. Estas tierras, junto con aquellas cuya situación legal es incierta, representan cerca de una cuarta parte de la superficie total de tierras agrícolas de Eslovaquia. La falta de claridad en lo tocante a los derechos de propiedad dificulta inevitablemente las compraventas de tierras y la fusión de las propiedades agrícolas. A su vez, la fragmentación de las tierras contribuye a una menor competitividad y da lugar a explotaciones menos orientadas al mercado.

⁽¹⁾ COM(2008) 461 final, de 16 de julio de 2008.

- (8) En este contexto, cabe prever, como lo hacen las autoridades eslovacas, que el levantamiento de las restricciones vigentes el 1 de mayo de 2011 ejercería presión sobre los precios de la tierra en Eslovaquia. Por consiguiente, la expiración del período transitorio conlleva un grave riesgo de perturbación del mercado de las tierras agrícolas en Eslovaquia.
- (9) Resulta oportuno, por lo tanto, conceder una ampliación de tres años del período transitorio contemplado en el anexo XIV, capítulo 3, del Acta de adhesión de 2003.
- (10) Para preparar plenamente el mercado a la liberalización, sigue siendo de suma importancia promover, incluso en circunstancias económicas adversas, la mejora de determinados factores, tales como el crédito y los seguros destinados a los agricultores, y la finalización de la reforma agrícola durante el período transitorio, como se ponía ya de relieve en la Evaluación Intermedia.
- (11) Dado que un mercado único abierto ha sido siempre un elemento fundamental para la prosperidad de Europa, una mayor entrada de capital extranjero beneficiaría también posiblemente al mercado agrícola eslovaco. Como se afirmaba en la Evaluación Intermedia de 2008, la inversión extranjera en el sector agrícola tendría también importantes efectos a largo plazo en la provisión de capital y de conocimientos técnicos, en el funcionamiento de los mercados de tierras y en la productividad agrícola. Una suavización progresiva de las restricciones en materia de

adquisición de tierras por extranjeros durante el período transitorio serviría, por otro lado, para preparar el mercado a su total liberalización.

- (12) En aras de la seguridad jurídica y a fin de evitar todo vacío legal en el ordenamiento jurídico de Eslovaquia tras la expiración del actual período transitorio, procede que la presente Decisión entre en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El período transitorio para la adquisición de tierras agrícolas en Eslovaquia, contemplado en el anexo XIV, capítulo 3, del Acta de adhesión de 2003, se amplía hasta el 30 de abril de 2014.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 14 de abril de 2011.

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 14 de abril de 2011

**sobre los miembros del Grupo consultivo de la cadena alimentaria y de la sanidad animal y vegetal
creado por la Decisión 2004/613/CE**

(2011/242/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión 2004/613/CE de la Comisión, de 6 de agosto de 2004, relativa a la creación de un grupo consultivo de la cadena alimentaria y de la sanidad animal y vegetal ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión 2004/613/CE se creó, con efectos a partir del 25 de agosto de 2004, el Grupo consultivo de la cadena alimentaria y de la sanidad animal y vegetal. La Comisión consulta a este Grupo acerca de su programa de trabajo relacionado con la inocuidad, el etiquetado y la presentación de los alimentos y los piensos, la alimentación humana en relación con la legislación alimentaria, la salud y el bienestar de los animales y la fitosanidad, y en torno a cualquier medida que debe tomar o proponer en estos ámbitos.
- (2) Con arreglo al artículo 3, apartado 3, de la Decisión 2004/613/CE, la Comisión ha de seleccionar a los organismos europeos representativos que mejor cumplan los criterios expuestos en el artículo 3, apartado 1, de la citada Decisión y que hayan respondido a la convocatoria de manifestaciones de interés.
- (3) La Comisión seleccionó originalmente a 36 miembros del Grupo consultivo. La lista de miembros originales se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* en 2005 ⁽²⁾.

(4) La Comisión ha decidido ampliar el número de miembros del Grupo consultivo, en particular para incluir algunos sectores no representados. Tras una convocatoria de manifestaciones de interés, se han seleccionado otros 9 organismos.

(5) Todos los miembros del Grupo consultivo tienen la misma categoría.

(6) Procede confirmar a los 36 miembros actuales del Grupo consultivo y nombrar a los 9 miembros nuevos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Comisión confirma como miembros del Grupo consultivo de la cadena alimentaria y de la sanidad animal y vegetal a los organismos europeos enumerados en la parte A del anexo y nombra miembros de este Grupo a los organismos europeos enumerados en la parte B.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 14 de abril de 2011.

*Por la Comisión**El Presidente*

José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 275 de 25.8.2004, p. 17.

⁽²⁾ DO C 97 de 21.4.2005, p. 2.

ANEXO

PARTE A

AIPCE-CEP	Association des industries du poisson de l'Union européenne/Comité des organisations nationales des importateurs et exportateurs de poisson de l'Union européenne
ANIMALS ANGELS	Animal Welfare Association
AVEC	Association of Poultry Processors and Poultry Import and Export Trade in the European Union Countries
BEUC ⁽¹⁾	Bureau européen des unions de consommateurs
CEFIC	Conseil européen des fédérations de l'industrie chimique
CELCAA	Comité européen de liaison des commerces agroalimentaires
CESE/ETUC	Confédération européenne des syndicats/European Trade Union Confederation
CIAA	Confédération des industries agroalimentaires de l'Union européenne
CLITRAVI	Centre de liaison des industries transformatrices de viandes de l'Union européenne
COCERAL	Comité du commerce des céréales, aliments du bétail, oléagineux, huile d'olive, huiles et graisses et agrofournitures de l'Union européenne
COPA-Cogeca	Comité des organisations professionnelles agricoles de l'Union européenne – Confédération générale des coopératives agricoles de l'Union européenne
ECCA	European Crop Care Association
ECPA	European Crop Protection Association
ECSLA	European Cold Storage and Logistics Association
EDA	European Dairy Association
EFFAT	European Federation of Food, Agriculture and Tourism Trade Unions
EFPPA	European Fat Processors and Renderers Association
EMRA	European Modern Restaurant Association
ESA	European Seed Association
EUROCHAMBRES	Association of European Chambers of Commerce and Industry
EUROCOMMERCE	European Representation of Retail, Wholesale and International Trade
EUROCOOP	European Community of Consumer Cooperatives
EUROGROUP	Eurogroup for Animal Welfare
EUROPABIO	European Association of Bioindustries
FEDIAF	Fédération européenne de l'industrie des aliments pour animaux familiers
FEFAC	Fédération européenne des fabricants d'aliments composés pour animaux
FERCO	Fédération européenne de la restauration collective concédée
FESASS	Fédération européenne pour la santé animale et la sécurité sanitaire
FRESHFEL	European Fresh Produce Association
FVE	Federation of Veterinarians of Europe
HOTREC	Confédération des associations nationales de l'hôtellerie, de la restauration, des cafés et établissements similaires de l'Union européenne et de l'Espace économique européen
IFAH-EUROPE	International Federation for Animal Health Europe
IFOAM EU GROUP	International Federation of Organic Agriculture Movements — European Union Regional Group
UEAPME	Union européenne de l'artisanat et des petites et moyennes entreprises
UECBV	Union européenne du commerce du bétail et de la viande
UGAL	Union des groupements de détaillants indépendants de l'Europe

⁽¹⁾ La BEUC tiene asignadas tres plazas para facilitar la representación de los consumidores europeos.

PARTE B

AESGP	Association of the European Self-Medication Industry
ECVC	European Coordination Via Campesina
EHPM	European Federation of Associations of Health Product Manufacturers
EUWEP	European Union of Wholesale with Eggs, Egg Products and Poultry and Game
FEFANA	EU Association of Specialty Feed Ingredients and their Mixtures
FoEE	Friends of the Earth Europe
PAN EUROPE	Pesticide Action Network Europe
PFP	Primary Food Processors
SLOW FOOD	Slow Food Associazione Internazionale

Precio de suscripción 2011 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

